

## Sumario

Número 82 - Miércoles, 3 de mayo de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Orden de 12 de abril de 2017, por la que se convocan becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Cooperación Internacional y el Fomento de Arquitectura para 2017-2018.

11

Extracto de la Orden de 12 de abril de 2017, por la que se convocan becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de arquitectura para 2017-2018.

23

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 21 de abril de 2017, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2017 las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operación 4.2.1), al amparo de la Orden de 20 de abril de 2017, que se cita.

25

Extracto de la Orden de 21 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operación 4.2.1).

70



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de abril de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad. 72

Resolución 21 de abril de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de esta Universidad a los funcionarios que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución que se cita. 102

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Adjunto/a Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, mediante el sistema de libre designación. 104

Resolución de 26 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 107

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Victoria en el Distrito Sanitario Málaga. 109

Resolución de 27 de abril de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, los puestos de Médico de Urgencias y FEA Oftalmología para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 120

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de errata de Orden de 5 de abril de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Bollullos Par del Condado y Villarrasa, ambos en la provincia de Huelva (BOJA núm. 70, de 12.4.2017). 121

Corrección de erratas de la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de La Carlota y Santaella, ambos en la provincia de Córdoba. (BOJA núm. 70, de 12.4.2017). 122

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 6 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hace pública la relación de cooperativas que no han adaptado sus Estatutos a la legislación vigente en plazo y se anuncia que se procede a la inscripción registral de su disolución de pleno derecho. 123

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 8 de marzo de 2017, por la que se modifica la autorización administrativa, por cambio de denominación, del centro docente privado de formación profesional «ESAMA, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales» de Sevilla. (PP. 1007/2017). 140

#### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 25 de marzo de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación López Mariscal 2015. 142

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. 144

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se regula el acceso con vehículos a motor a las playas de San José del término municipal de Níjar (Almería), sitas en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y se regula el tamaño de grupos de artefactos flotantes en su litoral. 164

#### **UNIVERSIDADES**

Corrección de errores de la Resolución de la Universidad de Cádiz, de 19 de enero de 2017, por la que se aprueba la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios. (BOJA núm. 23, de 3.2.2017). 167

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 105/2016. 171

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 27 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita. 173

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 1184/2017). 174

Resolución de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto para la prestación del servicio que se cita. (PD. 1188/2017). 176

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 26 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1189/2017). 178

Resolución de 26 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1193/2017). 180

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1182/2017). 182

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 25 de abril de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización de los contratos de servicios que se indican. 184

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se publica Resolución de adjudicación del expediente que se cita, que no ha podido ser notificado a la empresa que se indica. 185

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1181/2017). 186

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 27 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se indica. 188

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 7 de abril de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Procedimiento Abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1186/2017). 189

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 26 de abril de 2017, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1185/2017). 191

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales y espectáculos públicos. 193

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 195

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 196

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 197

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 198

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

- Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 199
- Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción. 200
- Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción. 202
- Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de habilitación de Libros de Subcontratación. 205
- Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución que se cita para emplazamiento de los terceros interesados en el procedimiento. 206

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 207
- Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío, para ser notificado por comparecencia. 208
- Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia. 209
- Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 210

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la concesión de un plazo de diez días para presentar alegaciones ante la solicitud de información por el progenitor discordante sobre el expediente administrativo de traslado de centro educativo de su hija. 212

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican los siguientes actos administrativos competencia del Servicio de Retribuciones. 213

Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de notificación por la que se publica el trámite de Resolución de Liquidación del contrato que se cita. 214

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud. 215

Acuerdo de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 216

Acuerdo de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan. 217

Acuerdo de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de la guarda con fines de adopción, que se cita. 218

Acuerdo de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución provisional de desamparo que se cita. 219

Acuerdo de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente que se cita. 220

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 221

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 222

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 223

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 226

Anuncio de 30 de marzo de 2017, del Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida que se cita. 227

- Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados, Resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, en base a la Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2015. 228
- Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria. 229
- Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 230
- Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 232
- Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 234
- Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia sanitaria. 236

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas. 237

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica acto administrativo en procedimiento de recurso de alzada contra resolución de expedición de certificado de profesionalidad. 238
- Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica. 239
- Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se notifica Resolución de cancelación de autorización para impartir formación teórico-práctica de operadores de grúas torre. 240

Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 241

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la notificación del acto administrativo del expediente que se cita. 242

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, para la notificación de Laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén. 243

Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 244

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación por el que se publica Resolución de adjudicación del expediente que se cita, que no ha podido ser notificado a la empresa que se indica. 245

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan. 246

Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de actuaciones previas que se cita en materia de turismo. 247

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 248

Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de calificación de explotación prioritaria. 250

Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de Resolución de cambio de localización geográfica base territorial explotación bovina «El Alamillo» provista de código 005 H00007. 251

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 3 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Martos y Fuensanta de Martos (Jaén). (PP. 951/2017). 252

- Acuerdo de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo acumulado que se cita, en el término municipal de La Nava, en la provincia de Huelva. 253
- Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 254
- Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas, en el término municipal de Niebla (Huelva). (PP. 509/2017). 255

**AYUNTAMIENTOS**

- Edicto de 10 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Tarifa, sobre información pública del estudio ambiental estratégico y demás documentación de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TU-01 Albacerrado (SUS-TA-02 Albacerrado). (PP. 1176/2017). 256

**EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

- Anuncio de 29 de marzo de 2017, del Consorcio Feria Agroganadera Valle de los Pedroches, sobre la modificación parcial de los estatutos. (PP. 920/2017). 257

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Orden de 12 de abril de 2017, por la que se convocan becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la Cooperación Internacional y el Fomento de Arquitectura para 2017-2018.*

La presente Orden se enmarca en el ejercicio de la actividad de fomento en materias de la competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, desarrollando los objetivos y requisitos del otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo. Así mismo, se tiene en cuenta la competencia exclusiva en la regulación de los procedimientos administrativos derivados de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, establecida como exclusiva de la Comunidad Autónoma en el artículo 47.1.1.º del Estatuto de Autonomía.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 13, el mantenimiento de las competencias de la Consejería de Fomento y Vivienda, definidas éstas en el artículo 9 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y desarrolladas en el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Este Decreto 211/2015, contempla, en su artículo 5, que corresponde a la Secretaría General de Vivienda, la programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización en las materias de vivienda, rehabilitación y arquitectura a través de actividades de estudio, divulgación, formación y otros. Al mismo tiempo, son competencia de la Secretaría General de Vivienda las actuaciones de cooperación internacional, sin perjuicio de la coordinación que ejercerá la Consejería que tenga asignadas dichas competencias.

En este sentido, y teniendo en cuenta lo anterior, esta Consejería promueve la formación técnica especializada de personas licenciadas y graduadas universitarias en las siguientes materias: fomento de la calidad de la arquitectura –con el objetivo de mejorar las características constructivas, funcionales y económicas de las edificaciones y su aportación al buen orden de las ciudades, barrios y el paisaje, potenciando la sostenibilidad de las mismas–; y cooperación internacional al desarrollo –con el objetivo de intercambiar conocimientos y experiencias, así como contribuir a la mejora de las condiciones de vida en aquellos países con los que esta Consejería mantiene una relación de largo aliento, en sus ámbitos de competencia–.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de aplicación y, en concreto, lo dispuesto en el artículo 8.3 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Así mismo, el principio de igualdad de género regirá igualmente en la concesión de estas becas de formación e investigación.

La Consejería de Fomento y Vivienda, consciente de la conveniencia de aportar a las personas jóvenes con titulación universitaria una experiencia en las áreas de su competencia que facilite su posterior incorporación al mercado laboral, estableció, mediante la Orden de 9 de diciembre de 2014 (BOJA núm. 243, de 15 de diciembre de 2014), las bases reguladoras para la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de

formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura, adaptada al Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y a lo establecido en la Orden de 30 de agosto de 2010, entonces vigente.

Dado que la actividad objeto de estas ayudas está dirigida a la formación y adquisición de experiencia profesional de jóvenes titulados, por razones de eficacia y proporcionalidad, las personas solicitantes de estas becas están exceptuadas de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3.3.e), g) e i) de las bases reguladoras de la Orden de 9 de diciembre de 2014.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas becas para los años 2017 y 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda,

#### DISPONGO

Primero. Convocatoria de becas para 2017-2018.

1. Por la presente Orden, se realiza la convocatoria de dos becas de formación, investigación y apoyo en el ámbito de la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura para 2017-2018, en la Consejería de Fomento y Vivienda, de conformidad con la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura (BOJA núm. 243, de 15 de diciembre de 2014).

2. Las becas se desarrollarán en la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.

3. Las subvenciones convocadas mediante la presente Orden tendrán una cuantía máxima total de 28.080,00 euros, teniendo cada beca un importe de 14.040,00 euros, y afectando a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan a continuación.

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
2017	1500030000 G/43A/48900/00 01	9.360,00
2018	1500030000 G/43A/48900/00 01	18.720,00
	TOTAL	28.080,00

4. La concesión de la subvención estará limitada por la disponibilidad presupuestaria existente en cada ejercicio. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual conforme a lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, con la previsión de distribución por anualidades e importes destinados a los gastos recogidos para dichas becas.

5. Atendiendo a la naturaleza de estas subvenciones, al tenerse en cuenta que esta convocatoria se refiere a becas destinadas a personas físicas en periodo de formación, se exceptúa a las personas solicitantes de estas becas de las prohibiciones recogidas en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de la prohibición prevista en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por lo que no tendrán que acreditar que se hallan al corriente de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, o que no tienen deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Junta de Andalucía.

6. De acuerdo con el apartado 13 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras establecidas en la Orden de 9 de diciembre de 2014, y teniendo en cuenta el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, el órgano competente para la instrucción y resolución (por delegación de la persona titular de Consejería de Fomento y Vivienda) del procedimiento de concesión será la Secretaría General de Vivienda.

7. Así mismo, de conformidad con el artículo 19.5 de las bases reguladoras establecidas en la Orden de 9 de diciembre de 2014, la resolución de concesión pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Será de aplicación a la presente convocatoria lo previsto en las bases reguladoras establecidas en la Orden de 9 de diciembre de 2014, sin perjuicio de la aplicación de las normas referidas en el artículo 2 de dichas bases reguladoras.

#### Segundo. Solicitudes.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, se presentarán en cualquiera de los registros siguientes:

a) En el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica: <https://ws147.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual/jsp/index.jsf>.

b) En los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo de formulario contenido como Anexo I, que estará disponible en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es) y la Oficina Virtual de la Consejería de Fomento y Vivienda [www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda](http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda).

3. Los criterios de valoración de las solicitudes serán los previstos en el apartado 12 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras establecidas en la Orden de 9 de diciembre de 2014.

#### Tercero. Plazo y notificaciones.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la concesión de las subvenciones será de 6 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en la dirección de internet <http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda>, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Cuarto. Trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación.

A efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación previsto en el artículo 17 de la Orden de 9 de diciembre de 2014, la persona solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica con la presente Orden.

Quinto. Descripción de las becas convocadas.

- Becas de formación, investigación y apoyo en el ámbito de la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura.
- Centro directivo de adscripción: Secretaría General de Vivienda, Consejería de Fomento y Vivienda, en Sevilla.
- Número de becas que se convocan: Dos.
- Duración: Doce meses.
- Cuantía bruta de la dotación de cada beca: 14.040,00 euros (incluida Seguridad Social).
- Desglose de las asignaciones: 12 mensualidades, a razón de 1.070,00 euros cada una (incluida Seguridad Social).
- Gastos extraordinarios: 1.200,00 euros, según se recoge en el punto 2.a)2 del Cuadro resumen de las bases reguladoras (Orden de 9 de diciembre de 2014).
- Finalidad y materia de las becas: Proporcionar la formación y experiencia técnica y laboral en materias relacionadas con la cooperación internacional y la arquitectura.
- Requisitos y méritos: Los establecidos en la presente Orden, así como en la Orden de 9 de diciembre de 2014, reguladora de estas becas (BOJA núm. 243, de 15 de diciembre de 2014).

Sexto. Anexos.

Se adjunta a esta Orden de convocatoria el Anexo I que recoge el formulario de solicitud de la ayuda y el Anexo II que recoge el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación y presentación de documentos.

Séptimo. Eficacia.

La presente Orden será eficaz a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido y con los requisitos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2017

FELIPE LÓPEZ GARCÍA  
Consejero de Fomento y Vivienda



CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página ___ de ___)	<b>ANEXO I</b>																																
<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>																																		
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p> <p><b>Solicitadas</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Fecha/Año</th> <th style="width: 45%;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th style="width: 15%;">Importe</th> <th style="width: 25%;">Mínimos (en su caso) (S/N)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>€ _____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>€ _____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>€ _____</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Concedidas</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Fecha/Año</th> <th style="width: 45%;">Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales</th> <th style="width: 15%;">Importe</th> <th style="width: 25%;">Mínimos (en su caso) (S/N)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>€ _____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>€ _____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>€ _____</td> </tr> </tbody> </table> <p><input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por un importe de _____ euros.</p> <p style="text-align: center;">En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: _____</p>			Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimos (en su caso) (S/N)	_____	_____	_____	€ _____	_____	_____	_____	€ _____	_____	_____	_____	€ _____	Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimos (en su caso) (S/N)	_____	_____	_____	€ _____	_____	_____	_____	€ _____	_____	_____	_____	€ _____
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimos (en su caso) (S/N)																															
_____	_____	_____	€ _____																															
_____	_____	_____	€ _____																															
_____	_____	_____	€ _____																															
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Mínimos (en su caso) (S/N)																															
_____	_____	_____	€ _____																															
_____	_____	_____	€ _____																															
_____	_____	_____	€ _____																															

**EXCMO. SR. CONSEJERO/A DE FOMENTO Y VIVIENDA**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:** A D 1 0 1 4 1 4 6

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las peticiones y concesiones de becas convocadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Fomento y Vivienda Secretaría General de Vivienda, c/ Pablo Picasso, s/n (Edificio Picasso), 41071 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recibir las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002215/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO		(Página ___ de ___)		ANEXO I	
<b>5 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>					
<b>5.A DECLARACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL PRESENTADO COMO REQUISITO</b>					
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL:				NOTA MEDIA OBTENIDA:	
AÑO DE INICIO:	AÑO DE FINALIZACIÓN:	ÁREA DE LA TITULACIÓN:			
UNIVERSIDAD:			FACULTAD / ESCUELA:		
CIUDAD:	PAÍS:	FECHA DE SOLICITUD O EXPEDICIÓN DEL TÍTULO:	FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO:		
TIPO DE TÍTULO UNIVERSITARIO:					
<input type="checkbox"/> LICENCIATURA		<input type="checkbox"/> GRADO OFICIAL		<input type="checkbox"/> MÁSTER OFICIAL	
<input type="checkbox"/> DOCTORADO					
<b>5.B DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA REQUERIDO</b>					
DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD, QUE SON VERDADEROS TODOS LOS DATOS REFLEJADOS SOBRE MI CONOCIMIENTO DE UNO DE LOS SIGUIENTES IDIOMAS:					
OPCIÓN:	<input type="checkbox"/> <b>INGLÉS</b>	NIVEL ADQUIRIDO:	<input type="checkbox"/> Nivel intermedio o equivalente al B2	<input type="checkbox"/> Nivel avanzado equivalente al C1	<input type="checkbox"/> Bilingüe
ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso:					
OPCIÓN:	<input type="checkbox"/> <b>FRANCÉS</b>	NIVEL ADQUIRIDO:	<input type="checkbox"/> Nivel intermedio o equivalente al B2	<input type="checkbox"/> Nivel avanzado equivalente al C1	<input type="checkbox"/> Bilingüe
ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso:					

002215/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	(Página ___ de ___)	ANEXO I
<b>6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b>		
<b>6 A</b>	<b>EXPEDIENTE ACADÉMICO. DECLARACIÓN DE LA NOTA MEDIA DEL TÍTULO OFICIAL PRESENTADO COMO REQUISITO</b> (Máximo 4 puntos):	
<input type="checkbox"/> Nota media de Matrícula de Honor (4 puntos) <input type="checkbox"/> Nota media de Sobresaliente (3 puntos) <input type="checkbox"/> Nota media de Notable (2 puntos) <input type="checkbox"/> Otras (1 punto)		
<p>Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):</p> <p>1.- Certificación académica que incluya las calificaciones obtenidas en las materias curriculares del título universitario oficial y en la que se indique la Nota Media del mismo, calculada de 1 al 4 ó de 0 al 10, así como la fecha de finalización de los estudios correspondientes a dicha titulación.</p> <p>2.- Cualquier otra documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de título universitario, así como del mérito relativo a la nota media del mismo.</p>		
<b>6 B</b>	<b>DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE OTROS IDIOMAS, QUE NO SE HAYAN ALEGADO COMO REQUISITOS SEGÚN LA BECA SOLICITADA</b> (1 punto por cada idioma, máximo 2 puntos). Para que otros idiomas extranjeros puedan ser valorados como méritos, se requiere acreditar, al menos, un nivel intermedio o equivalente al B2 de conocimiento de los mismos, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).	
<p>DECLARO, BAJO MI RESPONSABILIDAD, QUE SON VERDADEROS TODOS LOS DATOS REFLEJADOS SOBRE MI CONOCIMIENTO DEL IDIOMA SEÑALADO:</p> <p><b>1.- IDIOMA:</b> _____ NIVEL ADQUIRIDO: <input type="checkbox"/> Nivel intermedio o equivalente al B2 <input type="checkbox"/> Nivel avanzado equivalente al C1 <input type="checkbox"/> Bilingüe</p> <p>ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso: _____</p> <p><b>2.- IDIOMA:</b> _____ NIVEL ADQUIRIDO: <input type="checkbox"/> Nivel intermedio o equivalente al B2 <input type="checkbox"/> Nivel avanzado equivalente al C1 <input type="checkbox"/> Bilingüe</p> <p>ENTIDAD QUE EMITE LA CERTIFICACIÓN, en su caso: _____</p> <p>Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):</p> <p>1.- Documentos que acrediten el conocimiento de idiomas no exigidos en la convocatoria para su cómputo como méritos.</p> <p>2.- Cualquier otra documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de conocimiento de idioma.</p>		
<b>6 C</b>	<b>FORMACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y FOMENTO DE LA ARQUITECTURA</b> (máximo 12,5 puntos según la siguiente valoración):	
<b>Título/s universitario/s adicional/es o curso/s de 500 o más horas lectivas</b> (3 puntos por actividad, máximo 5 puntos):		
	Entidad emisora del título	Horas
<b>Asistencia acreditada a cursos de 250 a 499 horas lectivas</b> (1,5 puntos por curso, máximo 3 puntos):		
	Entidad emisora del título	Horas
<b>Asistencia acreditada a cursos de 100 a 249 horas lectivas</b> (0,5 puntos por curso, máximo 2 puntos):		
	Entidad emisora del título	Horas
<b>Asistencia acreditada a cursos de 40 a 99 horas lectivas</b> (0,25 puntos por curso, máximo 1 punto):		
	Entidad emisora del título	Horas
<b>Asistencia acreditada a cursos de menos de 40 horas</b> (0,10 puntos por curso, máximo 0,5 puntos):		
	Entidad emisora del título	Horas
<p>Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso):</p> <p>1.- Documentos que acrediten la formación específica sobre la temática de la beca para la acreditación de méritos.</p>		

002215/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_)

ANEXO I

<b>6</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (Continuación)			
<b>6 D</b>	<b>DECLARACIÓN DE PERIODO/S DE PRÁCTICAS NO CURRICULARES, ACTIVIDADES LABORALES U OTRAS SIMILARES RELACIONADAS CON LA BECA SOLICITADA</b> (0,5 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos).			
Entidad en la que ha realizado la actividad	Localidad	Funciones / Actividad realizada	Periodo	
			De:	Hasta:
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso): 1.- Curriculum vitae y otros documentos acreditativos en relación con los méritos alegados correspondientes a prácticas no curriculares, actividades laborales u otras similares.				

002215/1D

## JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**BECAS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y APOYO EN MATERIAS RELACIONADAS CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y EL FOMENTO DE LA ARQUITECTURA**  
**LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: \_\_\_\_\_

## FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: _____ KM. VÍA: _____ LETRA: _____ NUMERO: _____ ESCALERA: _____ PISO: _____ PUERTA: _____
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____ PAIS: _____ C. POSTAL: _____
TELÉFONO FIJO: _____	TELÉFONO MÓVIL: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF: _____	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA: _____ KM. VÍA: _____ LETRA: _____ NUMERO: _____ ESCALERA: _____ PISO: _____ PUERTA: _____
NÚCLEO DE POBLACIÓN:	MUNICIPIO: _____ PROVINCIA: _____ PAIS: _____ C. POSTAL: _____
TELÉFONO FIJO: _____	TELÉFONO MÓVIL: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aporte fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aporte fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN	
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, efectuada mediante _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____), mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe pretendido.	
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado	
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b>	



002215/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO		(Página ____ de ____)	ANEXO II
<b>4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)</b>			
<b>4.5.3</b> Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):			
	Documento	Breve descripción	
1	_____	_____	
2	_____	_____	
3	_____	_____	
<b>5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>			
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En _____ a _____ de _____ de _____			
LA PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE			
Fdo.: _____			

**EXCMO. SR. CONSEJERO/A DE FOMENTO Y VIVIENDA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **001014146****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las peticiones y concesiones de becas convocadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Fomento y Vivienda Secretaría General de Vivienda, c/ Pablo Picasso, s/n (Edificio Picasso), 41071 Sevilla.

**NOTA**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002215/1/A02D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Extracto de la Orden de 12 de abril de 2017, por la que se convocan becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de arquitectura para 2017-2018.*

BDNS (Identif.): 343329.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

#### Primero. Convocatoria.

Se convocan dos becas de formación, investigación y apoyo, en el ámbito de la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura, para 2017-2018, en la Consejería de Fomento y Vivienda, de conformidad con la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura (BOJA núm. 243, de 15 de diciembre de 2014).

Las becas se desarrollarán en la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda.

Las subvenciones convocadas tendrán una cuantía máxima total de 28.080,00 euros, teniendo cada beca un importe de 14.040,00 euros, y afectando a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan a continuación:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA (euros)
2017	1500030000 G/43A/48900/00 01	9.360,00
2018	1500030000 G/43A/48900/00 01	18.720,00
	TOTAL	28.080,00

#### Segundo. Personas beneficiarias.

Personas residentes o nacidas en Andalucía, con titulación universitaria oficial de Licenciatura, Grado, Master o Doctorado en Arquitectura, obtenida en los cinco años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, y con conocimientos de inglés o francés a partir del nivel intermedio o equivalente al B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

#### Tercero. Objeto.

Proporcionar formación y experiencia técnica y laboral necesaria para facilitar la incorporación de jóvenes titulados universitarios en arquitectura al mercado laboral andaluz.

#### Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se registrará por las bases reguladoras aprobadas mediante la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se establecieron las bases reguladoras para la concesión, en concurrencia competitiva, de becas de formación, investigación y apoyo en materias relacionadas con la cooperación internacional y el fomento de la arquitectura (BOJA núm. 243, de 15 de diciembre 2014).

Quinto. Importe.

La dotación de la única línea de subvenciones existente se hace en el cuadro que figura en el apartado primero, teniendo cada una de las dos becas convocadas un importe máximo de 14.040,00 euros, y siendo la cuantía máxima total de 28.080,00 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

FELIPE LÓPEZ GARCÍA  
Consejero de Fomento y Vivienda

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 21 de abril de 2017, por la que se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2017 las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operación 4.2.1), al amparo de la Orden de 20 de abril de 2017, que se cita.*

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión, entre las que destaca el fomento de la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de productos agrarios, haciendo especial hincapié en el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, que se desarrolla en su artículo 17, apartado 1, letra b), correspondiente a la medida denominada «Inversión en activos físicos».

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante PDR), aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015, incluye bajo la Medida 4, «Inversiones en activos físicos», la Submedida 4.2. «Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas», dividida a su vez en dos operaciones, la 4.2.1. «Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general» y la 4.2.2. «Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector oleícola y aceituna de mesa», que contribuyen a alcanzar la citada prioridad de la Unión Europea.

Tales operaciones se relacionan con una serie de focus áreas de desarrollo rural programados en el PDR de Andalucía que se indican a continuación, de modo que los proyectos que resulten beneficiarios de subvención deberán incidir en alguno de los siguientes ámbitos:

Focus área 3.A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

Focus área 5.B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.

Focus área 5.C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

Asimismo, el Gobierno de la Junta de Andalucía participa en la decisión de la Comisión Europea y de la Administración General del Estado en articular una iniciativa de impulso económico de todas las administraciones públicas y cofinanciada por la UE, con el nombre de «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» (en adelante ITI) en la provincia de Cádiz, incluida en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 y financiada con los fondos estructurales y de inversión europeos para el periodo 2014-2020, donde los proyectos o actuaciones que se presenten deberán tener como objetivo, entre otros, impulsar el desarrollo rural y la inversión productiva de la pequeña y mediana empresa,

correspondiendo a la Consejerías competentes por razón de la materia de que se trate la puesta en marcha y ejecución de las actuaciones objeto de la ITI de Cádiz.

La ITI de Cádiz incluye, entre otras, una línea de actuación específica para la «Potenciación e impulso de la industria agroalimentaria de Cádiz» en el marco de la Medida 4 del PDR, articulando la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural para su ejecución y puesta en marcha de las actuaciones la correspondiente reserva presupuestaria dentro de la Submedida 4.2. «Apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de nuevos productos agrícolas», operación 4.2.1. «Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general», como contribución del Feader para las actuaciones específicas en la provincia de Cádiz.

Por todo ello, de forma complementaria a las ayudas reguladas por la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operaciones 4.2.1 y 4.2.2), se dicta la Orden de 20 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operación 4.2.1).

Por otra parte, se publican con esta Orden los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, todos ellos de obligada cumplimentación para las personas solicitantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas,

## RE S U E L V O

### Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2017 las subvenciones previstas en la Orden de 20 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operación 4.2.1).

### Segundo. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria y se presentarán conforme al modelo establecido en el Anexo I, que se publica conjuntamente con la presente Orden.

### Tercero. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### Cuarto. Trámite de alegaciones, aceptación, reformulación y aportación de documentación.

A los efectos del trámite de alegaciones, aceptación, reformulación y aportación de documentación previsto en el artículo 17 de las bases reguladoras, la entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente Orden, así como aportar la documentación que se detalla en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 20 de abril de 2017.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con el apartado 16 del Cuadro Resumen de la Orden de 20 de abril de 2017, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas al 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, al 17,5% por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y al 7,5% por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria siguiente:

1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418

2. La asignación presupuestaria para la presente convocatoria no podrá superar la cuantía máxima de 7.000.000 de euros. El compromiso del gasto tendrá carácter plurianual, con la siguiente distribución por anualidades:

2017: 4.400.000 euros.

2018: 2.600.000 euros.

3. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 21 de abril de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD

**SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER  
APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, DENTRO DE LA INICIATIVA "INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020" EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.**



#### CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
NÚMERO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL
NÚMERO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción. <input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica: DOMICILIO NOTIFICACIONES: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA: NÚCLEO DE POBLACIÓN: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL: NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO FAX: CORREO ELECTRÓNICO:							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. En tal caso: <input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: _____ DNI/NIE: _____ Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____							



002564D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 9)

ANEXO I

<b>3</b>	<b>DATOS BANCARIOS</b>
IBAN: <input type="text"/> / <input type="text"/>	
Entidad: .....	
Domicilio: .....	
Localidad: .....	Provincia: ..... Código Postal <input type="text"/>

<b>4</b>	<b>DECLARACIONES</b>
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.	
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas	
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	
<b>Solicitadas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<b>Concedidas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.	
<input type="checkbox"/> Otra/s (especificar): No ha puesto fin a una actividad idéntica o similar en el Espacio Económico Europeo en los dos años anteriores a la presentación de esta solicitud, ni tiene planes concretos para poner fin a dicha actividad en el plazo de dos años a partir de la finalización de la inversión solicitada.	

<b>5</b>	<b>CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b>			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....	.....
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				

002564D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 9)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....	.....
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)				
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.				
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b> Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)				
<input type="checkbox"/> Presto mi <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.				
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTIMIENTO</b> y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.				
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b> <b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.				
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.				

002564D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 9)

ANEXO I

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>		
<b>6.1</b>	<b>INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA</b>		
El objeto social de la entidad solicitante incluye las actividades de transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas o subproductos agrarios Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
En caso de que el solicitante sea una OPFH o miembro de OPFH, con programa operativo en vigor, el importe del proyecto de inversión es superior al 4% del valor de la producción comercializada comunicado en virtud del art. 6 del RD1337/2011. Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL CONSIDERANDO LAS EMPRESAS ASOCIADAS O VINCULADAS, EN SU CASO:		BALANCE GENERAL ANUAL CONSIDERANDO LAS EMPRESAS ASOCIADAS O VINCULADAS, EN SU CASO:	
NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS CONSIDERANDO LAS EMPRESAS VINCULADAS Y ASOCIADAS, EN SU CASO (Nº UTAs):			
NÚMERO TOTAL DE SOCIOS INCLUYENDO LAS EMPRESAS VINCULADAS Y ASOCIADAS, EN SU CASO:			
Nº RIA DE LA INSTALACIÓN DE LA INVERSIÓN, PARA INDUSTRIAS YA EXISTENTES:			
<b>INFORMACIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA</b>			
<b>DATOS EUROS</b>		<b>AÑOS</b>	
		<b>N-2</b>	<b>N-1</b>
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	CAPITAL ESCRITURADO (cuentas 100, 101 y 102)		
	PRIMA DE EMISIÓN (cuenta 110)		
FONDOS PROPIOS			
PÉRDIDAS ACUMULADAS (RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, cuenta 121)			
DEUDA	PASIVO NO CORRIENTE		
	PASIVO CORRIENTE		
CAPITAL (PATRIMONIO NETO)			
RATIO DEUDA/CAPITAL			
INTERESES DE DUELAS (cuenta 662)			
EBITDA			
RATIO DE COBERTURA DE INTERESES (EBITDA/INTERES)			
<b>6.2</b>	<b>INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE</b>		
TÍTULO DE LA INVERSIÓN			
SECTOR DE ACTIVIDAD		LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN	PROVINCIA DE LA INVERSIÓN
MATERIAS PRIMAS	PRODUCTO TRANSFORMADO/COMERCIALIZADO	INCLUIDO EN EL ANEXO I TFUE Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
INDICAR TÍTULO DE LA DISPONIBILIDAD DEL TERRENO ( ESCRITURA DE COMPRAVENTA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ETC,...)			
FECHA PREVISTAS PARA EL INICIO Y FINAL DE LOS TRABAJOS: INICIO: Día: ..... Mes: ..... Año: ..... FIN: Día: ..... Mes: ..... Año: .....			
TAMAÑO DE LA EXPLOTACIÓN (*) (ha) (* en los casos en los que la inversión asociada a una explotación agraria La inversión a realizar es más amplia por la que solicita la subvención Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> En caso afirmativo, importe estimado de la inversión no subvencionable (euros)			
<b>6.3</b>	<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>		
<b>6.4</b>	<b>TIPO DE INVERSIÓN</b> (marcar el tipo de inversiones por las que se solicita la subvención)		
a) Orientar la producción de acuerdo con las tendencias del mercado que se prevean o fomentar nuevas salidas al mercado <input type="checkbox"/>			
b) La mejora tecnológica o racionalización de los procedimientos de manipulación, transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización. <input type="checkbox"/>			
c) La mejora del acondicionamiento y la presentación de los productos agrícolas y el fomento de un uso mejor de los subproductos generados en los distintos procesos productivos del sector. <input type="checkbox"/>			

002564D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 9)

ANEXO I

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)		
<b>6.6</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR</b> (Continuación)		
<b>6.6.2</b>	HONORARIOS Y GASTOS GENERALES EN CONSTRUCCIONES EN GENERAL (Hasta un límite de 8% de la inversión)		
	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EUROS	
	TOTAL HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CONSTRUCCIONES		
<b>6.6.3</b>	INSTALACIONES Y EQUIPOS		
	DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES	PRECIO UNIDAD
	TOTAL INSTALACIONES Y EQUIPOS		
<b>6.6.4</b>	HONORARIOS Y GASTOS GENERALES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS (Hasta un límite del 4% de la inversión)		
	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EUROS	
	TOTAL HONORARIOS Y GASTOS GENERALES		
<b>6.6.5</b>	INVERSIONES INTANGIBLES DESCRITAS EN EL APARTADO 5.C.1.d) DEL CUADRO RESUMEN		
	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EUROS	
	TOTAL INVERSIONES INTANGIBLES		
<b>6.6.6</b>	GASTOS DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORES EXTERNOS Y DE CERTIFICACIÓN RELATIVOS A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, HUELLA HÍDRICA Y HUELLA DE CARBONO, Y MEJORA DE LA TRAZABILIDAD INTERNA		
	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EUROS	
	TOTAL GASTOS SIST. CALIDAD /TRAZABILIDAD		
	IMPORTE TOTAL DE TODAS LAS INVERSIONES (6.6.1, 6.6.2, 6.6.3, 6.6.4, 6.6.5, 6.6.6)		
	IMPORTE TOTAL DE INVERSIÓN PARA EL QUE SOLICITA LA AYUDA		

002564D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 9)

ANEXO I

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)
<b>6.7</b>	<b>INTENSIDAD DE LA AYUDA</b>
<b>En los casos en los que los productos transformado esta incluido en el anexo I del TFUE : (Marcar lo que proceda)</b>	
PYME: 50 %	<input type="checkbox"/>
GRAN EMPRESA que tenga su origen en un proceso de fusión o integración cooperativa: 50 %	<input type="checkbox"/>
GRAN EMPRESA que no tenga su origen en un proceso de fusión o integración cooperativa: 25 %	<input type="checkbox"/>
Inversiones relacionadas con una unión de Organizaciones de Productores: 20 %	<input type="checkbox"/>
Operaciones subvencionadas en el marco de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas: 20 %	<input type="checkbox"/>
<b>TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA</b> .....%	
<b>En los casos en los que los productos transformados NO estén incluidos en el anexo I del TFUE : (Marcar lo que proceda)</b>	
Pequeñas empresas y microempresas: 35 % (30 % a partir del 1/1/2018)	<input type="checkbox"/>
Medianas empresas: 25 % (20 % a partir del 1/1/2018)	<input type="checkbox"/>
Grandes empresas: 15 % (10 % a partir del 1/1/2018)	<input type="checkbox"/>
<b>TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA</b> .....%	

002564D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 9)

ANEXO I

<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (Marcar lo que proceda)	
<b>A)</b>	<b>CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE DIMENSIÓN:</b> <b>Puntuación máxima 15 puntos</b>	
A).1	Cooperativas agrarias o Sociedades Agrarias de Transformación (en adelante SAT): <b>5 puntos</b>	<input type="checkbox"/>
A).2	Entidades asociativas prioritarias (Ley 13/2013, de 2 de agosto), así como las cooperativas, organizaciones de productores y/o SAT que formen parte de ellas: <b>5 puntos</b>	<input type="checkbox"/>
A).3	Entidades asociativas regionales prioritarias que normativamente se regulen, así como las cooperativas, organizaciones de productores y/o SAT que formen parte de ellas: <b>5 puntos</b>	<input type="checkbox"/>
A).4	Entidades resultantes de una fusión o cualquier proceso de concentración, siempre que no exista entre ellas ningún tipo de vinculación, asociación o participación y el proceso se haya materializado con posterioridad al 1 de enero de 2014: <b>10 puntos</b>	<input type="checkbox"/>
<b>SUBTOTAL PUNTOS:</b>		
<b>B)</b>	<b>CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INNOVACIÓN</b> <b>Puntuación máxima 15 puntos</b>	
B).1	Proyecto proveniente del resultado de un grupo operativo: Proyectos innovadores en el desarrollo de nuevos productos, presentaciones, modernización de sistemas y tecnologías, de acuerdo con los proyectos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) determinados en los artículos 55 y 56 del Reglamento 1305/2013: <b>15 puntos</b>	<input type="checkbox"/>
B).2	Innovación en la empresa: Empresas que hayan establecido un contrato o acuerdo de colaboración para el desarrollo de un proyecto de I+D+i con alguno de los siguientes Organismos, en los últimos tres años: <b>10 puntos</b> - Organismo Público de Investigación - Universidades públicas o privadas - Centros públicos de I+D+i - Agrupaciones empresariales y plataformas tecnológicas con personalidad jurídica propia que agrupen entidades cuyo objetivo sea contribuir al desarrollo de la I+D+i empresarial.	<input type="checkbox"/>
B).3	Innovación en el sector: Empresas que hayan obtenido financiación de la Agencia IDEA, del CDTI, o alguna administración pública para el desarrollo de un proyecto de I+D+i, en los últimos tres años: <b>10 puntos</b>	<input type="checkbox"/>
<b>SUBTOTAL PUNTOS:</b>		
<b>C)</b>	<b>CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN:</b> <b>Puntuación máxima 10 puntos</b>	
	Entidades que hayan destinado en el promedio de los tres últimos ejercicios un determinado porcentaje (más del 20% en el caso de PYMES y más del 35% en el caso de Grandes Empresas) de su volumen de facturación total a la exportación o cooperativas que estén integradas en otras de grado superior que destinen el mismo volumen de producción comercializada a la exportación; en este caso el indicador a aplicar a todas las cooperativas integradas se determinará con los datos aportados por la cooperativa de grado superior: <b>10 puntos</b> .	<input type="checkbox"/>
<b>SUBTOTAL PUNTOS:</b>		
<b>D)</b>	<b>CRITERIOS RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS:</b> <b>Máximo 10 puntos</b>	
D).1	Se valorarán los proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética incluidos en la Estrategia Energética de Andalucía, así como otros aspectos de eficiencia hídrica, recursos naturales y valorización de residuos agrarios y agroalimentarios, si la inversión relacionada con estos aspectos es superior al 20 % de la inversión total: <b>7 puntos</b>	<input type="checkbox"/>
D).2	El centro de trabajo dispone de un Sistema de calidad ambiental certificado, de acuerdo con la norma ISO 14000: <b>3 puntos</b>	<input type="checkbox"/>
<b>SUBTOTAL PUNTOS:</b>		
<b>E)</b>	<b>OTROS CRITERIOS: Máximo 40 puntos</b>	
E).1	Empresas ubicadas en municipios incluidos en Grupos de Desarrollo Rural o en los espacios de conocimiento: Tecnobahía, de El Puerto de Santa María y Parque Científico-Tecnológico Agroindustrial, de Jerez: <b>5 puntos</b>	<input type="checkbox"/>
E).2	Participación de mujeres en los órganos de decisión de la entidad solicitante: - Entidades cuyos órganos de decisión estén constituidos en, al menos, un 40% por mujeres: <b>3 puntos</b> - Entidades cuyos órganos de decisión estén constituidos en, al menos, un 50% por mujeres: <b>5 puntos</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
E).3	Participación de jóvenes en los órganos de decisión de la entidad solicitante: - Entidades cuyos órganos de decisión estén constituidos en, al menos, un 40% por jóvenes: <b>3 puntos</b> - Entidades cuyos órganos de decisión estén constituidos en, al menos, un 50% por jóvenes: <b>5 puntos</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
E).4	Empresas con certificación en producción ecológica, artesana, producción integrada o pertenezca a una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida, que comercialicen sus productos: <b>10 puntos</b>	<input type="checkbox"/>
E).5	Proyectos que se implanten en municipios cuya tasa anual de desempleo, en el año anterior a la fecha de finalización del plazo de solicitud de ayuda, sea: a) Superior al 20%: - Proyectos de ampliación de instalaciones: <b>5 puntos</b> - Proyectos de nuevas instalaciones: <b>7 puntos</b> b) Superior al 30%: - Proyectos de ampliación de instalaciones: <b>7 puntos</b> - Proyectos de nuevas instalaciones: <b>10 puntos</b>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

002564D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 de 9)

ANEXO I

<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (Continuación)	
<b>E)</b>	<b>OTROS CRITERIOS: Máximo 40 puntos</b> (Continuación)	
E),6	A los proyectos de inversión realizados por pequeñas empresas o microempresas: 5 puntos	<input type="checkbox"/>
<b>SUBTOTAL PUNTOS:</b>		
<b>TOTAL VALORACIÓN:</b>		

<b>8</b>	<b>SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención por importe de:	
En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	5	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/Tabladilla, S/N. 41013 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002564D

(Página 1 de 6)

ANEXO II

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y  
MEDIO AMBIENTE



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

**APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, DENTRO DE LA INICIATIVA "INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020" EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.**



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

#### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL
NÚMERO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL
NÚMERO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					



002564/A02D



2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN							
<b>2.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO</b>							
2.1.1 FORMA JURÍDICA DEL BENEFICIARIO: _____							
2.1.2 Nº DE AFILIADOS, ASOCIADOS O TITULARES DE UNA PARTE DEL CAPITAL DEL BENEFICIARIO: _____							
2.1.3 PRINCIPALES TITULARES DEL CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO <sup>(1)</sup> :							
NOMBRE		NIF	SEXO		FECHA DE NACIMIENTO	% DEL CAPITAL (acciones)	DERECHOS DE VOTO
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				
			<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M				

<sup>(1)</sup> No mencionar a los titulares de menos del 10% del Capital



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 6)

ANEXO II

<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)		
Número de personas que forman el Consejo Directivo de la entidad <input type="text"/>			
	(%)	(%)	(%)
% de personas con edad < 15 años:	<input type="text"/>	, de los cuales <input type="text"/>	% de mujeres y <input type="text"/> % de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 15-24 años:	<input type="text"/>	, de los cuales <input type="text"/>	% de mujeres y <input type="text"/> % de hombres.
% de personas con edades comprendidas entre 25-40 años:	<input type="text"/>	, de los cuales <input type="text"/>	% de mujeres y <input type="text"/> % de hombres.
% de personas mayores de 41 años:	<input type="text"/>	, de los cuales <input type="text"/>	% de mujeres y <input type="text"/> % de hombres.
2.15.	Código NACE sector actividad a nivel de grupo (1) <input type="text"/>		
(1) Reglamento (CEE) n° 3037/90 del Consejo, de 9 de octubre de 1990, relativo a la nomenclatura estadística de actividades económicas en la Comunidad Europea (DO L 293 de 24.10.1990, p. 1.)			
<b>2.2</b>	<b>INFORMACIÓN DEL PROYECTO</b>		
2.2.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:		
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVERSIÓN EN COORDENADAS UTM:			
La zona de recolección de los productos afectados por la inversión está situada físicamente en un espacio de la Red Natura 2000: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
2.2.2	DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA INVERSIÓN Y PAGOS:		
DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA INVERSIÓN		DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LOS PAGOS DE LA INVERSIÓN	
AÑO	%	AÑO	%
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<b>2.3</b>	<b>INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL</b>		
2.3.1	ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA INVERSIÓN		
2.3.2	TÍTULO DEL PROYECTO:		
OBJETIVOS:			
INVERSIONES PREVISTAS Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS			
2.3.3	PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:		
A) APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO:			
A.1. Ampliación de capital (euros)			
A.2. Beneficios no repartido (euros)			
A.3. Otros recursos propios (euros)			
A.4. Préstamos (euros)			
B) SUBVENCIONES EN CAPITAL (euros)			
C) OTRAS SUBVENCIONES (euros)			
D) TOTAL FINANCIACIÓN DEL PROYECTO (A+B+C) (euros)			

002564/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 6)

ANEXO II

<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)			
<b>2.4</b>	<b>INFORMACIÓN SOCIAL</b>			
NÚMERO DE EMPLEO TOTAL				
Nº EMPLEOS TOTALES				
Nº EMPLEOS INDEFINIDOS				
	H	M	H	M
AÑO N - 2				
AÑO N				
AÑO N + 2				
<b>2.5</b>	<b>INFORMACIÓN TÉCNICA</b>			
Consumo de Energía actual (antes de la actuación) (MWh/año)				
Energía renovable generada actualmente (antes de la actuación) (TEP)				

002564/A02D

ANEXO II

(Página 4 de 6)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (Continuación)	EN EUROS
	<b>RESUMEN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS</b> (Según tipo de inversiones, excluyéndose en Obra Civil el tipo de Inversiones inmateriales)	
	FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO:	
	1.- CONSTRUCCIONES:	
	1.1. Urbanización.	
	1.2. Construcciones de procesos.	
	1.3. Oficinas y locales para el personal.	
	1.4. Otras Construcciones.	
	2.- HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A CONSTRUCCIONES:	
	3.- INSTALACIONES Y EQUIPOS:	
	3.1. Instalaciones y equipos de procesos:	
	3.2. Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración:	
	3.3. Instalaciones y equipos de servicios:	
	3.4. Instalaciones y equipos de protección del entorno:	
	3.5. Otros equipos y utilidades:	
	4.- HONORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A INSTALACIONES Y EQUIPOS:	
	5.- INVERSIONES INTANGIBLES:	
	6.- GASTOS DE CONSULTORIA Y CERTIFICACIÓN:	
	<b>TOTAL</b>	

002564/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 6)

ANEXO II

### 3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**.
- DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ACEPTO** la subvención propuesta.
- DESISTO** de la solicitud.
- REFORMULO**. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:

.....

.....

.....

.....

- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

- OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/ suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

- OTROS:**

.....

.....

### 4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

Documento

1 .....

2 .....

3 .....

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1 .....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....
4 .....	.....	.....	.....
5 .....	.....	.....	.....

(\* ) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1 .....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....
4 .....	.....	.....	.....
5 .....	.....	.....	.....

002564/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 6)

ANEXO II

### 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....  
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	5	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar su solicitud de ayuda.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.

#### NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Quando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Quando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002564/A02D

(Página 1 de 3 )

ANEXO III

## JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y  
MEDIO AMBIENTEUnión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

## SOLICITUD DE PAGO

## SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, DENTRO DE LA INICIATIVA "INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020" EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.



## CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL [ ][ ][ ][ ]	
NÚMERO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:	CÓD. POSTAL [ ][ ][ ][ ]	
NÚMERO MÓVIL:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					



002464/A03D

2 JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIÓNADA	
FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS	
EXPEDIENTE N°:	
<b>1.- Participación financiera del beneficiario.</b>	PAGO TOTAL
1.1.- Fondos propios.	
1.2.- Préstamos.	
1.3.- Prestaciones en especie.	
1.4.- Material propio.	
1.5.- Otros.	
<b>TOTAL 1</b>	
<b>2.- Otras subvenciones.</b>	
<b>3.- Importe recibido de anticipo o pagos parciales.</b>	
<b>4.- TOTAL GENERAL (Impuestos comprendidos)</b>	
<b>5.- IVA.</b>	
<b>6.- TOTAL GENERAL (1)</b>	

(1) Sin impuestos.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO III

<b>3 INVERSIÓN SUBVENCIONABLE</b>		
TÍTULO DE LA INVERSIÓN:		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN ACEPTADA: (EUROS)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA: (EUROS)
FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES *	FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:	FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:

\* Fecha del acta de no inicio de las inversiones.

<b>4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE DEBERÁ APORTARSE EN RELACIÓN AL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA</b> (original y copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/> Se aporta resolución ambiental correspondiente. <input type="checkbox"/> Se aporta documentación acreditativa de la inscripción de la inversión realizada en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía. Según proceda, se aportará: <input type="checkbox"/> Se aporta documentación acreditativa de la inscripción en el Registro Sanitario. <input type="checkbox"/> Se aporta licencia de obras e instalación. <input type="checkbox"/> Se aporta licencia de apertura o actividad. <input type="checkbox"/> Otra documentación (indíquese): ..... ..... .....	

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....

<b>5 SOLICITUD DE COBRO, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y la documentación adjunta y que:	
<input type="checkbox"/> No ha alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión. <input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud. <input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.	

002464/A03D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO III

5 SOLICITUD DE COBRO, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)		
<b>Concedidas</b>		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
<b>Solicitadas</b>		
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
Y <b>SOLICITO</b> el pago de las ayudas por importe de ..... euros, que corresponde a un ..... % de la inversión subvencionable que se justifica con la documentación adjunta por importe de ..... euros.		
En ..... a ..... de ..... de .....		
LA PERSONA SOLICITANTE/ REPRESENTANTE		
Fdo.: .....		

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	5	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002464/A03D

(Página 1 de 2 )

ANEXO IV

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



MINISTERIO DE  
AGRICULTURA Y  
MEDIO AMBIENTE



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

#### SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO

#### SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

**APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, DENTRO DE LA INICIATIVA "INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020" EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020.**



#### CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL
NÚMERO MÓVIL:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:	LETRA:
KM EN LA VÍA:	BLOQUE:
PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PAÍS:	CÓD. POSTAL
NÚMERO MÓVIL:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	
2 INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE	
TÍTULO DE LA INVERSIÓN	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	INVERSIÓN ACEPTADA (EUROS)
SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS)	
3 IMPORTE SOLICITADO (en ningún caso excederá del 50 % de la subvención concedida)	
IMPORTE DEL ANTICIPO SOLICITADO (EUROS)	
4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE DEBERÁ APORTARSE EN RELACIÓN AL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA (original y copia para su cotejo)	
Copia compulsada del aval bancario constituido por un importe igual al 100% del importe del anticipo que se solicita. <input type="checkbox"/>	
Resguardo de la Caja de Depósito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la correspondiente provincia. <input type="checkbox"/>	
Otra documentación (indíquese):	
1.	.....
2.	.....
3.	.....



002464/A04D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO IV

4	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE DEBERÁ APORTARSE EN RELACIÓN AL PROYECTO OBJETO DE LA AYUDA (original y copia para su cotejo) (Continuación)			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>				
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....	.....
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....	.....

5	SOLICITUD DE COBRO, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y <b>SOLICITA</b> un anticipo de la ayuda a inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de nuevos productos agrícola dentro de la ITI de Cádiz por el importe arriba consignado, de acuerdo con los porcentajes y límites previstos en la Resolución y con la normativa de aplicación, aplicación, y se <b>COMPROMETE</b> a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, en general, y, en particular, a la posterior acreditación de la percepción de rendimientos financieros obtenidos por los fondos librados en calidad de dicho anticipo, de acuerdo con el artículo 6 de la Orden de bases, que realizará, en todo caso, en el momento de la justificación de la inversión.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DE INDUSTRIAS Y CADENA AGROALIMENTARIA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	5	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria. C/ Tabladilla, s/n. 41013 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002464/A04D





Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

### ANEXO V. MODELO MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN



#### INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

##### **1.- Información económica y financiera.**

1.1.- Acompañar cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositadas en el registro correspondiente y los tres últimos informes de auditoría en caso de que el beneficiario esté obligado a ello (cumplimentar, según proceda, los modelos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 adjuntos). En caso de personas físicas, acompañar declaración de IRPF e IVA de los tres últimos ejercicios.

1.2.- Acompañar cuentas anuales consolidadas correspondientes a los tres últimos ejercicios si la empresa se consolida en algún grupo.

1.3.- Acompañar balances de los tres últimos ejercicios depositadas en el registro correspondiente y los tres últimos informes de auditoría en caso de que el beneficiario esté obligado a ello (cumplimentar, según proceda, los modelos 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 adjuntos) de aquellas empresas asociadas y/o vinculadas con la solicitante.

1.1.1.-MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES  
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 20XX

Nº CUENTAS	ACTIVO	-3	-2	-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20,(280),(290) 21,(281),(291),23 22,(282),(292) 2403,2404,2413,2414,2423,2424,(2493), (2494),(293),(2943),(2944),(2953), (2954) 2405,2415,2425,(2495),250,251,252,253, 254,255,257,258, (259),26,(2945),(2955),(297),(298)	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo. VI. Activos por Impuesto diferido.			
	B) ACTIVO CORRIENTE			
580,581,582,583,584,(599) 30,31,32,33,34,35,36,(39),407 430,431,432,433,434,435,436,(437), (490),(493) 5580 44,460,470,471,472,5531,5533,544 5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333, 5334,5343,5344,5353,5354,(5393), (5394),5523,5524, (593),(5943),(5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335,5345,5355,(5395), 540,541,542,543,545,546,547,548,(549), 551,5525,5590,5593,565,566,(5945), (5955),(597),(598) 480,567 57	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta. II. Existencias. III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. V. Inversiones financieras a corto plazo. VI. Periodificaciones a corto plazo VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
	TOTAL ACTIVO (A + B)			

\* El número de cuenta corresponde a normalización establecida en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el *Plan General de Contabilidad*. (BOE núm. 278, de 20 de noviembre de 2007).

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-3	-2	-1
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>			
	<b>A-1) Fondos propios.</b>			
	<b>I. Capital.</b>			
	1. Capital escriturado.			
	2. (Capital no exigido).			
100,101,102	<b>II. Prima de emisión.</b>			
(1030),(1040)	<b>III. Reservas.</b>			
110	<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</b>			
112,113,114,115,119	<b>V. Resultados de ejercicios anteriores.</b>			
(108),(109)	<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>			
120,(121)	<b>VII. Resultado del ejercicio.</b>			
118	<b>VIII. (Dividendo a cuenta).</b>			
129	<b>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.</b>			
(557)				
111				
	<b>A-2) Ajustes por cambios de valor.</b>			
133,1340,137				
	<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>			
130,131,132				
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
	<b>I. Provisiones a largo plazo.</b>			
	<b>II. Deudas a largo plazo.</b>			
	1. Deudas con entidades de crédito.			
	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
	3. Otras deudas a largo plazo.			
1605, 170	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
1625,174	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>			
	<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>			
1615,1635,171,172,173,175,176,177 ,				
178,179,180,185,189				
1603,1604,1613,1614,1623,1624, 1633,1634				
479				
181				
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
	<b>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.</b>			
	<b>II. Provisiones a corto plazo.</b>			
	<b>III. Deudas a corto plazo.</b>			
	1. Deudas con entidades de crédito.			
	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
	3. Otras deudas a corto plazo.			
585,586,587,588,589	<b>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>			
499, 529	<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>			
	1. Proveedores.			
5105,520,527	<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>			
5125,524				
(1034),(1044),(190),(192),	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>			
194,500,501,505,506,509,5115,5135,5145,				
521,522,523,525,526,528,551,5525,				
5530,5532,555,5565,5566,5595,				
5598,560,561,569				
5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,				
5134,5143,5144,5523,5524,5563,5564				
400,401,403,404,405,(406)				
41,438,465,466,475,476,477				
485, 568				

1.1.2.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL .... DE 200X

Nº CUENTAS		Debe Haber		
		-3	2	-1
700,701,702,703,704,705,(706) , (708),(709) (6930), 71 *,7930	<b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b>			
73	<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b>			
(600),( 601),( 602) ,606,( 607) ,608 ,609, 61* , (6931),( 6932) ,(6933) ,7931,7932,7933	<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b>			
740,747,75	<b>4. Aprovisionamientos.</b>			
(64),7950,7957	<b>5. Otros ingresos de explotación.</b>			
(62),( 631),( 634),636,639,( 65) , (694),(695),794, 7954	<b>6. Gastos de personal.</b>			
(68)	<b>7. Otros gastos de explotación.</b>			
746	<b>8. Amortización del inmovilizado.</b>			
7951,7952,7955,7956	<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b>			
(670),( 671),(672),( 690),( 691),( 692), 770,771,772,790,791,792	<b>10. Excesos de provisiones.</b>			
	<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>			
	<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>			
760,761,762,767,769	<b>12. Ingresos financieros.</b>			
(660),( 661),( 662) ,(664),( 665),(669)	<b>13. Gastos financieros.</b>			
(663),763	<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.</b>			
(668),768	<b>15. Diferencias de cambio.</b>			
(666),( 667),( 673) ,(675),( 696), (697),(698) ,(699),	<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>			
766,773,775,796,797,798,799	<b>B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>			
	<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>			
(6300)* ,6301 * ,(633),638	<b>17. Impuestos sobre beneficios.</b>			
	<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)</b>			

- Su signo puede ser positivo o negativo
- Aquellas empresas que no hayan adaptado al nuevo PGC algún ejercicio pasado, podrán optar por presentarlo en el modelo anterior

1.1.3.-MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.  
BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 200X

Nº CUENTAS	ACTIVO	-3	-2	-1
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
20,(280),(290) 21,(281),(291),23 22,(282),(292) 2403,2404,2413,2414,2423,2424,(2493), (2494),(293),(2943),(2944),(2953),(2954) 2405,2415,2425,(2495),250,251,252,253, 254,255,257,258, (259),26,(2945),(2955),(297),(298)	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo.			
474	VI. Activos por Impuesto diferido.			
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>			
30,31,32,33,34,35,36,(39),407 430,431,432,433,434,435,436,(437),(490), (493) 5580 44,460,470,471,472,544 5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333, 5334,5343,5344,5353,5354,(5393), (5394),5523,5524,(5933),(5934),(5943), (5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335,5345,5355,(5395), 540,541,542,543,545,546,547,548,(549), 551,5525,5590,565,566,(5935),(5945), (5955),(597),(598)	I. Existencias. II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores. III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. IV. Inversiones financieras a corto plazo. V. Periodificaciones a corto plazo VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.			
480,567 57				
	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>			

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-3	-2	-1
	<b>B) PATRIMONIO NETO</b>			
	<b>A-1) Fondos propios.</b>			
	<b>I. Capital.</b>			
100,101,102	1. Capital escriturado.			
(1030), (1040)	2. (Capital no exigido).			
110	<b>II. Prima de emisión.</b>			
112,113,114,119	<b>III. Reservas.</b>			
(108),(109)	<b>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).</b>			
120,(121)	<b>V. Resultados de ejercicios anteriores.</b>			
118	<b>VI. Otras aportaciones de socios.</b>			
129	<b>VII. Resultado del ejercicio.</b>			
(557)	<b>VIII. (Dividendo a cuenta).</b>			
130,131,132				
14	<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>			
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>			
	<b>I. Provisiones a largo plazo.</b>			
1605, 170	<b>II. Deudas a largo plazo.</b>			
1625,174	1. Deudas con entidades de crédito.			
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	3. Otras deudas a largo plazo.			
479	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.</b>			
181	<b>IV. Pasivos por impuesto diferido.</b>			
585, 586, 587, 588, 589	<b>V. Periodificaciones a largo plazo.</b>			
499, 529				
5105, 520, 527				
5125, 524				
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>			
	<b>I. Provisiones a corto plazo.</b>			
	<b>II. Deudas a corto plazo.</b>			
(1034),(1044),(190),	1. Deudas con entidades de crédito.			
(192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145,	2. Acreedores por arrendamiento financiero.			
521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595,	3. Otras deudas a corto plazo.			
560, 561				
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144,	<b>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.</b>			
5523, 5524, 5563, 5564	<b>IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>			
400, 401, 403, 404, 405, ( 406)	1. Proveedores.			
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.			
485, 568	<b>V. Periodificaciones a corto plazo.</b>			
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>			

1.1.4.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
TERMINADO EL .... DE 200X

Nº CUENTAS		Debe Haber		
		-3	2	-1
700,701,702,703,704,705,(706), (708),(709) (6930), 71*,7930	<b>1. Importe neto de la cifra de negocios.</b>			
73	<b>2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.</b>			
(600),(601),(602) ,606,( 607) ,608 ,609, 61* , (6931),( 6932) ,(6933), 7931,7932,7933	<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.</b>			
740,747,75 (64)	<b>4. Aprovisionamientos.</b>			
(62),( 631),( 634),636,639,( 65), (694),(695),794, 7954 (68) 746	<b>5. Otros ingresos de explotación.</b>			
7951,7952,7955	<b>6. Gastos de personal.</b>			
(670),( 671),(672),( 690),( 691),( 692), 770,771,772,790,791,792	<b>7. Otros gastos de explotación.</b>			
760,761,762,769	<b>8. Amortización del inmovilizado.</b>			
(660),( 661),( 662) ,(664),( 665),(669) (663),763 (668),768	<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.</b>			
(666),( 667),( 673) ,(675),( 696), (697),(698) , (699),766,773,775,796,797,798,799	<b>10. Excesos de provisiones.</b>			
	<b>11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>			
	<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>			
	<b>12. Ingresos financieros.</b>			
	<b>13. Gastos financieros.</b>			
	<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.</b>			
	<b>15. Diferencias de cambio.</b>			
	<b>16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.</b>			
	<b>B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>			
	<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>			
(6300)* ,6301 * ,(633),638	<b>17. Impuestos sobre beneficios.</b>			
	<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 17)</b>			

- Su signo puede ser positivo o negativo

**NOTAS ACLARATORIAS PARA CUMPLIMENTAR LA INFORMACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA.**

Para determinar si la empresa solicitante es una PYME o una Gran empresa, es imprescindible que, en el caso de no tratarse de una empresa autónoma o no pertenecer a un grupo con las cuentas consolidadas, se aporte el apartado 1.1.1 o 1.1.3 resumiendo el balance de cada una de las empresas asociadas y/o vinculadas con la misma.

Si el beneficiario forma parte de un grupo de empresas cumplimentará asimismo, los apartados 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 para el conjunto del grupo y acompañará una copia del balance consolidado del grupo correspondiente a los tres últimos ejercicios.

Cumplimentar los cuadros de forma que las cifras del año más reciente (último ejercicio contable completamente transcurrido en el momento de la presentación de la solicitud) figuren en la columna de la derecha. Deberán cumplimentarse todas las líneas, aún cuando el valor correspondiente sea nulo, lo que se indicará con un cero.

Servirán de base a la información anterior, los balances y cuentas de pérdidas y ganancias, elaborados según el Plan General de Contabilidad.

**INFORMACION COMERCIAL****1.- Programa de producción.**

1.1.- Cumplimentar el modelo IC-01: 'Productos utilizados antes y después de la inversión'.

1.2.- Indicar el origen de los productos afectados por la inversión (en porcentaje).

- |   |   |
|---|---|
| - zona de recolección propia del beneficiario | % |
| - otras regiones comunitarias                 | % |

1.3.- Descripción de las estructuras de producción del sector a que corresponde la inversión en el ámbito regional o del área afectada y con relación a las materias primas utilizadas para el desarrollo de la actividad, suficientemente detallada, que permita enjuiciar el proyecto.

**2.- Programa de comercialización.**

2.1.- Cumplimentar el modelo IC-02: 'Productos transformados/comercializados'.

2.2.- Descripción de los productos obtenidos.

2.2.1.- Características.

2.2.2.- Forma de presentación.

2.2.3.- Niveles de protección de la calidad.

2.3.- Plan comercial.

2.4.- Indicar el destino de los productos obtenidos (mercado regional, nacional, terceros países). Estudio de la absorción por el mercado del aumento de producción previsto (en su caso).

**MODELO IC-01**  
**PRODUCTOS UTILIZADOS ANTES Y DESPUÉS DE LA INVERSIÓN**

PRODUCTOS	A CONJUNTO DE LA EMPRESA					B PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN
	ANOS ANTERIORES A LA PRESENT.DE LA INVERSION	-1	+1	+2	+3	
1 CANTIDAD (Tm.)	-3					3º AÑO DESPUES DE LA REALIZACION DE LA INVERSION
1 VALOR (€)						
2 CANTIDAD (Tm.)						
2 VALOR (€)						
3 CANTIDAD (Tm.)						
3 VALOR (€)						
4 CANTIDAD (Tm.)						
4 VALOR (€)						
5 CANTIDAD (Tm.)						
5 VALOR (€)						
6 <b>TOTAL EMPRESA</b> (Tm.)						

Productos utilizados antes y después de la inversión.

Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o la filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas por el proyecto, para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización de proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deben figurar en este cuadro los productos agrícolas de que se trate. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15% del volumen o del valor total, y en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes.

En la columna A deberán figurar las cantidades y valores de los productos utilizados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos utilizados en la inversión.

Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente no se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad habitual (que deberá precisar). Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis "cantidad" y "valor" las unidades de medida utilizadas: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc. y €, etc...

**MODELO IC-02  
PRODUCTOS TRANSFORMADOS/COMERCIALIZADOS**

PRODUCTOS	A CONJUNTO DE LA EMPRESA					B PARTE AFECTADA POR LA INVERSION
	AÑOS ANTERIORES A LA PRESENT. DE LA INVERSION	-1	+1	+2	+3	
1 CANTIDAD (Tm.)	-3	-2	-1	+1	+2	3º AÑO DESPUES DE LA REALIZACION DE LA INVERSION
1 VALOR (€)						
2 CANTIDAD (Tm.)						
2 VALOR (€)						
3 CANTIDAD (Tm.)						
3 VALOR (€)						
4 CANTIDAD (Tm.)						
4 VALOR (€)						
5 CANTIDAD (Tm.)						
5 VALOR (€)						
6 <b>TOTAL EMPRESA (Tm.)</b>						

Productos transformados / comercializados antes y después de la inversión. Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A por separado, para toda la empresa y para la unidad o filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas para el proyecto. Para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización del proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deberán figurar en este cuadro los productos que se vayan a transformar y comercializar en el marco de la inversión. En el caso de las empresas de servicios (por ejemplo: subastas), se tratará de los productos que pasen por la empresa. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15% de volumen o del valor total, y, en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes. En la columna A deberán figurar las cantidades de productos transformados o comercializados en el conjunto de la empresa y en la columna B únicamente las cantidades y valores de los productos transformados o comercializados en el marco de inversión. Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad comercial habitual, que deberá precisarse. Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis "volumen" y "valor" las unidades de medida utilizadas, toneladas, piezas, miles de piezas, etc. Y €. Todas las cifras deberán expresarse de acuerdo con los usos comerciales del sector, indicar en particular, a pie de página, si el valor mencionado incluye o no los envases comerciales.

**INFORMACION TECNICA****1.- Descripción de los Criterios de Valoración autobareados.**

Para cada uno de los criterios de valoración que hayan sido puntuados en la solicitud de ayuda, además de aportar la documentación indicada en el apdo. 15 c) 13º del cuadro resumen de PYMEs o apdo. 15.c).14º del cuadro resumen de grandes empresas y de sector olivar, se deberán describir las circunstancias concretas que justifican su baremación:

**A.- Criterios relacionados con la Integración y Aumento de dimensión..**

- En su caso, nombre de la Entidad Asociativa Prioritaria en la que está integrada la entidad solicitante y fecha de la resolución de reconocimiento como EAP.

- En caso de puntuarse por el criterio A)4, relacionar los miembros que constituyen la entidad solicitante, con indicación de su forma jurídica:

Razón social	NIF	Fecha registro	Tipo (1)

(1) de deberá indicar: SCA para sociedades cooperativas, SAT para sociedades agrarias de transformación, OP para organizaciones de productores, SL para sociedades limitadas, SA para sociedades anónimas, O para otros tipos.

**B.- Criterios relacionados con la Innovación.**

- En el caso de desarrollar un proyecto de un grupo operativo de la AEI, descripción del proyecto innovador y su vinculación con el proyecto de inversión presentado en la solicitud.

- Para el criterio de innovación en la empresa, descripción del proyecto de I+D+I y su vinculación con el proyecto de inversión presentado en la solicitud.

- Para el criterio de innovación en el sector, descripción del proyecto de I+D+I por el que haya obtenido financiación, con indicación de las administración o entidad pública que lo ha financiado.

**C.- Criterios relacionados con la Internacionalización.**

- Producción comercializada por la entidad solicitante:

- Producción comercializada por cooperativa de 2º grado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_:

	Ejercicio N-3	Ejercicio N-2	Ejercicio N-1	Porcentaje promedio
Producción comercializada (euros)				100%
Producción comercializada				%

España (euros)				
Produccion exportación (euros)				%

Aportar resumen anual o declaración de IVA (Régimen exportadores)

D.- Criterios relacionados con la Eficiencia-Medio Ambiente.

- Para el criterio de eficiencia energética, aportar formulario Anexo VI “medidas de ahorro y eficiencia energética”, debidamente cumplimentado.
- Para el criterio Medio Ambiente. Indicar bajo que norma y con que alcance está certificada la instalación y aportar Certificado en vigor expedido conforme a alguna de las normas ISO 14.000

E.- Otros criterios

- E1. Indicar la Zona Rural en el que está integrado el municipio donde está ubicada la empresa, o el espacio del conocimiento en el que está instalada.
- E2 y E3. Empresas cuyo accionado o sus órganos de decisión estén constituidos en al menos un 40 % por mujeres o jóvenes. Se deberá cumplimentar la correspondiente tabla del apartado 2.1.3 y 2.1.4 del Anexo II y aportar certificado del Secretario de la empresa sobre constitución de accionariado u órgano de decisión de la misma.
- E4. Empresas con certificación en producción ecológica, artesana, producción integrada o pertenezca a una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida, que comercialicen sus productos. Indicar en que figura de calidad está certificada la entidad y aportar los certificados correspondientes.

## 2.- Memoria de las inversiones a realizar.

2.1.- Descripción de las instalaciones existentes con indicación de sus capacidades, rendimientos horarios.

2.2.- Descripción técnica detallada de las inversiones previstas y su utilización. Adjuntar planos de localización y los planos precisos para diferenciar la situación anterior y posterior a la realización del proyecto de inversión (construcciones e instalaciones).

2.3.- Cuadro de síntesis de superficies, volumen y capacidades. Cumplimentar el modelo IT-01: ‘Trabajos de Construcción e Instalaciones’.

2.4.- Presupuesto estimativo de los trabajos previstos (indicar bases de cálculo y fecha de estimación).

- Presupuesto detallado para construcciones (mediciones y valoraciones).

- Para material y equipamiento, las inversiones deberán estar respaldadas por ofertas o facturas proforma, las cuales deberán relacionarse y cuantificarse según los subcapítulos del 'Resumen de Inversiones' a que corresponden.
- Cumplimentar el modelo IT-02: "Lista de facturas proforma relativa a los gastos de la presentación de solicitud"

Nota: Si las partidas no coinciden con las del presupuesto técnico, será necesario incluir un resumen.

En caso necesario añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el resumen de las inversiones.

**MODELO IT-01**  
**TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES**

TRABAJOS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES	Antes Inversión	Después Inversión	Parte afectada por Inversión
TRABAJOS DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES	SUPERFICIE, VOLUMEN Y CAPACIDADES (m <sup>2</sup> , m <sup>3</sup> , Hl, Tm., etc...)		
<b>1.- CONSTRUCCIONES (m<sup>2</sup>)</b>			
Recepción y expedición			
Transformación y envasado			
Refrigeración			
Almacenamiento			
Servicios			
Oficinas			
Otras construcciones			
<b>2.- INSTALACIONES Y MAQUINARIA</b>			
Transformación			
Envasado			
Refrigeración y congelación (m <sup>3</sup> )			
Materias primas			
Refrigerados			
Congelados			
Productos terminados			
Refrigerados			
Congelados			

**NOTA:** Emplear estas mismas unidades en la descripción técnica del proyecto



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

(Hoja 1 de 3) ANEXO VI

ANEXO VI. Medidas de ahorro y eficiencia energética o de generación de energía térmica con energías renovables en la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO: .....

TÍTULO DEL PROYECTO: .....

Indique el presupuesto asociado a las medidas contempladas en el proyecto. Las medidas de especial interés energético y ambiental se identifican mediante asterisco (\*).

	Descripción medida	Presupuesto sin IVA (€)
Utilización de energías renovables		
1	Calentamiento de agua o de fluidos térmicos mediante sistema de energía solar térmica en procesos hasta 60 °C. (*)	
2	Generación térmica mediante sistema solar de concentración	
3	Generación térmica mediante biomasa, de tecnología poli-combustible.	
4	Calentamiento de agua caliente o fluidos térmicos mediante biomasa procedente del olivar. (*)	
5	Producción de frío con equipos de absorción, a partir de energías renovables. (*)	
6	Optimización energética de instalaciones de energías renovables.	
7	Plantas o equipos para el tratamiento, almacenamiento o acondicionamiento de la biomasa, excluida la construcción de balsas.	
8	Aprovechamiento de iluminación natural con inclusión de claraboyas, conductos de luz o lucernarios en naves de proceso o almacén.	
9	Mejora de la iluminación exterior e interior (en las zonas de recepción de la materia prima, proceso, almacenamiento o expedición), mediante la instalación de lámparas led u otras de alta eficiencia, equipos electrónicos, detectores de presencia o sistemas de regulación o control.	
Aprovechamiento de energía residual		
10	Recuperación energética con equipos no condensadores, consistente en recuperar parte de la energía térmica disponible de un efluente térmico mediante un equipo que aproveche el calor sensible.	
11	Recuperación energética con equipos condensadores, consistente en recuperar parte de la energía térmica disponible más allá del mero enfriamiento (calor sensible) al valorizar el calor latente del efluente térmico (*)	
12	Aprovechamiento de calor residual en una planta de producción de frío por ciclo de absorción.	
13	Introducción de recuperadores de calor en concentradores, pasteurizadores o en cualquier otro elemento que permita aprovechar la necesidad de enfriar un fluido al salir de un equipo para precalentar el fluido a la entrada del mismo (*)	
14	Proyectos de uso de bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos (*)	
Medidas para la identificación, evaluación y seguimiento de las medidas		
15	Expedición voluntaria de Certificado Energético Andaluz del Proyecto, acompañando la realización de inversiones de mejora energética. (*)	
16	Auditoría energética conforme a normas UNE-EN 16247-1. Auditorías Energéticas. Parte 1: Requisitos Generales y UNE-EN 16247-3. Auditorías Energéticas. Parte 3: Procesos, salvo para grandes empresas, que incluya la evaluación energética de las medidas incluidas en el proyecto. (*)	
17	Estudio de optimización energética de los intercambios de calor en el proceso productivo, que permita conocer las posibilidades de intercambio energético del proceso y plantee escenarios de intercambios energéticos que reduzcan el consumo exterior, acompañando la realización de inversiones de mejora energética.	
Cambio de combustibles por otros menos contaminantes		
18	Cambio de combustible en equipos de generación térmica (calderas, hornos o secaderos): sustitución de derivados de petróleo por gas natural, GLP u otro combustible con índice de emisión (tonelada de CO <sub>2</sub> /tep) similar o inferior.	



## (Hoja 2 de 3) ANEXO VI

Optimización energética		
19	Optimización energética de equipos generadores térmicos: automatización y control para minimización del caudal de purgas, mejora de aislamiento, sustitución de equipos por otros energéticamente más eficientes, optimización de carga o control de la combustión (optimización de los parámetros de combustión), reducción de las infiltraciones, mejora de la distribución de calor, reducción de pérdidas de la envolvente.	
20	Optimización energética de sistema de producción de frío: introducción de variadores de frecuencia en motores de compresores, en bombas y en ventiladores de torre, instalar sensor de desescarche (de evaporadores) por demanda, disminución de la temperatura de condensación, aumento de la temperatura de evaporación, sustitución de torre de refrigeración por condensador evaporativo, instalación de sistemas de acumulación de frío, subenfriamiento del refrigerante líquido, instalación de componentes de bajo consumo como ventiladores electrónicos en condensadores o instalación de válvulas de expansión electrónicas.	
21	Optimización de los parámetros del agua para reducción de las pérdidas de purga en los equipos generadores. Planta de osmosis para depuración del agua de alimentación.	
22	Sistemas para el control automatizado de los procesos.	
23	Implantación de equipos para el control, seguimiento y evaluación del consumo de energía de la planta o proceso que permita su gestión energética. (*)	
24	Instalación de motores eléctricos de alta clasificación energética (IE3, IE4, Premium o similar): sustitución de motores por otros de alto rendimiento o de motores sobredimensionados por otros de tamaño óptimo.	
25	Optimización energética de motores eléctricos: instalación de variadores de frecuencia y de arrancadores suaves, para el control de velocidad y el funcionamiento a carga parcial y tensión reducida, dimensionado correcto de las instalaciones, utilización del motor en punto de máximo rendimiento o sustitución de rodetes (de bomba) de menor diámetro.	
26	Mejora energética en las instalaciones de aire comprimido: sustitución de compresor de aire por otro energéticamente más eficiente (por ejemplo de tipo modulante), incorporación de variadores de frecuencia en compresores, reducción de fugas en las redes, instalación de secadores eficientes en redes para evitar purgas, reducción de la presión de aire al mínimo permitido, alimentación del aire a la menor temperatura posible o recuperación de energía en los compresores.	
Sustitución de equipos o líneas convencionales por otras más eficientes		
27	Sustitución de equipos generadores, calderas, hornos, secaderos, autoclaves, concentradores, equipos frigoríficos, climatizadores o equipos de congelación, por otros de mayor eficiencia energética, contando el equipo que se sustituye con una antigüedad, desde su instalación, inferior a 10 años.	
28	Sustitución de equipos generadores, calderas, hornos, secaderos, autoclaves, concentradores, equipos frigoríficos, climatizadores o equipos de congelación, por otros de mayor eficiencia energética, contando el equipo que se sustituye con una antigüedad, desde su instalación, superior o igual a 10 años. (*)	
29	Sustitución de equipo generador que incorpore elementos de mejora global del rendimiento, particularmente: inclusión de economizador, precalentador, control de combustión.	
30	Nuevo sistema de producción de frío energéticamente eficiente, que incluye tecnología de condensación flotante, bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos, condensadores de levitación magnética o sistemas de control de evaporación flotante en instalaciones centralizadas. Se sustituye un equipo generador de frío, que cuenta con una antigüedad desde su instalación, inferior a 7 años o si su rendimiento EERS es inferior a 4,5.	
31	Nuevo sistema de producción de frío energéticamente eficiente, que incluye tecnología de condensación flotante, bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos, condensadores de levitación magnética o sistemas de control de evaporación flotante en instalaciones centralizadas. Se sustituye un equipo generador de frío, que cuenta con una antigüedad desde su instalación, superior o igual a 7 años o si su rendimiento EERS es inferior a 4,5. (*)	
32	Sustitución de centrifugas por decantación natural (*)	
Instalaciones térmicas (Producción, transporte y reducción de las pérdidas o de la demanda)		
33	Sistema automático recepción/expedición de mercancía de cámaras frigoríficas y de congelados.	
34	Instalación de puertas automáticas o cortinas de aire en cámaras frigoríficas de alta rotación. (*)	
35	Construcción y/o acondicionamiento de precámaras o vestíbulos de acceso a cámaras frigoríficas. (*)	
36	Sustitución de cámaras frigoríficas por otras más eficientes (podrán incorporar variadores de frecuencia, motores de alto rendimiento, un mejor aislamiento, sistemas de control y gestión energética, incorporación de luminarias eficientes, iluminación controlada con detectores de presencia o control de apertura y cierre de puertas)	
37	Reconversión de instalaciones de HFC a instalaciones descentralizadas con refrigerantes de mayor eficiencia y bajo efecto invernadero (menor de 1500 PCA).	
38	Reconversión de instalaciones frigoríficas descentralizadas a instalaciones centralizadas con refrigerantes de mayor eficiencia y bajo efecto invernadero (menor de 1500 PCA).	









## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Extracto de la Orden de 21 de abril de 2017, por la que se convocan para el ejercicio 2017, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operación 4.2.1).*

BDNS (Identif): 344186, 344187 y 344188.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva las subvenciones previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 20 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2., Operación 4.2.1), en la cuantía total máxima de que se especifica, y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Cuantía: 7.000.000,00 de euros.

El compromiso del gasto tendrá carácter plurianual, con la siguiente distribución por anualidades:

2017: 4.400.000 euros.

2018: 2.600.000 euros.

Partida presupuestaria: 1900110000 G/71E/77102/00 C13A0421G2 2016000418.

Segundo. Beneficiarios.

Personas físicas y jurídicas, y sus agrupaciones, consideradas pequeña y mediana empresa o gran empresa, que ejerzan y asuman las actividades de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o subproductos agrarios, excepto los productos de la pesca y del sector oleícola y aceituna de mesa.

Tercero. Objeto.

La finalidad es la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas o subproductos agrarios contemplados en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea o el algodón, exceptuados los productos de la pesca y del sector oleícola y aceituna de mesa. El resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en dicho Anexo.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos

productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operación 4.2.1).

Quinto. Importe.

La dotación de la línea es la que figura en el apartado primero. El importe máximo por persona beneficiaria y convocatoria es de 1.000.000 de €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en este BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 21 de abril de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 27 de abril de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso a plazas de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional (BOE de 6 de octubre), modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo (BOE de 17 de junio), el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se establece el régimen de los concursos para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio de 2003, de la Junta de Andalucía (BOJA de 9 de junio).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el art. 31 de los Estatutos de esta Universidad, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2017, una vez publicada la Oferta Parcial de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga para el año 2017 (BOJA de 25.4.17) y lo establecido en el apartado segundo del artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto convocar a concurso, por promoción interna para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad, las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Málaga (EUMA) y el Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga (BOJA de 31.3.9), modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión del 29.4.16 (BOJA de 16-05-16, rectificación en BOJA de 7.6.16). En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido en el presente concurso los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

### 2.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### 2.2. Requisitos específicos.

a) Estar habilitado o acreditado para el Cuerpo docente de Catedráticos de Universidad y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, respectivamente.

b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, habiendo prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

2.3. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de su toma de posesión como funcionarios de carrera.

### 3. Solicitudes y documentación.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta) y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2. Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir de siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a través del Registro General de esta Universidad, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC (Dirección oficial: Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga).

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 36 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la UMA y en su página Web. Dicho abono también se podrá efectuar por transferencia bancaria, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el concepto el código de plaza.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito específico que se señala en la base 2.2.a) de esta convocatoria.

d) Certificación en la que se acredite el cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.b) de esta convocatoria.

3.5. Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

#### 4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

4.4. Elevadas a definitivas las listas, se hará entrega de todas las solicitudes al Presidente de la Comisión de Selección.

#### 5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

#### 6. Comisiones de Selección.

6.1. Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el Anexo IV de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado, conforme al procedimiento establecido en el artículo 6 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

6.2. El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando concurra alguna de las causas previstas en la normativa vigente. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver

en el plazo de cinco días a contar desde la recepción de la solicitud de abstención o renuncia.

6.3. Los miembros de una Comisión de Selección podrán ser recusados siempre que concurra alguno de los supuestos previstos por la normativa vigente. La recusación la resolverá el Rector en el plazo de tres días, previos el informe del recusado y las comprobaciones que considere oportunas. El incidente de recusación suspenderá el proceso selectivo hasta su resolución.

6.4. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el caso de que en el miembro suplente concurriese alguno de los supuestos referidos, su sustitución se hará por orden correlativo entre el resto de los vocales suplentes.

6.5. Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### 7. Criterios generales de evaluación.

La Comisión de Selección que habrá de resolver el concurso de acceso tendrá en cuenta en la valoración de los candidatos, los siguientes criterios generales:

- a) La actividad docente e investigadora desarrollada por el concursante, relacionada con la plaza objeto del concurso.
- b) La calidad y el impacto en la comunidad científica de sus trabajos de investigación, con especial consideración cuando éstos hayan sido valorados de forma positiva por las correspondientes Agencias de Evaluación.
- c) Otros méritos académicos y de gestión universitaria.
- d) La adecuación del proyecto docente e investigador a las necesidades de la Universidad de Málaga, puestas de manifiesto en las presentes bases de convocatoria o, en su caso, las aportaciones que en ambas materias puedan realizar en la Universidad de Málaga.
- e) La capacidad para la exposición y el debate.

#### 8. De la constitución de la Comisión.

8.1. Las Comisiones de Selección deberán constituirse en el plazo máximo de 2 meses contados a partir del día siguiente de aquél en que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días naturales de antelación, convocando a los miembros titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar fecha y hora a tales efectos.

Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En caso de que se incumpla el plazo de constitución se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

8.2. Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la presencia de al menos tres de sus miembros.

8.3. Las funciones de secretaría las ejercerá el Catedrático o Catedrática de la Universidad de Málaga con menor antigüedad en el cuerpo, siempre que hubiese miembros de la citada Universidad en este órgano de selección.

8.4. Una vez constituida, la Comisión de Selección concretará y hará públicos los criterios específicos de evaluación que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso, en función de las características de la plaza a proveer.

8.5. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la Comisión de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad. En caso de

ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor antigüedad en el cuerpo.

8.6. Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho a indemnización por asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

8.7. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. Del acto de presentación y de la entrega de documentación.

9.1. El Presidente o Presidenta notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. El acto, que tendrá carácter público, se celebrará en las dependencias de la Universidad de Málaga, siendo los concursantes llamados orden alfabético.

Los aspirantes en los concursos de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad, entregarán al Presidente o Presidenta la siguiente documentación:

a) Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, por sextuplicado, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de presentación de solicitudes, según modelo normalizado de currículum que utiliza la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación para la acreditación nacional para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que se adjunta como Anexo V a la presente resolución, o conforme a un modelo similar.

b) Un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados. En el caso de que los documentos no sean originales, el candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure, señalando explícitamente cada uno de los documentos, que la copia entregada responde fielmente al original, sin perjuicio de que pueden serle requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

c) Proyecto docente, por sextuplicado, referido preferentemente a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el BOE.

d) Proyecto investigador, por sextuplicado, que pretenda desarrollar el candidato o candidata, conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

9.2. Tras la presentación de la documentación reseñada en el punto anterior, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que haya celebrado el acto de presentación. Igualmente, se establecerán el lugar y el plazo durante el cual los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás concursantes antes del comienzo de las pruebas.

9.3. La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10. De la prueba.

10.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de una prueba única en la que el candidato o candidata expondrá oralmente durante un tiempo máximo de 90 minutos su currículum vitae y su proyecto investigador.

Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante durante un máximo de 120 minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el currículum vitae.

10.2. Finalizada la prueba, cada uno de los miembros de la Comisión de Selección deberá emitir informe razonado del sentido de su voto para la adjudicación de la plaza, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la Comisión de Selección, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y los proyectos docente e investigador presentados, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la Comisión demostradas durante la prueba. A la vista de dichos informes se procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención.

10.3. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas, debiendo contar el concursante propuesto con al menos tres votos favorables.

10.4. La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido el mayor número de votos favorables, lo que constituirá su fundamento de motivación. En el caso de que dos o más concursantes obtengan el mismo número de votos favorables la Comisión establecerá la prelación de dichos candidatos mediante una segunda votación en el que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato entre aquellos que hubieran empatado inicialmente. El presidente dirimirá con su voto los empates.

10.5. Los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza objeto de concurso cuando ningún concursante obtuviese, al menos, tres votos favorables.

10.6. La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del/los candidato/os o candidata/as para la provisión de las plazas, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante.

11. De la resolución del concurso y de la propuesta de adjudicación.

11.1. Concluido el procedimiento selectivo, el secretario o secretaria de la Comisión de Selección, en el plazo máximo de siete días hábiles, entregará en Servicio de Personal Docente e Investigador la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a) Acta de constitución.
- b) Acta de elaboración de los criterios de evaluación.
- c) Acta de celebración de la prueba.
- d) Acta de votación que incluirá los votos y los informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección.
- e) Propuesta de adjudicación de la plaza a favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.

11.2. El Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección depositará, en el plazo máximo de siete días hábiles, en la secretaría del Departamento al que estén adscritas las plazas, la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación.

11.3. El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de adjudicación de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de resolución.

12.1. Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de la plaza realizada por la Comisión, en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta la resolución definitiva.

12.2. La reclamación será examinada por la Comisión de Reclamaciones mediante el procedimiento previsto en el artículo 13 del Reglamento que regula el procedimiento de los concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la UMA.

Transcurridos tres meses, sin que la Comisión de Reclamaciones se haya pronunciado al efecto, se entenderá desestimada tal reclamación.

### 13. Presentación de documentos y nombramientos.

13.1. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

13.2. Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al candidato, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.3. La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el punto 13.1, al BOE y al BOJA con el fin de que se proceda a su publicación. Las resoluciones serán igualmente comunicadas al Consejo de Universidades.

13.4. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

### 14. Acceso y custodia de documentación.

14.1. El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

14.2. Una vez finalizado el concurso, las Secretarías de los Departamentos a los que estén adscritas las plazas serán las responsables de la custodia de la documentación entregada por los aspirantes en el acto de presentación, que podrá ser devuelta transcurrido el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOE de la resolución de nombramiento que puso fin al proceso selectivo. Si las plazas hubieran sido objeto de recurso, el Servicio de Personal Docente e Investigador requerirá la documentación a la Secretaría del Departamento, en cuyo caso no podrá ser retirada por el aspirante hasta que adquiera firmeza la resolución impugnada.

**15. Régimen de recursos.**

15.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

15.2. Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Málaga, 27 de abril de 2017.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

**ANEXO I****RELACIÓN DE PLAZAS**

Código de la plaza: 001CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Periodismo  
Departamento: Periodismo  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 002CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Fisiología  
Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 003CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Filología Griega  
Departamento: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 004CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática  
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 005CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 006CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Fisiología Vegetal  
Departamento: Biología Vegetal  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 007CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Filología Latina  
Departamento: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 008CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 009CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Periodismo  
Departamento: Periodismo  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 010CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Análisis Matemático  
Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 011CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Organización de Empresas  
Departamento: Economía y Administración de Empresas  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 012CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 013CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Física Aplicada  
Departamento: Física Aplicada I  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 014CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 015CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Análisis Matemático

Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 016CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Filosofía Moral

Departamento: Filosofía

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 017CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Química Analítica

Departamento: Química Analítica

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 018CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 019CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Departamento: Economía y Administración de Empresas

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 020CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

Departamento: Didáctica y Organización Escolar

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 021CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 022CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 023CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Departamento: Teoría e Historia Económica

Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 024CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 025CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 026CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Historia del Arte  
Departamento: Historia del Arte  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 027CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Química Analítica  
Departamento: Química Analítica  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 028CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 029CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal  
Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 030CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa  
Departamento: Economía Aplicada (Matemáticas)  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 031CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 032CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Genética  
Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 033CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Electrónica  
Departamento: Electrónica  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 034CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica  
Departamento: Ingeniería Eléctrica  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

Código de la plaza: 035CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Matemática Aplicada  
Departamento: Matemática Aplicada  
Perfil: Docencia e investigación en asignaturas del área de conocimiento.

	<b>UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>	<b>ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO</b>
---	----------------------------------	--

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION B.O.E.
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			

II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
DIRECCIÓN: CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO	FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL	
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			
<input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente.
<input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.a) de la convocatoria.
<input type="checkbox"/> Certificación en la que se acredita el cumplimiento del requisito señalado en la base 2.2.b) de esta convocatoria.

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Fdo.:

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.**



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

### ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

#### JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

##### Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

##### Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

**CÓDIGO:** 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

##### Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** O PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE **PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS**

Código de plaza o bolsa

Área de conocimiento

Importe del ingreso: **36** Euros.

Málaga, de de  
(Firma del interesado)

##### Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.



## ANEXO IV

## COMISIONES DE SELECCIÓN

Código de la plaza: 001CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Periodismo  
Departamento: Periodismo

## Comisión Titular

Presidente: D. Juan Antonio García Galindo. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Trinidad Carolina Moreno Castro. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 2: D. Xosé López García. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Rosario Lacalle Zaldueño. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 4: D. Javier Díaz Noci. CU. Universidad Pompeu Fabra.

## Comisión Suplente

Presidente: D. Manuel Chaparro Escudero. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Pastora Magdalena Moreno Espinoza. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D. Josep Lluís Gómez Mompert. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Teresa Velazquez García-Talavera. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 4: D. Jesús Timoteo Álvarez Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.

---

Código de la plaza: 002CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Fisiología  
Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología

## Comisión Titular

Presidente: D. Pedro Fernández Llebregat y del Rey. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Manuel Cifuentes Rueda. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Juan Pérez Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Delgado Saavedra. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Garcerá Zamorano. CU. Universidad de Valencia.

## Comisión Suplente

Presidente: D. Joaquim Gutiérrez i Fruitós. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 1: D. Ángel Pastor Loro. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D. José Ángel Aguirre Gómez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Páraso Dionisio. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Mónica de la Fuente del Rey. CU. Universidad Complutense de Madrid.

---

Código de la plaza: 003CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Filología Griega  
Departamento: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina

## Comisión Titular

Presidente: D. Aurelio Pérez Jiménez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Juan Luis López Cruces. CU. Universidad de Almería.

Vocal 2: D.<sup>a</sup> Emilia Reyes Ruiz Yamuza. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Mercedes López Salvá. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 4: D. Germán Santana Henríquez. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.

**Comisión Suplente**

Presidente: D.<sup>a</sup> Consuelo Ruiz Montero. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 1: D. José María Candau Morón. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D. Esteban Calderón Dorda. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 3: D. Carlos Schrader García. CU. Universidad de Zaragoza.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Carmen Morenilla Talens. CU. Universidad de Valencia.

---

Código de la plaza: 004CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática  
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática

**Comisión Titular**

Presidente: D. Alfonso García Cerezo. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Anibal Ollero Baturone. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Pastora Vega Cruz. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Margarita Marcos Muñoz. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 4: D. Antonio Barreiro Blas. CU. Universidad de Vigo.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Victor Fernando Muñoz Martínez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Carlos Balaguer Bernaldo de Quirós. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 2: D. Fernando Torres Medina. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 3: D. Juan Gómez Ortega. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 4: D. Miguel Ángel Salich Caballero. CU. Universidad Carlos III.

---

Código de la plaza: 005CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica

**Comisión Titular**

Presidente: D. Francisco Cánovas Ramos. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Pilar Morata Losa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> María Jesús Llama Fontal. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> María José Bonete Pérez. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 4: D. Luis Gómez Fernández. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Miguel Ángel Medina Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Jesús Díez Dapena. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 2: D. Antonio J. Márquez Cabeza. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Catalina Lara Coronado. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Isabel Díaz Rodríguez. CU. Universidad Politécnica de Madrid.

Código de la plaza: 006CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Fisiología Vegetal  
Departamento: Biología Vegetal

**Comisión Titular**

Presidente: D. Fernando Pliego Alfaro. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. José A. Fernández García. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Carmen Lluch Pla. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Pedreño García. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 4: D. Ricardo Javier Ordás Fernández. CU. Universidad de Oviedo.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Juan Segura García del Río. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 1: D. Miguel Ángel Quesada Felice. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Purificación de la Haba Hermida. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Cañal Villanueva. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 4: D. Francisco Liger Liger. CU. Universidad de Granada.

---

Código de la plaza: 007CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Filología Latina  
Departamento: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina

**Comisión Titular**

Presidente: D. César Chaparro Gómez. CU. Universidad de Extremadura.  
Vocal 1: D. José María Maestre Maestre. CU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 2: D. Francisco Fuentes Moreno. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Beatriz Antón Martínez. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María Isabel Velázquez Soriano. CU. Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Luis Merino Jerez. CU. Universidad de Extremadura.  
Vocal 1: D. José Manuel Díaz de Bustamante. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 2: D. Manuel Molina Sánchez. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> María Dolores Rincón González. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María José Muñoz Jiménez. CU. Universidad Complutense de Madrid.

---

Código de la plaza: 008CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación

**Comisión Titular**

Presidente: D. Ernesto Pimentel Sánchez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. José Francisco Aldana Montes. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Manuel Díaz Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> María Alpuente Frasnado. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Carmen Fernández Chamizo. CU. Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Enrique Alba Torres. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Antonio Vallecillo Moreno. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Rafael Morales Bueno. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Nieves Rodríguez Brisaboa. CU. Universidad de La Coruña.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> Coral Calero Muñoz. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

---

Código de la plaza: 009CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Periodismo

Departamento: Periodismo

**Comisión Titular**

Presidente: D. Juan Antonio García Galindo. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Manuel Chaparro Escudero. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D. Jesús Timoteo Álvarez Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Trinidad Carolina Moreno Castro. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> María Antonia Paz Rebollo. CU. Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Alfonso Javier Fernández del Moral. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: D. Xosé López García. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: D. Josep Lluís Gómez Mompart. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Teresa Velázquez García-Talavera. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> Pastora Magdalena Moreno Espinosa. CU. Universidad de Sevilla.

---

Código de la plaza: 010CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Análisis Matemático

Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada

**Comisión Titular**

Presidente: D. Daniel Girela Álvarez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Enrique Llorens Fuster. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 2: D. Tomás Domínguez Benavides. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> Margarita Estévez Toranzo. CU. Universidad de Vigo.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Acosta Vigil. CU. Universidad de Granada.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Francisco Javier Martín Reyes. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: D. Genaro López Acedo. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D. Luis Bernal González. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Carro Rossell. CU. Universidad de Barcelona.

Vocal 4: D.<sup>a</sup> María Cristina Pérez García. CU. Universidad de Cantabria.

---

Código de la plaza: 011CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Organización de Empresas  
Departamento: Economía y Administración de Empresas

**Comisión Titular**

Presidente: D. José Emilio Navas López. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 1: D. Antonio Genaro Leal Millán. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> María del Carmen Barroso Castro. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D. José Joaquín Céspedes Lorente. CU. Universidad de Almería.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María del Mar Fuentes Fuentes. CU. Universidad de Granada.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Ramón Valle Cabrera. CU. Universidad Pablo Olavide.  
Vocal 1: D. José Moyano Fuentes. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 2: D. José Luis Gascó Gascó. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Inés Amelia Herrero Chacón. CU. Universidad Pablo Olavide.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Petra de Saá Pérez. CU. Universidad de las Palmas de Gran Canarias.

---

Código de la plaza: 012CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones

**Comisión Titular**

Presidente: D. Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 3: D. Nicolás Ruiz Reyes. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 4: D. Íñigo Molina Fernández. CU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Beatriz Ortega Tamarit. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Neira. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 3: D. Francisco Javier Fraile Peláez. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 4: D. Luis Ignacio Santamaría Caballero. CU. Universidad de Cantabria.

---

Código de la plaza: 013CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Física Aplicada  
Departamento: Física Aplicada I

**Comisión Titular**

Presidente: D. José Ramón Ramos Barrado. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Juana Benavente Herrera. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Félix Carrique Fernández. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Yolanda Castro Díez. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: D. Antonio Calvo Hernández. CU. Universidad de Salamanca.

**Comisión Suplente**

Presidente: D.<sup>a</sup> Concepción Dueñas Buey. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Lourdes Martínez Díez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Dietmar Leinen. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D. Ángel Delgado Mora. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Pilar Villares Durán. CU (Emérita). Universidad de Cádiz.

---

Código de la plaza: 014CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica

**Comisión Titular**

Presidente: D. Miguel Ángel Medina Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> María Teresa Villalba Díaz. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: D. José Manuel Siverio Expósito. CU. Universidad de La Laguna.  
Vocal 3: D. Luis Gómez Fernández. CU. Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Pilar Roca Salom. CU. Universidad de Las Islas Baleares.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Armando Reyes Engel. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Aurora Galván Cejudo. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 2: D. José Villalaín Boullón. CU. Universidad Miguel Hernández.  
Vocal 3: D. Juan Bautista Barroso Albarración. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María Jesús Llama Fontal. CU. Universidad del País Vasco.

---

Código de la plaza: 015CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Análisis Matemático  
Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada

**Comisión Titular**

Presidente: D. Francisco Javier Martín Reyes. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> María Dolores Acosta Vigil. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: D. José Luis Torrea Hernández. CU. Universidad Autónoma de Madrid.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> María Jesús Carro Rossell. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 4: D. Carlos Pérez Moreno. CU. Universidad del País Vasco.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Daniel Girela Álvarez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Margarita Estévez Toranzo. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 2: D. Enrique Llorens Fuster. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> María Cristina Pérez García. CU. Universidad de Cantabria.  
Vocal 4: D. Francisco Javier Soria de Diego. CU. Universidad de Barcelona.

---

Código de la plaza: 016CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Filosofía Moral  
Departamento: Filosofía

**Comisión Titular**

Presidente: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa López de la Vieja de la Torre. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> María José Agra Romero. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 2: D. Ramón Vargas-Machuca Ortega. CU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 3: D. Francisco Javier Peña Echeverría. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 4: D. Alfredo Burrieza Muñiz. CU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente**

Presidente: D.<sup>a</sup> Adela Cortina Orts. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Amelia Valcárcel y Bernaldo de Quirós. CU. U.N.E.D.  
Vocal 2: D. Norbert Bilbeny García. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 3: D. Antonio Valdecantos Alcaide. CU. Universidad Carlos III de Madrid.  
Vocal 4: D. Antonio Javier Diéguez Lucena. CU. Universidad de Málaga.

---

Código de la plaza: 017CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Química Analítica

Departamento: Química Analítica

**Comisión Titular**

Presidente: D. José Javier Laserna Vázquez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Amparo García de Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Luis Fermín Capitán Vallvey. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 3: D. José Ignacio García Alonso. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María de la Cruz Moreno Bondi. CU. Universidad Complutense de Madrid.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. José Manuel Cano Pavón. CU (Emérito). Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Fuensanta Sánchez Rojas. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Manuel Silva Rodríguez. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> María del Carmen Cruces Blanco. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: D. Juan Manuel Fernández Romero. CU. Universidad de Córdoba.

---

Código de la plaza: 018CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones

**Comisión Titular**

Presidente: D. Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Íñigo Molina Fernández. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Almudena Suárez Rodríguez. CU. Universidad de Cantabria.  
Vocal 4: D. Carlos Alberola López. CU. Universidad de Valladolid.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. José Tomás Entrambasaguas Muñoz. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Neira. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 4: D. Jesús Cid Sueiro. CU. Universidad Carlos III.

---

Código de la plaza: 019CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Organización de Empresas  
Departamento: Economía y Administración de Empresas

**Comisión Titular**

Presidente: D. José Emilio Navas López. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Zulima Magdalena Fernández Rodríguez. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 2: D. Mariano Nieto Antolín. CU. Universidad de León.  
Vocal 3: D. Jaume Valls Pasola. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Lucía Avella Camarero. CU. Universidad de Oviedo.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Ramón Valle Cabrera. CU. Universidad Pablo de Olavide.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> María del Mar Fuentes Fuentes. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: D. Luis Ángel Guerras Martín. CU. Universidad Rey Juan Carlos.  
Vocal 3: D. José Moyano Fuentes. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Antonia Ruiz Moreno. CU. Universidad de Granada.

---

Código de la plaza: 020CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar  
Departamento: Didáctica y Organización Escolar

**Comisión Titular**

Presidente: D. Ángel Ignacio Pérez Gómez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Javier Marrero Acosta. CU. Universidad de La Laguna.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Ana Parrilla Latas. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Juana M. Sancho Gil. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María Clemente Linuesa. CU. Universidad de Salamanca.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Juan Fernández Sierra. CU. Universidad de Almería.  
Vocal 1: D. Juan Manuel Álvarez Méndez. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 2: D. Jurjo Torres Santomé. CU. Universidad de La Coruña.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Lourdes Montero Mesa. CU (Emérita). Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Elena Ramírez Orellana. CU. Universidad de Salamanca.

---

Código de la plaza: 021CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad  
Departamento: Comunicación Audiovisual y Publicidad

**Comisión Titular**

Presidente: D. Miguel de Aguilera Moyano. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Demetrio Enrique Brisset Martín. CU (Emérito). Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Rosa Franquet Calvet. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Marta Martín Llaguno. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 4: D. Francisco Javier Ruiz Collantes. CU. Universidad Pompeu Fabra.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Emilio Prado Pico. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 1: D. Juan José Igartúa Perasanz. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Margarita Ledo Andión. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 3: D. José Javier Marzal Felici. CU. Universidad Jaime I.  
Vocal 4: D. José María Álvarez Monzoncillo. CU. Universidad Rey Juan Carlos.

---

Código de la plaza: 022CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones

**Comisión Titular**

Presidente: D. Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Ferrán Casadevall Palacio. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 3: D. Salvador Sales Maicas. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Beatriz Ortega Tamarit. CU. Universidad Politécnica de Valencia.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. José Tomás Entrambasaguas Muñoz. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Luis Vergara Domínguez. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 2: D. Juan Ignacio Garcés Gregorio. CU. Universidad de Zaragoza.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Neira. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.

---

Código de la plaza: 023CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico  
Departamento: Teoría e Historia Económica

**Comisión Titular**

Presidente: D.<sup>a</sup> Ana María Lozano Vivas. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Aurora García Gallego. CU. Universidad Jaime I.  
Vocal 2: D. Íñigo Iturbe-Ormaetxe Cortajarena. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Amparo Urbano Salvador. CU. Universidad de Valencia.  
Vocal 4: D. Santiago Rubio Jorge. CU. Universidad de Valencia.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Juan Mora López. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 1: D. Giovanni Ponti. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Espinosa Alejo. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Dulce Contreras Bayarri. CU (Emérita). Universidad de Valencia.  
Vocal 4: D. Diego Moreno Ruiz. CU. Universidad Carlos III.

---

Código de la plaza: 024CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular  
Departamento: Biología Molecular y Bioquímica

**Comisión Titular**

Presidente: D. Miguel Ángel Medina Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Miguel Ángel Botella Mesa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Javier Francisco Vitorica Fernández. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Aurora Galván Cejudo. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María José Toro Nozal. CU. Universidad de Alcalá de Henares.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Victoriano Valpuesta Fernández. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Juan Dionisio Bautista Palomas. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Alicia Megías Fresno. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 3: D. Joaquim Ros Salvador. CU. Universidad de Lleida.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Elizabeth Pintado Sanjuán. CU. Universidad de Sevilla.

---

Código de la plaza: 025CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones  
Departamento: Ingeniería de Comunicaciones

**Comisión Titular**

Presidente: D. Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. José Ignacio Alonso Montes. CU. Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. José Tomás Entrambasaguas Muñoz. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Luis Castedo Ribas. CU. Universidad de La Coruña.  
Vocal 2: D. Narcís Cardona Marcet. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Beatriz Ortega Tamarit. CU. Universidad Politécnica de Valencia.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Carmen García Mateo. CU. Universidad de Vigo.

---

Código de la plaza: 026CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Historia del Arte  
Departamento: Historia del Arte

**Comisión Titular**

Presidente: D. Pedro Antonio Galera Andreu. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Teresa Sauret Guerrero. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> María del Mar Lozano Bartolozzi. CU. Universidad de Extremadura.  
Vocal 3: D. Eugenio Carmona Mato. CU. Universidad Málaga.  
Vocal 4: D. Jesús Miguel Palomero Páramo. CU. Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Alfonso Pleguezuelo Hernández. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: D. José Miguel Morales Folguera. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Jesús Francisco Rivas Carmona. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> María Teresa Paliza Monduate. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María Soledad Álvarez Martínez. CU. Universidad de Oviedo.

---

Código de la plaza: 027CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Química Analítica  
Departamento: Química Analítica

**Comisión Titular**

Presidente: D. José Javier Laserna Vázquez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Amparo García de Torres. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> María Antonia Palacios Corvillo. CU. Universidad Complutense de Madrid.  
Vocal 3: D. Manuel Valiente Malmagro. CU. Universidad Autónoma de Barcelona.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María del Carmen Cruces Blanco. CU. Universidad de Granada.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. José Manuel Cano Pavón. CU (Emérito). Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Fuensanta Sánchez Rojas. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Elisa Blanco González. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 3: D. Juan Manuel Madariaga Mota. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 4: D. Juan Ramón Castillo Suárez. CU (Emérito). Universidad de Zaragoza.

---

Código de la plaza: 028CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial  
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación

**Comisión Titular**

Presidente: D. Juan Ignacio Ramos Sobrados. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. José Luis Pérez de la Cruz Molina. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Francisco Vico Vela. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> María Amparo Vila Miranda. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María Violeta Migallón Gomis. CU. Universidad de Alicante.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. César Hervás Martínez. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 1: D. Miguel Delgado Calvo-Flores. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> María Camino Rodríguez Vela. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Olga Pons Capote. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María Teresa Lamata Jiménez. CU. Universidad de Granada.

---

Código de la plaza: 029CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal  
Departamento: Didáctica de las Lenguas, las Artes y el Deporte

**Comisión Titular**

Presidente: D. Onofre Ricardo Contreras Jordán. CU. Universidad de Castilla La Mancha.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> María Luisa Zagalaz Sánchez. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 2: D. José Antonio Cecchini Estrada. CU. Universidad de Oviedo.  
Vocal 3: D. Arturo Díaz Suárez. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> María del Mar Cepero González. CU. Universidad de Granada.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Francisco Javier Rojas Ruiz. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 1: D. Javier Sampredo Molinuevo. CU. Universidad Politécnica de Madrid.  
Vocal 2: D. Pedro Sáenz-López Buñuel. CU. Universidad de Huelva.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Enriqueta Molina Ruiz. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Mercedes González Sanmamed. CU. Universidad de La Coruña.

---

Código de la plaza: 030CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

Departamento: Economía Aplicada (Matemáticas)

**Comisión Titular**

Presidente: D.<sup>a</sup> Flor María Guerrero Casas. CU. Universidad Pablo Olavide.  
Vocal 1: D. Francisco Ruiz de la Rúa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Amparo M. Mármol Conde. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Guiomar Martín Herrán. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 4: D. Miguél Ángel Hinojosa Ramos. CU. Universidad Pablo Olavide.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Fernando E. Fernández Rodríguez. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Concepción González Concepción. CU. Universidad de La Laguna.  
Vocal 2: D. Fracisco José Vázquez Polo. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canarias.  
Vocal 3: D. Joaquín Pacheco Bonrostro. CU. Universidad de Burgos.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Montserrat Guillén Estany. CU. Universidad de Barcelona.

---

Código de la plaza: 031CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Departamento: Ingeniería de Comunicaciones

**Comisión Titular**

Presidente: D. Carlos Camacho Peñalosa. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Teresa María Martín Guerrero. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 2: D. Carlos Alberola López. CU. Universidad de Valladolid.  
Vocal 3: D. Jesús Cid Sueiro. CU. Universidad Carlos III.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Ana García Armada. CU. Universidad Carlos III.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Antonio Puerta Notario. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Neira. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 2: D. Luis Ignacio Santamaría Caballero. CU. Universidad de Cantabria.  
Vocal 3: D. Luis Castedo Ribas. CU. Universidad de La Coruña.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Magdalena Salazar Palma. CU. Universidad Carlos III.

---

Código de la plaza: 032CUN17

Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad

Área de conocimiento: Genética

Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología

**Comisión Titular**

Presidente: D. Eduardo Rodríguez Bejarano. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Francisco Luque Vázquez. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Rosa Ruiz Vázquez. CU. Universidad de Murcia.  
Vocal 3: D. Cayo Juan Ramos Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Isabel González Roncero. CU. Universidad de Córdoba.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Antonio Di Pietro. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Teresa Roldán Arjona. CU. Universidad de Córdoba.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> Asunción Contrera de Vera. CU. Universidad de Alicante.  
Vocal 3: D. Francisco Ramos Morales. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Isabel López Calderón. CU. Universidad de Sevilla.

---

Código de la plaza: 033CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Electrónica  
Departamento: Electrónica

**Comisión Titular**

Presidente: D. Ángel Rodríguez Vázquez. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: D.<sup>a</sup> Adoración Rueda Rueda. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D. Diego Cabello Ferrer. CU. Universidad de Santiago de Compostela.  
Vocal 3: D. Ramón Ruiz Merino. CU. Universidad Politécnica de Cartagena.  
Vocal 4: D.<sup>a</sup> Belén Pérez Verdú. CU. Universidad de Sevilla.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Juan Francisco Duque Carrillo. CU. Universidad de Extremadura.  
Vocal 1: D. Julio Barrios Guadalupe. CU. Universidad de Cantabria.  
Vocal 2: D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Avedillo de Juan. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D. José María López Villega. CU. Universidad de Barcelona.  
Vocal 4: D. Francisco Jesús Gámiz Pérez. CU. Universidad de Granada.

---

Código de la plaza: 034CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica  
Departamento: Ingeniería Eléctrica

**Comisión Titular**

Presidente: D. Antonio Gómez Expósito. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: D. José Cidrás Pidre. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 2: D. José Luis Martínez Ramos. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Inmaculada Zamora Belver. CU. Universidad del País Vasco.  
Vocal 4: D. Francisco Manuel Pérez Hidalgo. CU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente**

Presidente: D. Jesús Manuel Riquelme Santos. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 1: D. José Antonio Rosendo Macías. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 2: D. Francisco Jurado Melguizo. CU. Universidad de Jaén.  
Vocal 3: D. Antonio Gabaldón Marín. CU. Universidad Politécnica de Cartagena.  
Vocal 4: D. José Manuel Arroyo Sánchez. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Código de la plaza: 035CUN17  
Cuerpo de la plaza: Catedrático/a de Universidad  
Área de conocimiento: Matemática Aplicada  
Departamento: Matemática Aplicada

**Comisión Titular**

Presidente: D.<sup>a</sup> Inmaculada Pérez de Guzmán Molina. CU. Universidad de Málaga.  
Vocal 1: D. Miguel Pasadas Fernández. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: D. Alberto Márquez Pérez. CU. Universidad de Sevilla.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> María Luz Gandarias Núñez. CU. Universidad de Cádiz.  
Vocal 4: D. Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.

**Comisión Suplente**

Presidente: D.<sup>a</sup> Alicia Cachafeiro López. CU. Universidad de Vigo.  
Vocal 1: D. José Juan Quesada Molina. CU. Universidad de Granada.  
Vocal 2: D. Jesús Vigo Aguiar. CU. Universidad de Salamanca.  
Vocal 3: D.<sup>a</sup> Camino Balbuena Martínez. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.  
Vocal 4: D. César Palencia de Lara. CU. Universidad de Valladolid.

---

**ANEXO V****CURRÍCULUM VITAE****MODELO NORMALIZADO ANECA (EPÍGRAFES)**

- Número de hojas que contiene:
- Nombre y apellidos:
- Fecha:

El solicitante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

- Firma:
- Resumen del CV (Comentar críticamente los méritos más relevantes del CV y exponer una breve justificación de los mismos con una extensión máxima de dos páginas)

**Notas:**

- Es necesario firmar al margen de cada una de las hojas.
- Antes de cumplimentar el CV, el solicitante debe tener en cuenta las orientaciones y los criterios detallados en la Guía de Ayuda de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).
- Todo mérito alegado en este currículum debe ser debidamente acreditado de acuerdo con las instrucciones que se encuentran en la Guía de Ayuda de la ANECA ([www.aneca.es](http://www.aneca.es)).
- Un mérito susceptible de ser evaluado en dos apartados, sólo podrá presentarse en uno de ellos.

**1. Experiencia investigadora.****1.A. Calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.****1.A.1 y 1.A.2. Publicaciones científicas.****1.A.3. Libros y capítulos de libros.****1.A.4. Creaciones artísticas y profesionales.****1.A.5 y 1.A.6. Contribuciones a congresos, conferencias científicas y seminarios.****1.A.7. Otros méritos relacionados con la calidad y difusión de resultados de la actividad investigadora.**

- 1.B. Calidad y número de proyectos y contratos de investigación.
  - 1.B.1. Participación en proyectos de investigación y/o en contratos de I+D.
  - 1.B.2. Otros méritos relacionados con la calidad y número de proyectos y contratos de investigación.
- 1.C. Movilidad del profesorado
  - 1.C.1. Estancias en centros españoles y extranjeros
  - 1.C.2. Otros méritos relacionados con la movilidad del profesorado
- 1.D. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora
- 2. Actividad docente.
  - 2.A. Dedicación docente.
    - 2.A.1 Puestos docentes ocupados.
    - 2.A.2. Tesis doctorales dirigidas.
    - 2.A.3. Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajo fin de máster, máster, DEA, etc.
    - 2.A.4. Otros méritos relacionados con la actividad docente.
  - 2.B. Calidad de la actividad docente
    - 2.B.1. Evaluaciones positivas de su actividad.
    - 2.B.2. Material docente original y publicaciones docentes.
    - 2.B.3. Participación en proyectos de innovación docente.
    - 2.B.4. Otros méritos relacionados con calidad de la actividad docente.
  - 2.C. Calidad de la formación docente.
    - 2.C.1. Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
    - 2.C.2. Participación como asistente en congresos orientados a la formación docente universitaria.
    - 2.C.3. Estancias en centros docentes.
    - 2.C.4. Otros méritos relacionados con calidad de la formación docente.
- 3. Transferencia/actividad profesional.
  - 3.A. Calidad de la transferencia de los resultados.
    - 3.A.1. Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
    - 3.A.2. Transferencia de conocimiento al sector productivo.
    - 3.A.3. Contratos de transferencia o prestación de servicios profesionales con empresas, Administraciones Públicas y otras instituciones suscritos al amparo del artículo 83 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades y Contratos Colaborativos.
    - 3.A.4. Otros méritos relacionados con la calidad de la transferencia de resultados.
  - 3.B. Calidad y dedicación a actividades profesionales
    - 3.B.1. Puestos ocupados y dedicación.
    - 3.B.2. Evaluaciones positivas de su actividad.
    - 3.B.3 Otros méritos relacionados con la actividad profesional.
- 4. Formación académica.
  - 4.A. Calidad de la formación predoctoral.
    - 4.A.1 Titulación universitaria.
    - 4.A.2. Becas.
    - 4.A.3. Tesis Doctoral.
    - 4.A.4. Otros títulos.
    - 4.A.5. Premios.
    - 4.A.6. Otros méritos asociados a la formación académica.

- 4.B. Calidad de la formación posdoctora.
  - 4.B.1. Becas posdoctorales.
  - 4.B.2. Otros méritos asociados a la calidad de la formación.
- 4.C. Otros méritos asociados a la formación
- 5. Experiencia en gestión y administración educativa.
  - 5.A. Desempeño de cargos unipersonales en las universidades u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
  - 5.B. Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de la Administración General del Estado o de las Comunidades Autónomas durante, al menos, un año.
  - 5.C. Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución 21 de abril de 2017, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de esta Universidad a los funcionarios que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución que se cita.*

De acuerdo a lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de esta Universidad de fecha 18 de diciembre de 2015, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Gestión de esta Universidad por el sistema de promoción interna, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla a los aspirantes que se relacionan en Anexo.

Segundo. La toma de posesión de sus puestos de trabajo se producirá en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2017.- El Rector, por delegación de competencias, el Director de Recursos Humanos, Santiago Melcón Pérez.

#### A N E X O

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CORNEJO MUÑOZ, ROSARIO
2	NUEZ SANTANA, JUANA
3	CRUZ FERIA, GUADALUPE
4	ALCARAZ PINTO, ANTONIO
5	JIMÉNEZ PALACIOS, INMACULADA
6	CASTRO HUERTAS, JOSÉ MANUEL
7	NICAISE FITO, REGINA MARÍA
8	GAGO LOZANO, MARÍA BELÉN
9	LÓPEZ DEL VALLE, ESPERANZA
10	MARTÍN MUÑOZ, MARÍA FERNANDA
11	HIDALGO DOMÍNGUEZ, EVA

NÚM. ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
12	ARROYO CANO, ROSA MARÍA
13	LEÓN FLORES, JOSÉ
14	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, DOLORES
15	RAMOS GÓMEZ, MERCEDES
16	FRÍAS LEBRÓN, MARÍA JOSÉ
17	BECERRIL CARDELLAT, ANTONIO
18	SÁNCHEZ REINA, MARÍA DOLORES
19	SALADO MOÑINO, MARÍA DE LA O
20	MARTÍNEZ PALOMO, ANTONIO
21	RODRÍGUEZ MACÍAS, MARÍA AUXILIADORA
22	MORENO GAGO, SOFÍA

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Adjunto/a Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, mediante el sistema de libre designación.*

Vacante el puesto de trabajo de Adjunto/a Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, por dicha Entidad se han aprobado las bases y convocatoria y se ha acordado asimismo su convocatoria mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de la Entidad en sesión celebrada el día 5 de abril de 2017, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, aplicable en virtud de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con el artículo 12.2.d) de Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Adjunto/a Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con las características que a continuación se indican:

- a) Corporación: Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- b) Denominación y clase del puesto: Adjunto/a Intervención.
- c) Nivel de complemento de destino: 30.
- d) Complemento específico: 48.349,91 euros anuales.
- f) Requisitos para su desempeño: Subescala Intervención-Tesorería, categoría Superior.

Requisitos de los aspirantes.

Podrán participar en la convocatoria los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría Superior.

No podrán participar en la convocatoria los funcionarios que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 18, apartado 3, letras a, b y c, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Solicitudes.

Los interesados en participar en la convocatoria dirigirán sus solicitudes al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga, las cuales deberán presentarse dentro

del plazo de quince días naturales siguientes al día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Málaga, sito en calle Pacífico, núm. 54, C.P. 29004, de Málaga, y en la oficina de Correos.

En caso de que la solicitud se presente en un Registro distinto del de la Diputación de Málaga o de las oficinas de Correos, además de figurar en la misma la fecha de la presentación, el aspirante deberá simultáneamente remitir aviso de su presentación mediante e-mail al correo electrónico [secretariageneraldiputacion@malaga.es](mailto:secretariageneraldiputacion@malaga.es), o al fax número 952 133 755.

En la solicitud se expresará que el aspirante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, y deberá ir acompañada de una relación detallada de los méritos que se invocan, con la documentación que lo acrediten, como son: títulos académicos que se poseen, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, estudios, cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se estime oportuno poner de manifiesto. Los requisitos, así como los méritos invocados, deberán reunirse en la fecha en la que termine el plazo de presentación de solicitudes.

**Resolución de la convocatoria.**

La Junta de Gobierno, a propuesta del Presidente de la Corporación, tras la valoración por parte de la Comisión que al efecto se constituya, y que estará compuesta por los Funcionarios de Habilitación Estatal que ocupan los puestos de Secretaría General, Intervención General y Tesorería General, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, previa constatación de la concurrencia en los aspirantes de los requisitos exigidos en las presentes Bases, resolverá la convocatoria a favor del candidato/a que considere más idóneo para el puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Dicha resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y de la competencia para proceder al nombramiento.

De la expresada resolución se dará cuenta a los órganos colegiados de la Corporación y traslado al órgano competente de la Comunidad Autónoma y a la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administraciones Públicas, para la anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado.

**Toma de posesión.**

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino será de tres días hábiles, si el candidato/a seleccionado viniere desempeñando su anterior puesto de trabajo en la misma ciudad de Málaga, o de un mes, si se trata de primer destino o de puesto de trabajo en localidad distinta.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

**Regulación supletoria.**

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, así como la restante normativa en materia de Función Pública Local, en especial la referida a la provisión de puestos de trabajo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este

orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 26 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo, y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, la Delegada del Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, conforme a lo previsto en la Disposición transitoria primera apartado 2.9.º, del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10 de julio de 2013), resuelve adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 6 de marzo de 2017 (BOJA núm. 47, de 10 de marzo), al funcionario que figura en Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses contando desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga el domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto ordinario impugnado, a elección de éste/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 26 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, Ana María Cobo Carmona.

**A N E X O**

DNI: 30951258-C.

Apellidos: Vacas Muñoz.

Nombre: Manuel.

Puesto de trabajo: Sv. Valoración.

Código: 1817910.

Consejería/Organismo: Presidencia y Administración Local.

Centro directivo: Delegación del Gobierno Junta de Andalucía en Jaén.

Centro de destino: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Localidad: Jaén.

Provincia: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de concurso de méritos, de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Victoria en el Distrito Sanitario Málaga.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su Artículo 26 que en cada unidad de gestión clínica existirá una coordinación de cuidados de enfermería que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Coordinación de los Cuidados de Enfermería de las Unidades de Gestión Clínica de Atención Primaria dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015, (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de concurso de méritos, la cobertura de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Victoria en el Distrito Sanitario Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio) y en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE COORDINADOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE VICTORIA

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto al que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Victoria.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Destino: Distrito Sanitario Málaga. ZBS Málaga. UGC Victoria.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, especialmente de los domiciliarios favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en el ámbito de referencia de la UGC (centro, domicilios, centros residenciales).

h) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

i) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

j) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

k) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

m) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones recibidas por la Dirección de la UGC y

en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

n) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga sito en C/ Sevilla, núm. 23, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5. y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de Distrito Sanitario Málaga y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Coordinador/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de ..... convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/SRA. DIRECTOR/A GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe

constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: Hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

#### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

#### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 26 de abril de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Resolución 17.3.2017), La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 27 de abril de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, los puestos de Médico de Urgencias y FEA Oftalmología para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.*

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril; abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Médico de Urgencias	Título de Facultativo Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o certificados o diplomas recogidos en el RD 853/1993 de 4 de Junio, o Título de Facultativo Especialista en Anestesiología y Reanimación o Título de Facultativo Especialista en Medicina Interna o Título de Facultativo Especialista en Medicina Intensiva. Se admiten residentes de último año de formación.	Cualquier centro de trabajo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAURGASCST-17-2
Facultativo Especialista de Área Oftalmología	Título de Facultativo Especialista en Oftalmología. Se admiten residentes de último año.	Cualquier centro de trabajo de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAOFTASCST-17-1

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web; [www.hcs.es](http://www.hcs.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 27 de abril de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Corrección de errata de Orden de 5 de abril de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Bollullos Par del Condado y Villarrasa, ambos en la provincia de Huelva (BOJA núm. 70, de 12.4.2017).*

Advertida errata en el ANEXO de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la cabecera del cuadro, donde dice: «Proyección UTM. uso 30 Extendido»

Debe decir: «Proyección UTM. Huso 30 Extendido»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Corrección de erratas de la Orden de 5 de abril de 2017, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de La Carlota y Santaella, ambos en la provincia de Córdoba. (BOJA núm. 70, de 12.4.2017).*

Advertidas erratas en el sumario y en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación.

En el Sumario, en las páginas 4 y 99, donde dice: «...términos municipales de la Carlota y Santaella...»

Debe decir: «...términos municipales de La Carlota y Santaella...»

En la cabecera del cuadro, donde dice: «Proyección UTM. uso 30 Extendido».

Debe decir: «Proyección UTM. Huso 30 Extendido».

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 6 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hace pública la relación de cooperativas que no han adaptado sus Estatutos a la legislación vigente en plazo y se anuncia que se procede a la inscripción registral de su disolución de pleno derecho.*

En cumplimiento de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y de la Orden de 30 de enero de 2015, por la que se establecen el calendario, los requisitos y el procedimiento a los que deberá ajustarse la adaptación de los Estatutos de las entidades cooperativas andaluzas a la citada Ley 14/2011, y al Reglamento de la misma, aprobado por Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, se procede a dictar la presente resolución de inscripción de la disolución de pleno derecho, en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Según consta en los archivos y aplicaciones responsabilidad de esta Unidad Provincial del Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas, las cooperativas relacionadas en el Anexo de esta Resolución no han llevado a cabo la adaptación de sus estatutos a la Ley 14/2011 y a su Reglamento, en los plazos y términos de la Disposición Final Primera de la citada ley y de la Orden de 30 de enero de 2015.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para conocer y resolver la presente solicitud corresponde a esta Delegación Territorial en Córdoba, en virtud de lo dispuesto en Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento y el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, asignándose las competencias relativas al orden cooperativo y otras empresas de economía social, así como por lo establecido en los artículos, 108 y 109 del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre.

Segundo. La Disposición Final Primera, apartado 2, de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, establece que las cooperativas que no adapten sus estatutos dentro de los dieciocho meses siguientes a la publicación del correspondiente calendario elaborado por la Consejería competente, quedarán disueltas de pleno derecho y entrarán en período de liquidación.

El calendario se fijó en la Orden 30 de enero de 2015, que fue publicada el 9 de febrero de 2015, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 26, finalizando el período de adaptación el 12 de agosto de 2016.

Tercero. Aquellas entidades que hayan quedado disueltas por falta de adaptación de sus estatutos podrán reactivarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80, de la Ley 14/2011.

Cuarto. Según disponen los artículos 123 y 124 del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, la disolución de la cooperativa es un acto que debe ser inscrito con carácter obligatorio, siendo título inscribible para ello la resolución administrativa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial,

#### R E S U E L V E

Primero. Proceder a la inscripción de la disolución de pleno derecho de las entidades recogidas en el Anexo de esta resolución en el Libro de inscripción de Sociedades Cooperativas de esta Unidad Provincial del Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas de Córdoba.

Segundo. Declarar las cooperativas que figuran en el Anexo «en período de liquidación», con las consecuencias legales que ello conlleva.

Tercero. Publicar la presente resolución en la forma y plazos previstos en los artículos 40 y 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía y Conocimiento, por delegación del Consejero, tal y como se establece en el artículo 2.1.c) 5.º, de la Orden de 11 de noviembre de 2015, BOJA núm. 224, de 18 de noviembre de 2015, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 6 de abril de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

#### A N E X O

##### Núm. de inscripción y denominación

CORCA00005	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA ARRAYANES
CORCA00022	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE ORDENADORES DE APARCAMIENTOS DE DISMINUIDOS FISICOS
CORCA00030	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CONSUMO GUADAJAZ
CORCA00032	PROYCO, S. COOP. AND.
CORCA00033	LA SIDERO RAMBLEÑA, S. COOP. AND.
CORCA00041	VIVIENDAS DE VILLANUEVA DE CORDOBA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
CORCA00044	BAR RESTAURANTE CARMONA
CORCA00053	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE LA CONSTRUCCION DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
CORCA00056	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SAN BERNARDINO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
CORCA00060	CONSTRUCTORA SANTAELLENSE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.
CORCA00062	COOPERATIVA DE CONSUMO SAN ISIDRO LABRADOR, S. COOP. AND.
CORCA00063	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CONSUMO DE MONTEMAYOR
CORCA00066	PIENSOS Y CEREALES G. C. SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
CORCA00075	AUTOTRANSPORTES EL ARRECIFE SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
CORCA00080	OBRADOR DE CONFITERIA Y PANADERIA LA PURISIMA, S. COOP. AND.
CORCA00084	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA AGROPECUARIA VERDIBLANCA

- CORCA00085 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA INDUSTRIAL DE CONFECCION «SCOINC»
- CORCA00086 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CEREALES Y OTROS DE FERNAN NUÑEZ
- CORCA00095 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE POSADAS S. JUAN BOSCO
- CORCA00101 MUEBLES LUCENTINOS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
- CORCA00102 AGRICOLA OLIVARERA VIRGEN DEL CAMPO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
- CORCA00124 MATRANS
- CORCA00140 CONSTRUCCIONES ASOIX
- CORCA00142 INSTALEC
- CORCA00151 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA MONTE RIO
- CORCA00155 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA HORTOFRUTICOLA JURADO
- CORCA00164 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA VITIVINICOLA SANTO CRISTO DE LA EXPIRACION
- CORCA00172 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SCAFA
- CORCA00178 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA EL CAJILON
- CORCA00179 RESIDENCIA ZAHIRA, S. COOP. AND.
- CORCA00184 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA CONSTRUCTORA LA UNION RAMBLEÑA
- CORCA00194 S. COOP. AND. OLIVARERA NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO
- CORCA00199 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CONFECCION INDUSTRIAL LA NORIA
- CORCA00201 LAS TRES CRUCES, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
- CORCA00220 CERAMICA LAS PALOMAS, S. COOP. AND.
- CORCA00224 LADRILLERA ARTESANA DE PUENTE GENIL
- CORCA00225 VIVIENDAS NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD
- CORCA00232 INDUSTRIAL CERRAJERA LUCENTINA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
- CORCA00233 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CONFECCION NUESTRA SEÑORA DE GRACIA
- CORCA00239 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DEL CAMPO VINICOLA CARTEYANA
- CORCA00246 OLIVARERA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CASTIL DE CAMPOS, S. COOP. AND.
- CORCA00251 COOPERATIVA VITIVINICOLA SAN JERONIMO, S. COOP. AND.
- CORCA00252 COOPERATIVA AGRICOLA CORDOBESA DE CULTIVADORES DE ALGODON, S. COOP. AND.
- CORCA00259 LAS MOREAS SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
- CORCA00282 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CONSTRUCCION SAN EVARISTO
- CORCA00284 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE MARMOLES Y ACEROS INOXIDABLES MARMOLINOX
- CORCA00285 OBRERO-PANADERA LA ESPERANZA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
- CORCA00292 LA UNION GENIL, S. COOP. AND.
- CORCA00303 ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
- CORCA00304 CERAMICA PONTANENSE, S. COOP. AND.
- CORCA00307 MUEBLE SUR, S. COOP. AND.
- CORCA00316 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA MECANICA DEL SUR
- CORCA00317 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA OBRERA DEL PAN DE BAENA
- CORCA00318 CONSTRUCTORA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
- CORCA00323 ESPARTERA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
- CORCA00324 TAPICEROS REUNIDOS DE CORDOBA, S. COOP. AND.
- CORCA00326 COOPERATIVA DE HORTELANOS, S. COOP. AND.
- CORCA00333 MECANICA BAENENSE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
- CORCA00350 CONFECCIONES IZNAJAR
- CORCA00356 BRONCE
- CORCA00362 COOPERATIVA CONSTRUCTORA SAN MATEO DE MONTURQUE, S. COOP. AND.

CORCA00363 SANTA ANA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES  
CORCA00375 JIMENEZ DE TRABAJO ASOCIADO, S. COOP. AND.  
CORCA00386 FACHECARAS  
CORCA00397 TRANSPORTES DE PALMA DEL RIO (LIMITADA)  
CORCA00402 TALLERES ANDALUCES DE RUTE, S. COOP. AND.  
CORCA00410 COOPERATIVA INDUSTRIAL DE MUEBLES Y TAPIZADOS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00412 FUNDICIONES METALURGICAS DE MONTORO, S. COOP. AND.  
CORCA00418 VIRGEN DEL ROSARIO DE LOS BLAZQUEZ, S. COOP. AND.  
CORCA00420 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA ARTESANA LOS ANGELES  
CORCA00423 LADRILLERA SANTIAGO APOSTOL, S. COOP. AND.  
CORCA00425 SCAYGAN  
CORCA00430 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA VILLANUMANCIA  
CORCA00431 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA COARPIGENIL  
CORCA00432 TALLERES LA NAVE  
CORCA00442 COOPA  
CORCA00443 COOPERATIVA OLIVARERA CRISTO DE LA EXPIRACION, S. COOP. AND.  
CORCA00451 CONSTRUCCION ELISANA  
CORCA00453 TERRA OMNIUM  
CORCA00459 NUESTRA SEÑORA DE ARACELI  
CORCA00463 CONSTRUCCIONES MONTEALBO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00466 LA UNION MENCIANA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00468 SAN FELIPE Y SANTIAGO DE ALGALLARIN (LIMITADA)  
CORCA00469 MOBIMAR  
CORCA00473 TERMAT  
CORCA00477 CERAMICA DE BELMEZ  
CORCA00489 TRANSPORTES DE HORMIGONES DEL SUR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00503 S. COOP. AND. TRANSPORTES ESPECIALES GARAVI  
CORCA00504 RADIO HINOJOSA BENEFICIO CULTURAL  
CORCA00509 DISUR  
CORCA00515 PALYDER SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00520 TRANSPORTES SANTA MARGARITA  
CORCA00528 PAVICOR  
CORCA00538 FERCA, S. COOP. AND.  
CORCA00540 S. COOP. AND. COMITÉ SONIDO  
CORCA00541 COOPERATIVA «K»  
CORCA00542 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA LIMITADA HERMANOS CAZANI  
CORCA00546 SANDINO  
CORCA00551 MANTENIMIENTO SOCOMAN  
CORCA00552 CONSTRUCCIONES EL GENIL  
CORCA00557 FRUTAS DURCAL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00571 LA INMACULADA DE BENAMEJI  
CORCA00572 TRANSPORTES DE LA CONSTRUCCION DEL SUR  
CORCA00573 COMERCIAL SANTOS MARTINEZ  
CORCA00575 TRANSPORTES DE PUENTE GENIL  
CORCA00582 APAC

CORCA00587 CENTRO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ANDALUZ ( CEDIAN )  
CORCA00590 MAGTEL, S. COOP. AND.  
CORCA00591 SEMILLAS OLEAGINOSAS, S. COOP. AND,  
CORCA00599 ACEITUNAS EL TRUENO, S. COOP. AND.  
CORCA00600 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA LA CALABRESA DE SANTA EUFEMIA  
CORCA00603 OMNIMATICA  
CORCA00604 TUCAN  
CORCA00606 HERMANOS MILLAN  
CORCA00608 DICOBA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00634 COALFER  
CORCA00636 CONSTRUCCIONES FAJEMA, S. COOP. AND.  
CORCA00638 COCOA, S. COOP. AND.  
CORCA00639 VILLADUQUEÑA EL HAYOZO, S. COOP. AND.  
CORCA00640 COOPERATIVA VILLARRENSE DEL PALETS, S. COOP. AND.  
CORCA00642 HINOJOSEÑA DE SERVICIOS MUNICIPALES, S. COOP. AND.  
CORCA00662 COORELIEVE  
CORCA00668 INLUCE (INFANTIL LUCENTINA, S. COOP. AND.)  
CORCA00669 TRANSPORTES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS  
CORCA00681 COOPERATIVA TEXTIL DE BELALCAZAR, S. COOP. AND.  
CORCA00682 ADREDE PROMOTORA CULTURAL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00684 METAL Y MADERA DE ALMODOVAR DEL RIO  
CORCA00685 BECA  
CORCA00686 MELL- FLOR  
CORCA00687 TEXTIL CORDOBESA  
CORCA00690 HORTOFRUTICOLA FUPAL  
CORCA00697 CORDOBESA DE ALIMENTACION  
CORCA00699 SERVICIOS BIBLIOTECONOMICOS Y CULTURALES  
CORCA00702 AVISUR  
CORCA00705 DISTRIBUCIONES Y EXCLUSIVAS ALPECA  
CORCA00706 COPEMETAL  
CORCA00708 COLEGIO SAN MIGUEL  
CORCA00716 ALMACENAJE DE PRODUCTOS AGRICOLAS  
CORCA00717 TANLO  
CORCA00720 EL CURIEL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00724 TUREKO  
CORCA00725 CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y DESARROLLO  
CORCA00731 PAQUETERIA Y MERCERIA DE CORDOBA  
CORCA00734 CENTRO MEDICO DEPORTIVO EL CAMPING  
CORCA00737 ANFRHAL, S. COOP. AND.  
CORCA00742 TRANSPORTES CORDOBESES LA MEZQUITA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00745 LA BUHARDILLA, S. COOP. AND.  
CORCA00747 PESCADOS Y MARISCOS  
CORCA00748 ALMACENES DE FERRETERIA SAN RAFAEL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00751 SANTA ROSA DE LIMA, S. COOP. AND.  
CORCA00754 PASOS

CORCA00762 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA LONASOL  
CORCA00763 MARGRASUR, S. COOP. AND.  
CORCA00768 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA NUEVO HOGAR  
CORCA00769 SUBBETICA DE IMPRESIONES, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00770 DIBECO  
CORCA00775 FORMACION Y DESARROLLO CINCO S.COOP.AND.  
CORCA00777 CERRAMIENTO Y SOLERIA NOTYINI  
CORCA00779 PROAGRO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00781 S. COOP. AND. CONSTRUCTORA Y DERIVADOS DEL CEMENTO EL CORALITO  
CORCA00783 SOLDADURAS PEÑARROYA  
CORCA00786 CONSTRUCTORA CHURRA  
CORCA00787 EQUALITAS  
CORCA00792 SUMINISTROS EL TEJAR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00794 AYUDA A DOMICILIO PONTANENSE  
CORCA00797 DISEÑO Y CONFORT, S. COOP. AND.  
CORCA00801 TAFAC  
CORCA00802 JUBEMAVI, S. COOP. AND.  
CORCA00803 CONSTRUCCIONES SUBBETICA CORDOBESA  
CORCA00808 ELECTRONICA CORDOBA  
CORCA00809 ASICO  
CORCA00810 AGRU- ALIMENTACION  
CORCA00811 CASILLA DE SANTIAGO, S. COOP. AND.  
CORCA00814 CONSTUCCIONES RAMSUR  
CORCA00815 AUDIO CENTER  
CORCA00818 SASTIPEN  
CORCA00822 ALIMENTACION PALENCIANA  
CORCA00823 ALMANZOR VENTA AMBULANTE  
CORCA00824 PARVULARIO EL COSO  
CORCA00825 BAENENSE DE CONSTRUCCION, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00836 TRANS OLEO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00839 IMAN GABINETE DE TECNOLOGIA AVANZADA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00843 PREESCOLAR EL COLE  
CORCA00844 CENTRO DE ESTUDIOS MIRASIERRA  
CORCA00845 A. M. PRODUCTION, S. COOP. AND.  
CORCA00846 TECHNUCOR, S. COOP. AND.  
CORCA00850 COSERLUC, S. COOP. AND.  
CORCA00851 HORNACHUELOS NATURALEZA Y TURISMO, HORNATUR, S. COOP. AND.  
CORCA00853 COVIARA, S. COOP. AND.  
CORCA00854 FUENTEPLAST, S. COOP. AND.  
CORCA00860 QUESERIA INDUSTRIAL LOS PEDROCHES  
CORCA00861 VELOCICLO  
CORCA00863 TRANSCECOR, S. COOP. AND.  
CORCA00864 CONSTRUCTORA OLIVAR, S. COOP. AND.  
CORCA00865 HERMANOS LEON VALENZUELA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00868 GOMAEELASTIC, S. COOP. AND.

CORCA00875 CORDOBESA DEL FRENO, S. COOP. AND.  
CORCA00879 POLFRICA  
CORCA00882 VEHICOR, S. COOP. AND.  
CORCA00885 INPACOR  
CORCA00888 MUEBLES EL ARENAL  
CORCA00889 ARIDOS DE ALMODOVAR  
CORCA00893 CECA  
CORCA00894 GERIALSUR, S.COOP. AND.  
CORCA00895 MIDELQUESO, S. COOP. AND.  
CORCA00897 METALURGICAS TEFRA  
CORCA00898 DICANOR  
CORCA00899 MONTISUR  
CORCA00900 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SAN JUDAS TADEO  
CORCA00901 SAGRADO CORAZON DE MARIA, S. COOP. AND.  
CORCA00907 CONSTRUCTORA ZUJAR, S. COOP. AND.  
CORCA00909 KETANE  
CORCA00912 HINOTEX, S. COOP. AND.  
CORCA00914 ALAMACON  
CORCA00920 MONTPIEL, S. COOP. AND.  
CORCA00922 COTRASOVI  
CORCA00923 COMAVI, S. COOP. AND.  
CORCA00924 CONSTRUCTORA GRAN RAMBLON, S. COOP. AND.  
CORCA00927 RUIZ SOTELO, S. COOP. AND.  
CORCA00931 PRODUCTOS AGRARIOS DE CORDOBA (COPRACOR), S. COOP. AND.  
CORCA00933 SERVIAGRO, S. COOP. AND.  
CORCA00937 CAFETERIA SIENA, S. COOP. AND.  
CORCA00938 COSERSAN  
CORCA00939 SERVICIOS AGROFORESTALES, S. COOP. AND.  
CORCA00942 FAHE  
CORCA00943 TRANSPECOR, S. COOP. AND.  
CORCA00946 SISVENT, S. COOP. AND.  
CORCA00947 VILLA DEL PINO, S. COOP. AND.  
CORCA00949 VALLEOLIVA, S. COOP. AND.  
CORCA00950 IMPRENTA SAN ALVARO, S. COOP. AND.  
CORCA00951 SANTA RITA INDUSTRIAL DE CELULOSAS. COOP. AND.  
CORCA00957 GUADALZUMO, S. COOP. AND.  
CORCA00963 GRUPO N F, S. COOP. AND.  
CORCA00964 ALPISAN, S. COOP. AND.  
CORCA00966 ORPACOR- 40, S. COOP. AND.  
CORCA00968 HOSCOOPER, S. COOP. AND.  
CORCA00971 CUM LAUDE CENTRO DE ENSEÑANZAS, S. COOP. AND.  
CORCA00972 OLEUM  
CORCA00973 AGROFONT SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00975 PIPEX, S. COOP. AND.  
CORCA00976 ARIZONA JEANS, S. COOP. AND.

CORCA00980 METALICAS LA CAÑA, S. COOP. AND.  
CORCA00981 EL PARAJE, S. COOP. AND.  
CORCA00986 EMANUEL  
CORCA00987 MULTISERVICIOS LA CORDOBESA, S. COOP. AND.  
CORCA00988 CAFETERIA DIEGO, S. COOP. AND.  
CORCA00989 INROMA MODAS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00993 ALGODONERA Y CEREALISTA CORDOBESA, S. COOP. AND.  
CORCA00995 COESAL, S. COOP. AND.  
CORCA00996 CONFECCION DEPORTIVA JAROTA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA00997 AGRICOLA DODELGA, S. COOP. AND.  
CORCA00998 S. COOP. AND. CONFECCIONES MILAFRANCA  
CORCA00999 CENTRO MULTIFUNCIONAL ALBAHACA  
CORCA01009 SOLERIAS DE MOSAICOS DE PALMA, S. COOP. AND.  
CORCA01012 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA PINTURAS MENCIANAS  
CORCA01013 MINUSVALIDOS GESTION DE APARCAMIENTOS DE CORDOBA,S.COOP.AND  
CORCA01015 HERMANOS GARCIA RUIZ, S. COOP. AND.  
CORCA01016 ARTEOLIVO, S. COOP. AND.  
CORCA01017 OLIMADERA, S. COOP. AND.  
CORCA01018 RADIO TAXI LUCENA  
CORCA01019 SALCES, S. COOP. AND.  
CORCA01020 EL DEDALILLO  
CORCA01022 FUENTEMARMOL, S. COOP. AND.  
CORCA01023 ISTASUR, S. COOP. AND.  
CORCA01024 PLEGACOR  
CORCA01025 CHINCHILLAS LOS PEDROCHES, S. COOP. AND.  
CORCA01027 VILLARENGA DE COMUNICACIONES, S. COOP. AND.  
CORCA01030 CENTRO DE FORMACION PONIENTE, S. COOP. AND.  
CORCA01031 HORNO SAN ANTONIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01032 SUMYGRIF, S. COOP. AND.  
CORCA01033 CARPINTERIA ESPELEÑA DE MADERA, S. COOP. AND.  
CORCA01034 ALAMEDA DEL GENIL, S. COOP. AND.  
CORCA01035 VALLE Y JARDIN, S. COOP. AND.  
CORCA01037 CONSTRUCCIONES AÑORA, S. COOP. AND.  
CORCA01039 GRUPO PIERRE DE FERMAT, S. COOP. AND.  
CORCA01042 S. COOP. AND. ITERNATURA  
CORCA01043 MILAGROSA VIRGEN DE BELEN, S.COOP. AND.  
CORCA01044 URODA, S. COOP. AND.  
CORCA01046 SAN ISIDRO DE VILLAVICIOSA, S. COOP. AND.  
CORCA01047 ARKA, GESTION Y CONOCIMIENTO, S. COOP. AND.  
CORCA01048 SANTA CASILDA, S. COOP. AND.  
CORCA01049 DISFRUCOR, S. COOP. AND.  
CORCA01050 AZID SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01051 TALLERES ROMU, S. COOP. AND.  
CORCA01052 PREVENFOR, S.COOP.AND.  
CORCA01053 ACERILUC, S. COOP. AND.

- CORCA01054 SOCIEDAD DE METALES H.P., S.COOP.AND.  
CORCA01055 ELECTRICIDAD Y ELECTRODOMESTICOS HNOS. POLI, S. COOP. AND.  
CORCA01056 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA PUERTA MAGO  
CORCA01057 AUXILIAR DE PROFESIONALES, S. COOP. AND.  
CORCA01058 CENTRO DE LAVADO LA TORCA- RUTE, S. COOP. AND.  
CORCA01061 MONDERECOR, S. COOP. AND.  
CORCA01062 D¿CUCAS, S. COOP. AND.  
CORCA01063 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S & S, S. COOP. AND.  
CORCA01064 HERMANOS ORDOÑEZ CERRO, S. COOP. AND.  
CORCA01065 CONSTRUCCIONES DIAZ MOLES, S. COOP. AND.  
CORCA01067 AUTOMOVILES LOS PEDROCHES, S. COOP. AND.  
CORCA01068 VALLESAD, S. COOP. AND.  
CORCA01070 CONSTRUCCIONES DE ZUHEROS, S.COOP.AND.  
CORCA01073 ELECTRONICA ASTURIAS, S. COOP. AND.  
CORCA01077 GESTIHOST, S. COOP. AND.  
CORCA01078 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, AREDAM  
CORCA01079 GENERAL DE INSTALACIONES CORDOBA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01080 BURGUER PARALELO 49, S. COOP. AND.  
CORCA01081 UNIVERSAL ROUND PHOTO, S. COOP. AND.  
CORCA01085 PUERTO DE LAS ESTRELLAS, S. COOP. AND.  
CORCA01087 EFRAIN, S. COOP. AND.  
CORCA01088 VIVEROS NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA, S. COOP. AND.  
CORCA01090 DESINFECCIONES DEL SUR, S. COOP. AND.  
CORCA01091 ZOCO-FRAPA COOPERATIVA DE INTERES SOCIAL, S. COOP. AND.  
CORCA01092 GRUPO D.T.M., S. COOP. AND.  
CORCA01093 TREBAL, S. COOP. AND.  
CORCA01094 ESQUEMAS DEL SUR, S. COOP. AND.  
CORCA01095 CONDOPRE, S. COOP. AND.  
CORCA01096 VENCOR, S. COOP. AND.  
CORCA01099 CORDOBESA DE JARDINES, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01100 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SERVICIO LIMPIEZA PEÑARROYA-PUEBLONUEVO  
CORCA01101 PIXELS MULTIMEDIA, S. COOP. AND.  
CORCA01102 PELUQUERIA Y ESTETICA SASUEM, S. COOP. AND.  
CORCA01104 CONSTRUCCIONES VIRSOL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01106 DONCEL BELLO, S. COOP. AND.  
CORCA01107 CORRERO URBANO FERRETERIA Y MATERIAL ELECTRICO, S. COOP. AND.  
CORCA01108 CORDOBESA DE PLANIFICACIONES, S. COOP. AND.  
CORCA01109 NADECA BODONAL, S. COOP. AND.  
CORCA01110 BLASAN HOGAR Y LENCERIA, S. COOP. AND.  
CORCA01112 FAES CONSTRUCCIONES, S. COOP. AND.  
CORCA01113 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CALER, S. COOP. AND.  
CORCA01115 ISANJU, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01116 MONGASPAR, S. COOP. AND.  
CORCA01117 S. COOP. AND. FERR-MONTEC  
CORCA01118 COVALTO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA AGRICOLA-GANADERA DEL VALLE DEL ALTO GUADIATO

- CORCA01119 CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA HNOS. FDEZ. CABALLERO, S. COOP. AND.  
CORCA01120 LENCERIA MIA CORDOBA, S. COOP. AND.  
CORCA01121 GESPREVEN, S. COOP. AND.  
CORCA01123 HEREDEROS JIMENEZ PERDIGON, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01124 PANADERIA MORALES Y ROJAS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01126 TALLERES VALLELLANO, S. COOP. AND.  
CORCA01127 BALUCRIS, S. COOP. AND.  
CORCA01128 PANADERIA FLORES HIDALGO, S. COOP. AND.  
CORCA01131 MATIBER, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01132 TODOMUEBLE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01133 SEMUCOR, SERVICIO MULTIPLE DE CORDOBA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01134 FRUTAS BENASOL, S. COOP. AND.  
CORCA01135 ENCUADERNACIONES LAS QUEMADAS, S. COOP. AND.  
CORCA01137 ENRAS, S. COOP. AND.  
CORCA01139 CERVECERIA RAES, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01140 CONSTRUCCIONES MOARGA, S. COOP. AND.  
CORCA01141 AVIDES ESPAÑA, S. COOP. AND.  
CORCA01144 COOPERATIVA DE SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS, COSERAYGA, S. COOP. AND.  
CORCA01145 REPARACIONES AGRICOLAS CANTEROS, S. COOP. AND.  
CORCA01146 SILVER PLATA, S. COOP. AND.  
CORCA01147 TRIPLE DOC, S. COOP. AND.  
CORCA01148 INFO-MOVIC, S. COOP. AND.  
CORCA01149 LA TAJEA, S. COOP. AND.  
CORCA01150 RAFAEL MUÑOZ BLANCO, CARPINTERIA Y MUEBLES DE COCINA, S. COOP. AND.  
CORCA01151 FRUTAS MEDRAN, S. COOP. AND.  
CORCA01152 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE TRABAJO ASOCIADO BAUTI  
CORCA01154 AGUASUR, S. COOP. AND.  
CORCA01155 ANTOMAR, S. COOP. AND.  
CORCA01156 ESARA, S. COOP. AND.  
CORCA01157 MEDIOS DUROS, S. COOP. AND.  
CORCA01158 AUTOS NADALES, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01159 LLACOR PASTELERIA, S. COOP. AND.  
CORCA01160 JUEMA, S. COOP. AND.  
CORCA01163 LOMBRICOR, S. COOP. AND.  
CORCA01164 EDUCANET, S. COOP. AND.  
CORCA01165 LIMPIEZA Y DESINFECCION LA TIÑOSA, S. COOP. AND.  
CORCA01166 LEON, MARTINEZ Y RUIZ, ASOCIADOS, S. COOP. AND.  
CORCA01167 SAYPER, S. COOP. AND.  
CORCA01168 BODY WORLD, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01171 HFL AUDIO, S. COOP. AND.  
CORCA01172 SUVESUR, S. COOP. AND.  
CORCA01175 S. COOP. AND. JARDINERIA INTEGRAL DE CORDOBA, JAINCOR  
CORCA01177 PEPA BAENA, S. COOP. AND.  
CORCA01180 IMPRENTA HIGUERAS S.COOP.AND.  
CORCA01181 ESCUELA DE HOSTELERIA Y TURISMO DE FERNAN NUÑEZ, S. COOP. AND.

- CORCA01182 POVEDANO MIRANDA, S. COOP. AND.
- CORCA01183 CALZADOS ESMO, S. COOP. AND.
- CORCA01184 XARA¿S VENDE A JUGAR, S. COOP. AND.
- CORCA01185 JOPARAMA, S. COOP. AND.
- CORCA01186 CORDOPAN, S. COOP. AND.
- CORCA01187 INTERSYS, S. COOP. AND.
- CORCA01188 EXCLUSIVAS DE CORDOBA, S. COOP. AND.
- CORCA01189 FEMELU, GESTION INTEGRAL DE EMPRESAS, S. COOP. AND.
- CORCA01190 PROYECTADOS, ESCAYOLAS Y CONSTRUCCIONES HNOS LEON, S. COOP. AND.
- CORCA01194 EL TITIRITERO, S. COOP. AND.
- CORCA01197 OVINO DE CORDOBA, S. COOP. AND.
- CORCA01198 NORIEGA DE AUTOMOCION, S. COOP. AND.
- CORCA01200 S. COOP. AND. AGRÍCOLA FORESTAL MONTOREÑA
- CORCA01201 ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN JIMÉNEZ-CASTILLO, S. COOP. AND.
- CORCA01202 PESCADERIA- FREIDURIA EUGENIO, S. COOP. AND.
- CORCA01203 TRANS-TOLEDO, S. COOP. AND.
- CORCA01204 SALON DE BELLEZA GLAMOUR, S. COOP. AND.
- CORCA01205 FERCOVAM, S. COOP. AND.
- CORCA01207 MONT- METAL, S. COOP. AND.
- CORCA01208 CORREDERA, S. COOP. AND.
- CORCA01209 «RIEGO Y JARDÍN», S. COOP. AND.
- CORCA01210 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SAGUARO
- CORCA01211 MULTISERVICIOS AUXIHOOGAR, S. COOP. AND.
- CORCA01212 ARTE- ALUMINIO, S. COOP. AND.
- CORCA01213 MATECONS, S. COOP. AND.
- CORCA01214 BOHERMA, S. COOP. AND.
- CORCA01216 AYUDA A DOMICILIO «LA ESPERANZA», S. COOP. AND.
- CORCA01219 BIOFARMA, S. COOP. AND.
- CORCA01220 FORCAM, S. COOP. AND.
- CORCA01221 CLÍNICA SAN NICASIO, S. COOP. AND.
- CORCA01222 RIVACASAS, S. COOP. AND.
- CORCA01223 COROBA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
- CORCA01225 DISTRIBUCIONES TORRE MOCHA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
- CORCA01227 HIJOS DE JOSE BARBANCHO GORDILLO, S. COOP. AND.
- CORCA01228 MADEVI, S. COOP. AND.
- CORCA01229 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA RECICLAJE Y BENEFICENCIA
- CORCA01230 DISTRIBUCIONES LAS VILLAS, S. COOP. AND.
- CORCA01232 RINCÓN DEL MARQUÉS, S. COOP. AND.
- CORCA01233 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA APROGENIL
- CORCA01235 PLENILUNIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
- CORCA01236 ACADEMIA BLUE DOOR, S. COOP. AND.
- CORCA01237 PROMOCIONES LOPEZ Y ALJAMA, S. COOP. AND.
- CORCA01240 ELECTROMAR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
- CORCA01241 PAVIMENTOS DEL VALLE, S. COOP. AND.
- CORCA01243 FERCASAS, S. COOP. AND.

CORCA01244 NATURA ARTESANOS, S. COOP. AND.  
CORCA01245 SERVECOR, S. COOP. AND.  
CORCA01246 ASISTENCIA A MAYORES-40, S. COOP. AND.  
CORCA01247 LINSECOR, S. COOP. AND.  
CORCA01250 ENCIMERAS DE GRANITOS MARMOTEX, S. COOP. AND.  
CORCA01251 REYES Y ASOCIADOS, S. COOP. AND.  
CORCA01252 «PRODUCTOS RECIO, S. COOP. AND.»  
CORCA01253 ALTURFOTO, S. COOP. AND.  
CORCA01254 EURO- MARKETING, S. COOP. AND.  
CORCA01258 HOSTAL CARMONA MONTES, S. COOP. AND.  
CORCA01259 CONSTRUCCIONES AN COERA, S. COOP. AND.  
CORCA01260 HERMANOS LEIVA NUÑEZ, S. COOP. AND.  
CORCA01261 CERVECERIA CARLOS, S. COOP. AND.  
CORCA01262 ANKA DECORACION, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01263 CARYTEL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01265 SOFHIA, S. COOP. AND.  
CORCA01266 FORMACION NIVEL, S. COOP. AND.  
CORCA01267 ASESORAMIENTO Y GESTION ENCINAS REALES, S. COOP. AND.  
CORCA01269 ACADEMIA ESCALERILLAS, S. COOP. AND.  
CORCA01270 HOSTEVAL, S. COOP. AND.  
CORCA01271 FERRINOX, S. COOP. AND.  
CORCA01272 BOBINADOS LAS QUEMADAS, S. COOP. AND.  
CORCA01274 T3, S. COOP. AND.  
CORCA01276 INDUSTRIAS GREGASA, S. COOP. AND.  
CORCA01277 ASESORIA TECNICA PARA EMPRESAS J M L, S. COOP. AND.  
CORCA01278 MORHID, S. COOP. AND.  
CORCA01280 OCHOA AGUILERA, S. COOP. AND.  
CORCA01282 SAVIA VIVA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01283 CORESA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01285 TALLERES MARQUEZ CABELLO, S. COOP. AND.  
CORCA01286 MAESVIZA- COR, S. COOP. AND.  
CORCA01287 CAVENOL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01289 SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA, ARJOBEL  
CORCA01290 TEPRA MADERA, S. COOP. AND.  
CORCA01291 MUSICACTIVA, S. COOP. AND.  
CORCA01292 MINUSRECICLE, S. COOP. AND.  
CORCA01294 PROMAGRI, S. COOP. AND.  
CORCA01295 ASINRES, S. COOP. AND.  
CORCA01296 COMERCIAL PRODICOR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01297 MODAS REQUE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01298 ENCINARES DE ALCOLEA, S. COOP. AND.  
CORCA01299 ENSILADOS HINOJOSA, S. COOP. AND.  
CORCA01300 FONFER, S. COOP. AND.  
CORCA01301 ASESORES INTEGRALES SUBBETICA, S. COOP. AND.  
CORCA01303 ESTRUCTURAS LUCENTINAS, S. COOP. AND.

CORCA01304 PERSIANAS GARRIDO, S. COOP. AND.  
CORCA01308 EXCOLOPA, S.COOP. AND.  
CORCA01310 OPE CARPINTERIA, S. COOP. AND.  
CORCA01311 ESTRUCTURAS CARRASCO Y RAMIREZ, S. COOP. AND.  
CORCA01313 SERVICIO DE CONOCIMIENTO ASOCIADO, S. COOP. AND.  
CORCA01314 MARMOLES MANPI, S. COOP. AND.  
CORCA01315 JARDINALBA, S. COOP. AND.  
CORCA01316 ATHARIA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01318 VERTIGOCOR, S. COOP. AND.  
CORCA01319 FORMATE, S. COOP. AND.  
CORCA01320 TAPIZADOS ESPIMUR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01321 SIDER- RIVAS, S. COOP. AND.  
CORCA01322 QUIROS CONSTRUCCIONES, S. COOP. AND.  
CORCA01323 HOTEL SAN MIGUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01324 FARMACORDOBA, S. COOP. AND.  
CORCA01325 HERBU PLATEROS, S. COOP. AND.  
CORCA01326 HIDRAULICA LUCENTINA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01327 ANEDUCA, S. COOP. AND.  
CORCA01328 COPEVOL, S. COOP. AND.  
CORCA01329 MONTOREÑA DE FERRALLA, S. COOP. AND.  
CORCA01330 PEPITO GRILLO, S. COOP. AND  
CORCA01332 ARTEUNION SUBBETICA, S. COOP. AND.  
CORCA01333 SERMASUR, S. COOP. AND.  
CORCA01334 SMOLAND, S. COOP. AND.  
CORCA01336 JARDINERIA LA MIMOSA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01337 CLARETTEX, S. COOP. AND.  
CORCA01338 MARKETING LOS PEDROCHES, S. COOP. AND.  
CORCA01340 LA PENOSILLA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01341 PUVENSUR, S. COOP. AND.  
CORCA01342 CONSTRUCCIONES MONENCO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01343 TUREVENTOS PEDROCHES, S. COOP. AND.  
CORCA01345 ARGE ALGUACIL INFORMATICA, S.COOP.AND.  
CORCA01346 FERVIFER, S.COOP.AND.  
CORCA01347 PRODUCCIONES KRAKEN, S. COOP. AND.  
CORCA01349 IMPULSOS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01351 MULTILIMPIEZAS SINAÍ, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01352 NORIEGA DEL TEXTIL, S. COOP. AND.  
CORCA01353 MASTER MOBILIARIO, S .COOP. AND.  
CORCA01354 EMAKCOR DECORACION, S. COOP. AND.  
CORCA01356 INDUSTRIAS METALICAS CABELLO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01357 TERMOFIJADOS TIBUR, S. COOP. AND.  
CORCA01358 ARTECOR, S. COOP. AND.  
CORCA01361 FUNERARIA TANATORIO DE BELALCAZAR, S. COOP. AMD.  
CORCA01363 GESTOMAR, S. COOP. AND.  
CORCA01364 CELESTE ARTESANIA INFANTIL, S. COOP. AND.

- CORCA01365 CENTRO DE PSICOLOGIA CLINICA ALPHIL, S. COOP. AND.  
CORCA01366 CARACAMALÚ, S. COOP. AND.  
CORCA01367 MERASA «LIMPIEZA ALTO GUADIATO», S. COOP. AND.  
CORCA01368 VISUAL ONE SOFTWARE & TECHNOLOGIES, S. COOP. AND.  
CORCA01370 MUEBLES JOVARA, S. COOP. AND.  
CORCA01371 RUBICID, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01372 HIBAGU, S. COOP. AND.  
CORCA01373 ACEROS ADAIG, S. COOP. AND.  
CORCA01374 VOLPEDROCHES, S. COOP. AND.  
CORCA01375 MANTENIMIENTOS Y MULTISERVICIOS PRIEGO, S. COOP. AND.  
CORCA01376 ALFARERIA TRADICIONAL AJUSHE, S. COOP. AND.  
CORCA01377 CLIMATIZACIONES VEJ, S. COOP. AND.  
CORCA01379 GRANITOS HIJOS DE JUAN PEREZ, S. COOP. AND.  
CORCA01380 GARDOSAN SERVICIOS AGRARIOS, S. COOP. AND.  
CORCA01381 HIERROS LOS SILILLOS, S. COOP. AND.  
CORCA01383 SERVICIO TÉCNICO DE FINCAS S.COOP.AND.  
CORCA01384 SERVICIOS SOCIOSANITARIOS AVANZADOS, S. COOP. AND.  
CORCA01385 MONTORO SERVICIO A DOMICILIO S. COOP. AND.  
CORCA01386 PUERTA TIERRA, S. COOP. AND.  
CORCA01387 PROCOR'S, S. COOP. AND  
CORCA01388 GESTIURIS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01389 ELYTEL, S. COOP. AND  
CORCA01390 RAFAEL GALAN CANTERO Y OTROS, S. COOP. AND.  
CORCA01391 ESTRUCTURAS METALICAS BENAVENTE, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01392 LAPINSUR, S. COOP. AND  
CORCA01393 CONSULTORIO MEDIOAMBIENTAL ALJANADIQ, S. COOP. AND.  
CORCA01394 CONSTRUCCIONES LA ALEGRÍA, S. COOP. AND.  
CORCA01396 COMIDAS EL PASO, S. COOP. AND.  
CORCA01397 RECOBEROS CORDOBESA, S. COOP. AND  
CORCA01398 GRAFIMONT S.C.A  
CORCA01399 ABRASIVOS MASCO, S. COOP. AND.  
CORCA01400 TISCA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01401 HINOCLIMA, S. COOP. AND.  
CORCA01402 JOLUMI, S. COOP. AND.  
CORCA01404 VIBROSANT, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01406 CONSTRUCCIONES J. A. R. U., SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01407 MARMOLES EGASUB, S. COOP. AND.  
CORCA01408 TORRES FINANCIACION, S. COOP. AND .  
CORCA01409 HERLOGA, S. COOP. AND.  
CORCA01411 EL XACAR, S. COOP. AND.  
CORCA01412 JURADO & SANCHEZ ASESORES, S. COOP. AND.  
CORCA01413 SADALCA, S. COOP. AND.  
CORCA01414 EL MORRO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01415 JAMSUR DEL VALLE, S. COOP. AND.  
CORCA01416 CARPEGOSE, S.COOP. AND.

- CORCA01417 MONTTELAR, S. COOP. AND.
- CORCA01418 ALCAUDÓN PROMOCIONES, S. COOP. AND.
- CORCA01419 CARPINTERIA METALICA LOS SILOS, S. COOP. AND.
- CORCA01420 NORDEN, S. COOP. AND.
- CORCA01422 LAGAR DE CHACÓN, S. COOP. AND.
- CORCA01423 NAURA, S. COOP. AND.
- CORCA01424 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS CARRADI, S.COOP. AND.
- CORCA01426 QUIMICOS VAP, S.COOP. AND.
- CORCA01427 FONTANERIA PEINADO, S. COOP. AND.
- CORCA01428 BARNIZADOS EGABRENSES, S. COOP. AND.
- CORCA01429 EDIFICIO MA-7, S. COOP. AND.
- CORCA01430 GESTIONES INMMOBILIARIAS Y URBANISTICAS CORDOBA VECCHIA, S. COOP. AND.
- CORCA01431 AYUDALIA, S.COOP.AND.
- CORCA01432 PROMOCIONES URBANISTICAS Y TERRENOS, S.COOP.AND.
- CORCA01433 HIDRAULICA Y ENERGIA, S. COOP. AND.
- CORCA01434 ADOLUC, S.COOP.AND. DE INTERES SOCIAL
- CORCA01435 CENTRALEG LOS PEDROCHES, S. COOP. AND.
- CORCA01436 NORA'S DECORACION, S. COOP. AND.
- CORCA01438 ASESORES RICOL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA
- CORCA01439 ORTELUC, S.COOP.AND.
- CORCA01440 FERNANDEZ ROMERO, S. COOP. AND.
- CORCA01441 AGROTRESVITAL, S. COOP. AND.
- CORCA01442 RUSTIPAN, S. COOP. AND.
- CORCA01445 FARFARA, S. COOP. AND.
- CORCA01446 CARNIVALLE DE LOS PEDROCHES, S.COOP.AND.
- CORCA01447 DIEV DISEÑO EVOLUTIVO, S.COOP.AND.
- CORCA01449 FERRETERIA Y SUMINISTROS PEINADO, S. COOP. AND.
- CORCA01451 ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION MADÓ, S. COOP. AND.
- CORCA01452 ALUMINIOS HERMANOS HIDALGO, S.COOP.AND.
- CORCA01453 VILLAHOGAR, S. COOP. AND.
- CORCA01455 CONSTRUCCIONES ANTRABO, S.COOP.AND.
- CORCA01456 JUPEMA, S.COOP.AND.
- CORCA01457 «CREACIONES CUADRADO- CASTRO, S.COOP.AND.
- CORCA01458 YESOS Y ESCAYOLAS LUPREX, S.COOP.AND.
- CORCA01459 RESIDENCIAL EL MOSAICO, S.COOP.AND.
- CORCA01460 AUTOMOVILES HERMANOS CANTERO CABRERA, S.COOP.AND.
- CORCA01464 FECSOL INSTALACIONES, S.COOP.AND.
- CORCA01465 MÁRMOLES Y GRANITOS ALJANADIC, S.COOP.AND.
- CORCA01466 C.A.P. ANDALUCÍA, S.COOP.AND.
- CORCA01467 TALLER ARTESANO BERJEAN, S.COOP.AND.
- CORCA01470 SEVICOR, S.COOP.AND.
- CORCA01471 PAYDOS, S.COOP.AND.
- CORCA01473 SERVICIOS Y OBRAS DAJA, S.COOP.AND.
- CORCA01476 LIMONES EDIFICACIONES Y OBRAS « SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA»
- CORCA01477 ARTESANÍA ANDALUSÍ, SCA

CORCA01479 FERRALLADOS RULUMAR S.COOP. AND  
CORCA01481 CISTERVALL, S. COOP. AND.  
CORCA01482 LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SAN RAFAEL S.COOP.AND.  
CORCA01483 PEPE MADUEÑO S.C.A.  
CORCA01484 ESTRUCSUR, S.COOP. AND  
CORCA01485 SANISAN, S.COOP. AND.  
CORCA01486 PAINT-BALL INDOOR CITY  
CORCA01487 GALVANO PLATA, S.COOP.AND.  
CORCA01488 COMERCIAL EL BAÑO, S.COOP. AND.  
CORCA01489 TALLERES KIKO, S.COOP. AND.  
CORCA01491 SUIMAFONT, S.COOP. AND  
CORCA01492 CLIMAQUATRO, S. COOP. AND.  
CORCA01494 MESÓN AZAHARA, S.COOP. AND.  
CORCA01495 GARPEHI, S.COOP. AND.  
CORCA01496 AGROGANADEROS LOS PEDROCHES, S. COOP. AND  
CORCA01497 DAESSA, S. COOP. AND.  
CORCA01498 EL TALAVERANO, S.COOP. AND.  
CORCA01502 ASESORIA CABRERA, S. COOP. AND.  
CORCA01504 IBERICOS BARROFINO, S.COOP. AND.  
CORCA01505 ALOHA, S.COOP. AND.  
CORCA01506 INICIATIVAS RESPONSABLES DEL CONOCIMIENTO, S. COOP. AND.  
CORCA01507 HIELOS LA COLADA, S.COOP.AND.  
CORCA01508 UTOPIA COLOR S.COOP. AND.  
CORCA01509 COTRARUT, S. COOP. AND.  
CORCA01510 LIMPIEZAS TERSIS, S.COOP. AND.  
CORCA01512 COADOMI, S. COOP. AND.  
CORCA01514 IBERPORC, S.COOP. AND.  
CORCA01516 TELECOSE, S. COOP. AND.  
CORCA01518 LA MORISCA, S. COOP. AND.  
CORCA01519 LIMPICOR, S.COOP. AND.  
CORCA01522 HOTEL RURAL MIGUEL ANGEL, S. COOP. AND.  
CORCA01523 SINDEXT, S. COOP. AND.  
CORCA01525 RESIDENCIAL LAS BRISAS, S. COOP. AND.  
CORCA01526 BIOMASUR, S. COOP. AND.  
CORCA01528 SAD SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO, S. COOP. AND.  
CORCA01530 AGRUPACION DE SERVICIOS VIRGEN DEL ROSARIO, S. COOP. AND.  
CORCA01532 ADAME AUDIOVISION, S. COOP. AND.  
CORCA01538 COOPERATIVA DE VIVIENDAS PUENTE DE LA SALVE S.COOP. AND.  
CORCA01540 CITRICAR, S. COOP. AND.  
CORCA01541 EXCLUSIVAS AGROALIMENTARIAS, S. COOP. AND.  
CORCA01543 ESCUELA INFANTIL TRES PASITOS MONTILLA S.COOP.AND.  
CORCA01544 ITEC ASOCIADOS S.COOP. AND.  
CORCA01545 VALPARAÍSO S.COOP.AND.  
CORCA01546 HERMANOS LÓPEZ S.COOP.AND.  
CORCA01547 NEOSTONE, S.COOP.AND.  
CORCA01550 VADO VIEJO, S. COOP. AND.

CORCA01551 RIO GUADALMEZ, S. COOP. AND.  
CORCA01552 ROSANA S.COOP.AND.  
CORCA01554 EGA&DECOR, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA  
CORCA01555 COOPERATIVA DE VIVIENDAS ATALAYA DE LA SIERRA S.COOP.AND.  
CORCA01557 CONSTRUCCIONES V-R, S.COOP.AND.  
CORCA01558 CONSTRUNOR, S.COOP.AND.  
CORCA01560 SERVICIOS SOCIALES NUEVO DIA S.COOP.AND.  
CORCA01562 GRUPO 3, S.COOP. AND.  
CORCA01563 PERFORACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS HERMANOS GALLEGO S.COOP.AND.  
CORCA01564 VISIONSUR, S.COOP.AND.  
CORCA01565 COTRANSUR S.COOP.AND.  
CORCA01566 JOMAI, S.COOP.AND.  
CORCA01567 MULTISERVICIOS COMUR, S.COOP.AND.  
CORCA01570 HERMANOS TORRERO S.COOP.AND.  
CORCA01571 FLORART, S.COOP.AND.  
CORCA01572 LABERINTO DE CULTURAS, S.COOP.AND.  
CORCA01574 CRUZ DE SECUNDINO, S.COOP.AND.  
CORCA01576 MADERAS BENAMEJI S.COOP.AND.  
CORCA01577 EL MIHRAB, S.COOP.AND.  
CORCA01578 TALLER JOSEPI S.COOP.AND.  
CORCA01579 DARYBEN SUMINISTROS S.COOP.AND.  
CORCA01580 COOPERATIVA DE VIVIENDAS PUERTA DE LOS PEDROCHES, S.COOP.AND.  
CORCA01581 SERVICIOS FARMACEUTICOS CORDOBESES S.COOP.AND.  
CORCA01582 VIVIENDAS LOS OLIVOS S.COOP.AND.  
CORCA01583 DESARROLLOS SOCIALES AVANZADOS, S.COOP.AND. DE INTERÉS SOCIAL  
CORCA01586 TRANSFOBE, S.COOP.AND.  
CORCA01587 SISTEMAS DE DESCANSO MOGAR, S.COOP.AND.  
CORCA01589 SERBIDEP, S.COOP.AND.  
CORCA01590 TRESUEÑOS, S.COOP.AND.  
CORCA01591 GLOBALUNA, S.COOP.AND.  
CORCA01592 PREVINTER CONSULTORES, S.COOP.AND.  
CORCA01594 CAMPO RESECO, S.COOP.AND.  
CORCA01597 MADIGTEH, S.COOP.AND.  
CORCA01599 EVENTOSUR, S. COOP. AND.  
CORCA01601 ASTIGI I, S.COOP.AND.  
CORCA01604 GLOBAL COMMODITIES EXPORT, S.COOP.AND.  
CORCA01607 GRUPO 7, FABRICANTE DE MUEBLES, S.COOP.AND.  
CORCA01609 AVAC, S.COOP.AND.  
CORCA01612 GEOTEST S. COOP. AND.  
CORCA01614 COBAÑO, S.COOP.AND.  
CORCA01616 FUSIGA, S.COOP.AND.  
CORCA01618 S.COOP.AND. DE CONSUMO «LA PAZ»  
CORCA01619 PUERTA ZOCO S.COOP.AND.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 8 de marzo de 2017, por la que se modifica la autorización administrativa, por cambio de denominación, del centro docente privado de formación profesional «ESAMA, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales» de Sevilla. (PP. 1007/2017).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Javier Fernández Noriega, como representante de Nuevas Profesiones, S.A., titular del centro docente privado de formación profesional «ESAMA, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales», con domicilio en C/ Isabela, núm. 3, de Sevilla, por el que solicita modificar la autorización administrativa con la que cuenta el mismo, por cambio de denominación, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41001124, tiene autorización para impartir tres ciclos formativos de formación profesional de grado superior (uno de Producción de audiovisuales y espectáculos, uno de Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y uno de Sonido para audiovisuales y espectáculos).

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa solicitada al centro docente privado de formación profesional «ESAMA, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales», código 41001124, y domicilio en C/ Isabela, núm. 3, de Sevilla, cuyo titular es Nuevas Profesiones, S.A., por cambio de su denominación, que pasa a ser centro docente privado de formación profesional «Nuevas Profesiones II», quedando con la configuración de enseñanzas que se recoge en el resultando anterior.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo

competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de marzo de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 25 de marzo de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación López Mariscal 2015.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación López Mariscal 2015, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación López Mariscal 2015 se constituye mediante escritura pública otorgada el 24.6.2016 ante el Notario Raquel Moreno Moreno, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 821 de su protocolo y diligencias de subsanación de la referida escritura de constitución, de fechas 20.2.2017, 3.3.2017 y 17.3.2017.

Segundo. Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus estatutos, son los siguientes:

Educativos, culturales y deportivos y de establecimiento de vínculos de solidaridad entre personas y los territorios.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Avda. de los Parlamentarios, s/n, 11600 Ubrique (Cádiz), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación esta constituida por la aportación en metálico de 30.000 euros, acreditándose la realidad de la aportación mediante certificado de la entidad financiera Banco Santander de ingreso en la C/c a nombre de la Fundación López Mariscal 2015 ante el Notario autorizante.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por persona legitimada para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación López Mariscal 2015, atendiendo a sus fines, como entidad cívica, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA-1430.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 25 de marzo de 2017.- El Director General, Francisco Muñoz Aguilera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace público el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.*

El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), y por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, regula el «Desarrollo local participativo» en los artículos 32 a 35, estableciéndose en su artículo 32 que el Desarrollo Local Participativo será apoyado por el FEADER y podrá ser apoyado, también, por el FEDER, el FSE o el FEMP, todo ellos denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

Por su parte, el Reglamento (CE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, en los artículos 42 a 44 regula Leader. Este Reglamento establece que los programas de desarrollo rural deben determinar las necesidades de la zona que comprenden y describir una estrategia coherente para satisfacerlas teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo rural de la Unión y que dichas Estrategias de Desarrollo Local serán diseñadas y aplicadas por los Grupos de Acción Local, denominados en Andalucía Grupos de Desarrollo Rural, con una perspectiva multisectorial basada en la interacción entre los agentes y proyectos de los distintos sectores de la economía local.

En ejecución del Reglamento (CE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se aprueba, mediante Decisión de la Comisión de 10 de agosto de 2015, el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, notificada con referencia CCI:2014ES06RDRP001, que contempla la implementación de la medida 19 del FEADER, denominada Desarrollo Local Leader, que incluye un procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local dividido en dos fases, seleccionando en primer lugar a los Candidatos a Grupos de Desarrollo Rural para, posteriormente, seleccionar las Estrategias.

En este contexto, por Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 19 de enero de 2016, se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria (BOJA número 14 de 22 de enero de 2016).

Mediante resoluciones de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se resolvió la convocatoria efectuada por la Orden de 19 de enero de 2016, seleccionándose a 49 entidades como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, beneficiarios de la ayuda preparatoria, destinada a apoyar el diseño, presentación y preparación de la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de una de las zonas rurales Leader de Andalucía incluidas en el Anexo III de dicha Orden.

Las citadas resoluciones fueron notificadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Orden 19 de enero de 2016, y asimismo de conformidad con lo previsto en su apartado 2, mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, se hace pública la relación de asociaciones seleccionadas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la ayuda preparatoria concedida correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 247, de 28 de diciembre de 2016).

Una vez seleccionados los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local, se hizo necesario seleccionar las Estrategias de Desarrollo Local, que de acuerdo con el artículo 33.3 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, deben seleccionarse «... por un comité creado a tal efecto por la autoridad o las autoridades de gestión responsables, y aprobadas por estas mismas autoridades.»

Ante el volumen y especificidad de las Estrategias de Desarrollo Local, la experiencia acumulada en el periodo 2007-2013 y en aras a agilizar las actuaciones para una eficiente gestión, la Autoridad de Gestión al amparo del artículo 66.2 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013, procede mediante Resolución de 4 de agosto de 2016, de la Dirección General de Fondos Europeos a delegar competencias en materia de Selección de las Estrategias de Desarrollo Local del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, publicada en el BOJA núm. 154, de 11 de agosto de 2016.

En este contexto, por Orden de 7 de noviembre de 2016, se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Leader y el reconocimiento de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA núm. 215, de 9 de noviembre de 2016).

Una vez seleccionadas la totalidad de las Estrategias de Desarrollo Local presentadas por los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y aprobada su selección por resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural que fue notificada a las 49 entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, se hace necesario publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 de la Orden de 7 de noviembre de 2016, la relación de Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas.

De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, las funciones de organización, regulación y seguimiento de las actividades de las entidades y organizaciones intervinientes en el desarrollo rural integral de Andalucía, especialmente los Grupos de Desarrollo Rural y de diseño, planificación, gestión y control del programa LEADER en Andalucía, así como su coordinación con la ejecución de programas similares en otras comunidades autónomas y en otros países de la Unión Europea o de fuera de ella.

Por todo ello, vista la normativa citada y la de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural,

**R E S U E L V O**

Único. Hacer pública las entidades reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, su denominación, la zona rural Leader asignada y la asignación económica destinada a la implementación de las Estrategias seleccionadas, que se relacionan en el Anexo.

Sevilla, 26 de abril de 2017.- El Director General, Manuel García Benítez.

## A N E X O

## RELACIÓN DE ENTIDADES RECONOCIDAS COMO GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020

## PROVINCIA DE ALMERÍA

**- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL ALMANZORA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALMANZORA (AL01)**

Zona Rural Leader asignada "Almanzora"

Albánchez, Albox, Alcóntar, Arboleas, Armuña de Almanzora, Bacares, Bayarque, Cantoria, Chercos, Cóbdar, Fines, Laroya, Lijar, Lúcar, Macael, Olula del Río, Oria, Partalao, Purchena, Serón, Sierro, Somontín, Sufli, Tijola, Urrácal y Zurgena.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.490.393,95 euros
Submedida 19.3	139.615,76 euros
Submedida 19.4	957.089,19 euros

**- ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE ALMERÍA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA ALMERIENSE (AL02).**

Zona Rural Leader asignada "Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense "

Abla, Abrucena, Alboloduy, Alcolea, Alhabia, Alhama de Almería, Alicún, Almócita, Alsodux, Bayárcal, Beires, Bentarique, Berja, Canjáyar, Dalías, Enix, Felix, Fiñana, Fondón, Huécija, Illar, Instinción, Las Tres Villas, Láujar de Andarax, Nacimiento, Ohanes, Padules, Paterna del Río, Rágol, Santa Cruz de Marchena y Terque.

Con la inclusión de los municipios:

Santa Fe de Monda

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.608.726,97 euros
Submedida 19.3	144.349,08 euros
Submedida 19.4	978.584,43 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE FILABRES ALHAMILLA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE FILABRES - ALHAMILLA (AL03).**

Zona Rural Leader asignada "Filabres-Alhamilla"

Alcudia de Monteagud, Benitagla, Benizalón, Castro de Filabres, Gérgal, Lubrín, Lucainena de las Torres, Olula de Castro, Senés, Sorbas, Tabernas, Tahal, Turrillas, Uleila del Campo y Velefique.

Con la inclusión de los municipios:

Gádor y Rioja

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.769.942,17 euros
Submedida 19.3	150.797,69 euros
Submedida 19.4	1.032.251,49 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL LEVANTE ALMERIENSE reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LEVANTE ALMERIENSE (AL04)**

Zona Rural Leader asignada "Levante-Almeriense"

Antas, Bédar, Carboneras, Cuevas de Almanzora, Garrucha, Huércal-Overa, Los Gallardos, Mojácar, Níjar, Pulpí, Taberno, Turre y Vera.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.575.538,36 euros
Submedida 19.3	143.021,53 euros
Submedida 19.4	960.975,31 euros

**- ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS VÉLEZ reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS VÉLEZ (AL05)**

Zona Rural Leader asignada "Los Vélez"

Chirivel, María, Vélez Blanco y Vélez Rubio.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.567.331,71 euros
Submedida 19.3	142.693,27 euros
Submedida 19.4	958.769,66 euros

## PROVINCIA DE CÁDIZ

**- ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS ALCORNOCALES reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS ALCORNOCALES (CA01)**

Zona Rural Leader asignada "Los Alcornocales"

Alcalá de los Gazules, Algeciras (Excluido núcleo de población principal), Benalup-Casas Viejas, Castellar de la Frontera, Jimena de la Frontera, Los Barrios, Medina Sidonia, Paterna de Rivera, San José del Valle y San Roque(Excluido núcleo de población principal).

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	Estrategia de Desarrollo Local: 3.474.589,56 euros Inversión Territorial Integrada. 544.883,11 euros
Submedida 19.3	138.983,58 euros
Submedida 19.4	947.081,45 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA DE JEREZ (CA02)**

Zona Rural Leader asignada "Campiña de Jerez"

El Puerto de Santa María (Excluido núcleo de población principal), Jerez de la Frontera (Excluido núcleo de población principal) y Puerto Real.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	Estrategia de Desarrollo Local: 3.269.470,70 euros Inversión Territorial Integrada. 4.919.215,56 euros
Submedida 19.3	130.778,83 euros
Submedida 19.4	878.715,40 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE LA JANDA (CA04)**

Zona Rural Leader asignada "Litoral de la Janda"

Barbate, Chiclana de La Frontera (Excluido núcleo de población principal), Conil de la Frontera, Tarifa y Vejer de la Frontera.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	Estrategia de Desarrollo Local: 3.369.811,70 euros Inversión Territorial Integrada. 956.201,74 euros
Submedida 19.3	134.792,47 euros
Submedida 19.4	916.447,03 euros

**- ASOCIACIÓN INICIATIVAS SOSTENIBLES SIERRA DE CÁDIZ reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CÁDIZ (CA05)**

Zona Rural Leader asignada "Sierra de Cádiz"

Alcalá del Valle, Algar, Algodonales, Arcos de la Frontera, Benaocaz, Bornos, El Bosque, El Gastor, Espera, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil de las Bodegas, Torre-Alháquime, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Villamartín y Zahara.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	Estrategia de Desarrollo Local: 3.808.383,70 euros Inversión Territorial Integrada. 1.018.627,03 euros
Submedida 19.3	152.335,35 euros
Submedida 19.4	1.026.538,42 euros

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

**- ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA SUR CORDOBESA (CO01)**

Zona Rural Leader asignada "Campiña Sur de Córdoba"

Aguilar de la Frontera, Fernán Núñez, La Rambla, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Monturque, Moriles, Puente Genil, San Sebastián de Ballesteros y Santaella.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.580.126,09 euros
Submedida 19.3	143.205,04 euros
Submedida 19.4	966.108,75 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL GUADAJEZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL GUADAJEZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA (CO02)**

Zona Rural Leader asignada "Guadajoz-Campiña Este de Córdoba"

Baena, Castro del Río, Espejo, Nueva Carteya y Valenzuela.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.572.539,28 euros
Submedida 19.3	142.901,57 euros
Submedida 19.4	965.110,96 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR (CO03)**

Zona Rural Leader asignada "Medio Guadalquivir"

Almodóvar del Río, Bujalance, Cañete de las Torres, Córdoba (Excluido núcleo de población principal), El Carpio, Fuente Palmera, Guadalcázar, La Carlota, La Victoria, Palma del Río, Pedro Abad, Posadas, Villa del Río y Villafranca de Córdoba.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.406.598,21 euros
Submedida 19.3	136.263,93 euros
Submedida 19.4	920.757,40 euros

**- ASOCIACIÓN ADROCHES PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS PEDROCHES (C004)**

Zona Rural Leader asignada "Los Pedroches".

Alcaracejos, Añora, Belalcázar, Cardaña, Conquista, Dos Torres, El Guijo, El Viso, Fuente la Lancha, Hinojosa del Duque, Pedroche, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque y Villaralto.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.704.692,22 euros
Submedida 19.3	148.187,69 euros
Submedida 19.4	1.000.818,73 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA (C005)**

Zona Rural Leader asignada "Sierra Morena Cordobesa".

Adamuz, Espiel, Hornachuelos, Montoro, Obejo, Villaharta, Villanueva del Rey y Villaviciosa de Córdoba.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.749.454,79 euros
Submedida 19.3	149.978,19 euros
Submedida 19.4	1.007.717,75 euros

**- ASOCIACIÓN GRUPO PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SUBBÉTICA CORDOBESA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SUBBÉTICA CORDOBESA (C006)**

Zona Rural Leader asignada "Subbética Cordobesa".

Almedinilla, Benamejí, Cabra, Carcabuey, Doña Mencía, Encinas Reales, Fuente Tójar, Iznájar, Lucena, Luque, Palenciana, Priego de Córdoba, Rute y Zuheros.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.687.489,92 euros
Submedida 19.3	147.499,60 euros
Submedida 19.4	991.063,84 euros

**- ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL ALTO GUADIATO reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DEL ALTO GUADIATO (CO07)**

Zona Rural Leader asignada "Valle del Alto Guadiato".  
Belmez, Fuente Obejuna, La Granjuela, Los Blázquez, Peñarroya-Pueblonuevo y Valsequillo.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.259.538,23 euros
Submedida 19.3	130.381,53 euros
Submedida 19.4	876.101,53 euros

## PROVINCIA DE GRANADA

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA (GR01)**

Zona Rural Leader asignada "Alpujarra-Sierra Nevada de Granada".  
Albondón, Albuñol, Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Bérchules, Bubión, Busquistar, Cádiar, Cáñar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Gualchos, Juviles, La Tahá, Lanjarón, Lobras, Lújar, Murtas, Nevada, Órgiva, Pampaneira, Polopos, Pórtugos, Rubite, Soportújar, Sorvilán, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugíjar y Valor.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.571.560,09 euros
Submedida 19.3	142.862,40 euros
Submedida 19.4	975.887,35 euros

**- ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA (GR02)**

Zona Rural Leader asignada "Altiplano de Granada".  
Baza, Benamaurel, Caniles, Castilléjar, Castril, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila, Galera, Huéscar, Orce, Puebla de Don Fabrique y Zújar.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.735.126,18 euros
Submedida 19.3	149.405,05 euros
Submedida 19.4	1.043.782,24 euros

**- ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA (GR03)**

Zona Rural Leader asignada "Arco Noreste de la Vega de Granada".

Alfacar, Beas de Granada, Calicasas, Cogollos Vega, Dúdar, Güejar Sierra, Güevéjar, Huétor-Santillán, Nívar, Pinos Genil, Quéntar y Víznar.

Con la inclusión del municipio:

Monachil.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.221.108,03 euros
Submedida 19.3	128.844,32 euros
Submedida 19.4	871.370,92 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE GUADIX reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE GUADIX (GR04)**

Zona Rural Leader asignada "Comarca de Guadix".

Albuñan, Aldeire, Alicún de Ortega, Alquife, Beas de Guadix, Benalúa, Cogollos de Guadix, Cortes y Graena, Darro, Dehesas de Guadix, Diezma, Dólar, Ferreira, Fonelas, Gobernador, Gor, Gorafe, Guadix, Huélago, Huéneja, Jerez del Marquesado, La Calahorra, La Peza, Lanteira, Lugros, Marchal, Morelábor, Pedro Martínez, Polícar, Purullena, Valle del Zalabí y Villanueva de las Torres.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.574.994,35 euros
Submedida 19.3	142.999,77 euros
Submedida 19.4	964.151,61 euros

**- ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LOS MONTES "APROMONTES" reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LOS MONTES DE GRANADA (GR05)**

Zona Rural Leader asignada "Montes de Granada"

Alamedilla, Benalúa de las Villas, Campotéjar, Dehesas Viejas, Deifontes, Domingo Pérez, Guadahortuna, Iznalloz, Montejicar, Montillana, Piñar y Torre-Cardela.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.779.255,91 euros
Submedida 19.3	151.170,24 euros
Submedida 19.4	1.017.288,07 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PONIENTE GRANADINO reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL PONIENTE GRANADINO (GR06)**

Zona Rural Leader asignada "Poniente Granadino"

Algarinejo, Alhama de Granada, Arenas del Rey, Cacín, Huétor-Tajar, Illora, Jayena, Játar, Loja, Moclín, Montefrío, Moraleda de Zafayona, Salar, Santa Cruz del Comercio, Villanueva Mesía, Zafarraya y Zagra.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.833.997,34 euros
Submedida 19.3	153.359,89 euros
Submedida 19.4	1.030.439,73 euros

**- ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRÍN, EL TEMPLE Y LA COSTA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL VALLE DE LECRÍN, EL TEMPLE Y LA COSTA (GR07)**

Zona Rural Leader asignada "Valle de Lecrín – Temple y Costa"

Agrón, Albuñuelas, Alhendín, Chimeneas, Dúrcal, El Pinar, El Valle, Escúzar, Ítrabo, Jete, La Malahá, Lecrín, Lentejé, Los Guajares, Molvízar, Motril (Excluido núcleo de población principal), Nigüelas, Otívar, Padul, Vélez de Benaudalla, Ventas de Huelma y Villamena.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.493.937,94 euros
Submedida 19.3	139.757,52 euros
Submedida 19.4	950.144,07 euros

**- ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA "PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA" reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA VEGA - SIERRA ELVIRA (GR08)**

Zona Rural Leader asignada "Vega- Sierra Elvira"

Albolote, Atarfe, Chauchina, Cijuela, Colomera, Fuente Vaqueros, Láchar, Maracena, Peligros, Pinos Puente, Santa Fe, Valderrubio y Vegas del Genil.

Con la inclusión de los municipios:

Cúllar Vega.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.365.197,46 euros
Submedida 19.3	134.607,90 euros
Submedida 19.4	920.792,99 euros

## PROVINCIA DE HUELVA

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL ANDÉVALO OCCIDENTAL reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ANDÉVALO OCCIDENTAL (HU01)**

Zona Rural Leader asignada "Andévalo Occidental"

Alosno, Cabezas Rubias, Calañas, El Almendro, El Cerro de Andévalo, El Granado, Paymogo, Puebla de Guzmán, San Bartolomé de la Torre, San Silvestre de Guzmán, Sánlucar de Guadiana, Santa Bárbara de Casa, Valverde del Camino, Villablanca, Villanueva de las Cruces y Villanueva de los Castillejos.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.566.845,31 euros
Submedida 19.3	142.673,81 euros
Submedida 19.4	960.458,54 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE HUELVA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE HUELVA (HU02)**

Zona Rural Leader asignada "Condado de Huelva"

Almonte, Beas, Bollullos Par del Condado, Bonares, Chucena, Escacena del Campo, Hinojos, La Palma del Condado, Lucena del Puerto, Manzanilla, Moguer, Niebla, Palos de la Frontera, Paterna del Campo, Rociana del Condado, San Juan del Puerto, Trigueros, Villalba del Alcor y Villarrasa.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.745.212,40 euros
Submedida 19.3	149.808,50 euros
Submedida 19.4	1.012.377,11 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA "GUADI-ODIEL" reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA "GUADI-ODIEL" (HU03)**

Zona Rural Leader asignada "Costa Occidental de Huelva Guadi-Odiel"

Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe y Punta Umbría.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.417.240,03 euros
Submedida 19.3	136.689,60 euros
Submedida 19.4	922.534,09 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL CUENCA MINERA DE RIOTINTO reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CUENCA MINERA DE RIOTINTO (HU04)**

Zona Rural Leader asignada "Cuenca Minera de Riotinto"

Berrocal, Campofrío, El Campillo, La Granada de Riotinto, Minas de Riotinto, Nerva y Zalamea la Real.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.211.747,23 euros
Submedida 19.3	128.469,89 euros
Submedida 19.4	887.623,26 euros

**- ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE (HU05)**

Zona Rural Leader asignada "Sierra de Aracena y Picos de Aroche"

Alájar, Almonaster la Real, Aracena, Aroche, Arroyomolinos de León, Cala, Cañaveral de León, Castaño del Robledo, Corteconcepción, Cortegana, Cortelazor, Cumbres de Enmedio, Cumbres de San Bartolomé, Cumbres Mayores, Encinasola, Fuenteheridos, Galaroza, Higuera de la Sierra, Hinojales, Jabugo, La Nava, Linares de la Sierra, Los Marines, Puerto Moral, Rosal de la Fontera, Santa Ana la Real, Santa Olalla del Cala, Valdelarco y Zufre.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.659.817,21 euros
Submedida 19.3	146.392,69 euros
Submedida 19.4	1.009.646,08 euros

## PROVINCIA DE JAÉN

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPIÑA-NORTE DE JAÉN reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA - NORTE DE JAÉN (JA01)**

Zona Rural Leader asignada "Campiña Norte de Jaén"

Aldeaquemada, Andújar, Arjona, Arjonilla, Bailén, Baños de la Encina, Carboneros, Cazalilla, Escañuela, Espeluy, Fuerte del Rey, Guarromán, Higuera de Calatrava, Jabalquinto, La Carolina, Lahiguera, Lopera, Marmolejo, Mengíbar, Porcuna, Santa Elena, Santiago de Calatrava, Torredonjimeno, Villanueva de la Reina y Villardompardo.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.840.192,46 euros
Submedida 19.3	153.607,70 euros
Submedida 19.4	1.040.721,84 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE EL CONDADO reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CONDADO DE JAÉN (JA02)**

Zona Rural Leader asignada "Condado de Jaén"

Arquillos, Castellar, Chiclana de Segura, Montizón, Navas de San Juan, Santisteban del Puerto, Sorihuela del Guadalimar y Vilches.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.741.061,20 euros
Submedida 19.3	149.642,45 euros
Submedida 19.4	1.006.669,87 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA LOMA Y LAS VILLAS (ADLAS) reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA LOMA Y LAS VILLAS (JA03)**

Zona Rural Leader asignada "La Loma y Las Villas"

Baeza, Begíjar, Canena, Ibros, Iznatoraf, Lupión, Rus, Sabiote, Torreblascopedro, Torreperogil, Úbeda, Villacarrillo, Villanueva del Arzobispo y Villatorres.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.559.741,59 euros
Submedida 19.3	142.389,66 euros
Submedida 19.4	956.729,71 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL COMARCA SIERRA DE CAZORLA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE CAZORLA (JA04)**

Zona Rural Leader asignada "Sierra de Cazorla"

Cazorla, Chilluívar, Hinojares, Huesa, La Iruela, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Santo Tomé.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.653.300,40 euros
Submedida 19.3	146.132,02 euros
Submedida 19.4	981.874,93 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SEGURA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE SEGURA (JA05).**

Zona Rural Leader asignada "Sierra de Segura"

Arroyo del Ojanco, Beas de Segura, Benatae, Génave, Hornos, La Puerta de Segura, Orcera, Puente de Génave, Santiago-Pontones, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez y Villarrodrigo.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.693.813,85 euros
Submedida 19.3	147.752,55 euros
Submedida 19.4	992.763,48 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGINA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MÁGINA (JA06)**

Zona Rural Leader asignada "Sierra Mágina"

Albánchez de Mágina, Bedmar y Garciez, Bélmez de la Moraleda, Cabra del Santo Cristo, Cambil-Arbuniel, Campillo de Arenas, Cárcheles, Huelma-Solera, Jimena, Jódar, La Guardia de Jaén, Larva, Mancha Real (Excluido núcleo de población principal), Noalejo, Pegalajar y Torres.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.630.285,53 euros
Submedida 19.3	145.211,42 euros
Submedida 19.4	976.099,00 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE SIERRA SUR DE JAÉN reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA SUR DE JAÉN (JA07)**

Zona Rural Leader asignada "Sierra Sur de Jaén"

Alcalá la Real, Alcaudete, Castillo de Locubín, Frailes, Fuensanta de Martos, Jamilena, Los Villares, Martos, Torre del Campo y Valdepeñas de Jaén.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.585.653,50 euros
Submedida 19.3	143.426,14 euros
Submedida 19.4	984.241,36 euros

## PROVINCIA DE MÁLAGA

**- ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN Y DESARROLLO LOCAL COMARCA DE ANTEQUERA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE ANTEQUERA (MA01)**

Zona Rural Leader asignada "Antequera"

Alameda, Antequera, Casabermeja, Fuente de Piedra, Humilladero, Molina y Villanueva de la Concepción.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.324.283,75 euros
Submedida 19.3	132.971,35 euros
Submedida 19.4	939.205,35 euros

**- ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUÍA "CEDER AXARQUÍA" reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA AXARQUÍA (MA02)**

Zona Rural Leader asignada "Axarquía"

Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Almáchar, Árchez, Arenas, Benamargosa, Benamocarra, Canillas de Aceituno, Canillas de Albaida, Colmenar, Comares, Cómputa, Cútar, El Borge, Frigiliana, Iznate, Macharaviaya, Moclinejo, Nerja, Periana, Rincón de la Victoria, Riogordo, Salares, Sayalonga, Sedella, Torrox, Totalán, Vélez-Málaga y Viñuela.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.484.579,81 euros
Submedida 19.3	139.383,19 euros
Submedida 19.4	949.980,45 euros

**- ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE GUADALTEBA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE GUADALTEBA (MA03)**

Zona Rural Leader asignada "Guadalteba"

Almargen, Ardales, Campillos, Cañete la Real, Carratraca, Cuevas del Becerro, Sierra de Yeguas y Teba.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.471.286,99 euros
Submedida 19.3	138.851,48 euros
Submedida 19.4	959.919,86 euros

**- ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL SIERRA DE LAS NIEVES reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA DE LAS NIEVES (MA05)**

Zona Rural Leader asignada "Sierra de las Nieves"

Alozaina, Casarabonela, El Burgo, Guaro, Istán, Monda, Ojén, Tolox y Yunquera.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.520.572,34 euros
Submedida 19.3	140.822,89 euros
Submedida 19.4	946.202,50 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA NORORIENTAL DE MÁLAGA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL TERRITORIO NORORIENTAL DE MÁLAGA( MA06)**

Zona Rural Leader asignada "Territorio Nororiental de Málaga"

Archidona, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Villanueva de Algaidas, Villanueva de Tapia, Villanueva del Rosario y Villanueva del Trabuco.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.573.174,29 euros
Submedida 19.3	142.926,97 euros
Submedida 19.4	993.789,32 euros

**- ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL VALLE DEL GUADALHORCE (MA07)**

Zona Rural Leader asignada "Valle del Guadalhorce"

Alhaurín el Grande, Almogía, Álora, Cártama, Coín, Pizarra y Valle de Abdalajís.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.503.212,25 euros
Submedida 19.3	140.128,49 euros
Submedida 19.4	942.289,67 euros

## PROVINCIA DE SEVILLA

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA ALJARAFE-DOÑANA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALJARAFE-DOÑANA (SE01)**

Zona Rural Leader asignada "Alfaraje-Doñana"

Albaida del Aljarafe, Almensilla, Aznalcázar, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Carrión de los Céspedes, Castilleja del Campo, Huévar del Aljarafe, Isla Mayor, La Puebla del Río, Olivares, Plias, Salteras, Sanlúcar la Mayor, Umbrete y Villamanrique de la Condesa.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.404.257,39 euros
Submedida 19.3	136.170,30 euros
Submedida 19.4	914.941,18 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DEL BAJO GUADALQUIVIR reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL BAJO GUADALQUIVIR (SE02)**

Zona Rural Leader asignada "Bajo Guadalquivir"

El Coronil, El Cuervo de Sevilla, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Los Molares y Los Palacios y Villafranca.

Con la inclusión:

Del núcleo de población principal del municipio de Utrera

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.545.359,06 euros
Submedida 19.3	141.814,36 euros
Submedida 19.4	952.864,21 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA (SE03)**

Zona Rural Leader asignada "La Campiña y los Alcores de Sevilla"

Cañada Rosal, Carmona, Écija, El Viso del Alcor, Fuentes de Andalucía, La Campana, La Luisiana y Mairena del Alcor.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.633.295,97 euros
Submedida 19.3	145.331,84 euros
Submedida 19.4	1.001.334,21 euros

**- ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DEL CORREDOR DE LA PLATA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL CORREDOR DE LA PLATA (SE04)**

Zona Rural Leader asignada "Corredor de la Plata"

Aznalcóllar, Castiblanco de los Arroyos, El Castillo de las Guardas, El Garrobo, El Madroño, El Ronquillo y Gerena.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.309.510,06 euros
Submedida 19.3	132.380,40 euros
Submedida 19.4	889.476,53 euros

**- ASOCIACIÓN COMARCAL GRAN VEGA DE SEVILLA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA GRAN VEGA DE SEVILLA (SE06).**

Zona Rural Leader asignada "Gran Vega de Sevilla"

Alcalá del Río, Alcolea del Río, Brenes, Burguillos, Cantillana, Guillena, La Algaba, La Rinconada, Lora del Río, Peñaflor, Tocina, Villanueva del Río y Minas y Villaverde del Río.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.548.373,26 euros
Submedida 19.3	141.934,93 euros
Submedida 19.4	954.608,91 euros

**- ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA (SE07).**

Zona Rural Leader asignada "Serranía Suroeste Sevillana"

Coripe, El Arahál, La Puebla de Cazalla, Marchena, Montellano, Morón de la Frontera, Paradas y Pruna.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.595.994,92 euros
Submedida 19.3	143.839,80 euros
Submedida 19.4	966.473,29 euros

**- ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA reconocida como GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA (SE08)**

Zona Rural Leader asignada "Sierra Morena Sevillana"

Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, El Pedroso, El Real de la Jara, Guadalcanal, La Puebla de los Infantes, Las Navas de la Concepción y San Nicolás del Puerto.

FINANCIACIÓN ASIGNADA A LA ZONA RURAL LEADER CORRESPONDIENTE A LAS SUBMEDIDAS 19.2, 19.3 Y 19.4 DEL PDR-A 2014-2020

Submedida 19.2	3.625.362,86 euros
Submedida 19.3	145.014,51 euros
Submedida 19.4	979.080,38 euros

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 21 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se regula el acceso con vehículos a motor a las playas de San José del término municipal de Níjar (Almería), sitas en el Parque Natural Cabo de Gata-Níjar y se regula el tamaño de grupos de artefactos flotantes en su litoral.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las playas naturales situadas a poniente de la barriada de San José y comprendidas entre la de Genoveses y Cala Carbón se sitúan en el término municipal de Níjar, dentro de los límites del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, declarado por Decreto 314/1987, de 23 de diciembre, y constituyen zonas de alto valor ecológico y paisajístico, en un espacio natural que está considerado como uno de los enclaves más privilegiados de la franja litoral mediterránea.

Segundo. La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección, recoge al Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar como Espacio Natural Protegido.

Tercero. El Decreto 37/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar y se precisan los límites del citado Parque Natural, establece las normas básicas de funcionamiento y regulan la gestión del Espacio Natural Protegido de referencia.

Cuarto. Tratándose de un Espacio Natural Protegido, amparado, entre otras, por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y la Ley autonómica 2/1989, antes citada, goza de un especial régimen de protección.

Quinto. La Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería viene constatando el aumento de tráfico rodado a dichas playas a través del camino que une la barriada de San José con el aparcamiento de Cala Carbón en determinadas épocas del año, por lo que esta Delegación Territorial considera que el flujo de vehículos motorizados en el interior de este sector en época estival, supera la capacidad de carga del mismo y supone un factor de degradación de sus valores naturales y paisajísticos, además de un riesgo para la seguridad y el bienestar de las personas. Estos parajes naturales carecen de servicios básicos (sanitarios, seguridad, salubridad, etc.) para que pueda atenderse a la gran aglomeración de personas y vehículos que se genera en temporada estival, y como se ha observado en temporadas anteriores, esta situación conlleva graves problemas de colapsos en las vías de acceso que impiden que se cuente con las condiciones mínimas de seguridad en caso de incendio forestal y/o cualquier otra situación de emergencia que pueda producirse.

Sexto. Igualmente, esta Delegación Territorial ha constatado el aumento de grupos de artefactos flotantes no sujetos a una regulación específica en áreas del litoral produciendo aglomeraciones en áreas especialmente sensibles y que suponen un riesgo para la conservación de las especies marinas propias del área intermareal además de una degradación de los valores estéticos y paisajísticos propios de estas áreas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 195 que los poderes públicos orientarán sus políticas a la protección del medio ambiente, la conservación de la biodiversidad, así como la riqueza y variedad paisajística de Andalucía.

Segundo. A tenor del artículo 18 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, corresponde a la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la administración y gestión de los Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma.

Tercero. El artículo 5.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que los poderes públicos, en sus respectivos ámbitos competenciales, velarán por la conservación y la utilización racional del patrimonio natural en todo el territorio nacional y en las aguas marítimas, teniendo en cuenta especialmente los hábitats amenazados y las especies silvestres en régimen de protección especial.

Cuarto. El Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), establece en su artículo 1 que a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio le corresponden las competencias en materia de medio ambiente, agua, ordenación del territorio y del litoral y urbanismo.

Quinto. El Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que:

«A la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se le adscriben los servicios periféricos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.»

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que establece además que cuando una disposición atribuye competencia a una administración sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver los expedientes corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio y, de existir varios de estos, al superior jerárquico común. Dado que el Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar pertenece íntegramente a la provincia de Almería, la competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería.

Sexto. Conforme a lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar, aprobado por Decreto 37/2008, de 5 de febrero, en su apartado 5.3.7: Uso Público, Educación Ambiental y Actividades Turísticas vinculadas al Medio Natural, establece en su punto 4.º que «el acceso de visitantes podrá ser regulado por la Consejería competente en materia de medio ambiente en los sectores y épocas que considere oportunos, para la adecuada preservación de los recursos naturales y sin perjuicio de las competencias que legalmente correspondan a los municipios».

Séptimo. Conforme a lo establecido en el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, aprobado por Decreto 37/2008, de 5 de febrero, en su apartado 4.2.8: Uso Público, Educación Ambiental y Actividades Turísticas vinculadas al Medio Natural, establece en su punto 2.1 Acceso y Tránsito que «con carácter general,

el acceso y tránsito de visitantes será libre por los viales de la red pública de caminos, exceptuando los que presenten señalización que indique expresamente una restricción o limitación al paso» y en el punto 2.2 que «la Consejería competente en materia de medio ambiente podrá limitar o restringir a los visitantes en general o a cierto tipo de medios de transporte, de forma eventual o permanente, el acceso por cualquier camino público cuando exista causa justificada por impacto ambiental, incompatibilidad del uso con la conservación y por motivos de riesgo para la seguridad o el bienestar de las personas».

Octavo. La regulación del acceso de vehículos a las playas no vulnera la servidumbre de tránsito y de acceso público al mar, respeta el derecho de propietarios y residentes, evitando el tráfico y estacionamiento de vehículos incontrolados que dificultan el libre tránsito por las mismas.

Noveno. La regulación del uso de artefactos flotantes no vulnera las disposiciones relativas a la navegación marítima ni al libre uso y disfrute del Dominio Público Marítimo Terrestre, evitando la presencia masiva de estos elementos y en consecuencia minimizando los riesgos ambientales derivados de la masificación observada.

Vistos los hechos y fundamentos legales y en virtud de las competencias que me confieren los Decretos 216/2015 y 304/2015, anteriormente citados, esta Delegación Territorial adopta la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Primero. Restringir el acceso sin autorización de vehículos a motor a las playas naturales situadas a poniente de la barriada de San José y comprendidas entre la de Genoveses y Cala Carbón, situadas en el término municipal de Níjar, durante el período comprendido entre el 16 de junio y el 17 de septiembre del año en curso.

Segundo. Restringir a un máximo de 5 el número de artefactos flotantes en el periodo indicado que, sin autorización expresa, se agrupen en zonas del litoral del Parque Natural, entendiéndose como agrupamiento el número de elementos presentes en un círculo de 20 metros de diámetro. El agrupamiento de un mayor número de artefactos podrá ser autorizado por esta Delegación Territorial, mediante petición suficientemente justificada de los interesados. Salvedad hecha de cualquier actuación realizada con el objetivo de la preservación de la vida humana en la mar.

Tercero. Notificar la presente restricción al Excmo. Ayuntamiento de Níjar, en cuyo término municipal se encuentra la zona objeto de restricción a vehículos terrestres y a la Capitanía Marítima de Almería, a los efectos oportunos.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución, con indicación de que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 21 de abril de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Corrección de errores de la Resolución de la Universidad de Cádiz, de 19 de enero de 2017, por la que se aprueba la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios. (BOJA núm. 23, de 3.2.2017).*

La actual Relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios fue aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 19 de diciembre de 2016 (BOJA de 3 de febrero de 2017).

Advertidos errores en la misma, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 9 de marzo de 2017, aprueba la corrección de los mismos en los siguientes términos.

Puesto «F40007»:  
Donde dice: Nivel 27.  
Debe decir: Nivel 28.

Puesto «F40198»:  
Donde dice: Denominación del puesto: Jefe de Servicio.  
Debe decir: Denominación del puesto: Jefe de Servicio del Gabinete del Rectorado.

Puesto «F40381»:  
Donde dice: Puesto: F40381-Categoría laboral/Escala: AG. RJ: F-Grupo E-Nivel: 14-C. específico/C. categoría: 7.928,20-C. productividad/C. dirección: 2.528,32-Observaciones:

Debe decir: Puesto: L40397-Categoría laboral/Escala: Encargado de Equipo de Conserjería-RJ: L. Grupo: 3. C. específico/C. categoría: 7.488,25-C. productividad/C. dirección: 0-Observaciones: Obs. 14.

Observación 10:  
Donde dice: Abogado/Colegiado.  
Debe decir: El ocupante tendrá que cumplir los requisitos para ejercer la abogacía.  
Unidad Administrativa «Área de Sistemas de Información» y «Área de Tecnologías de la Información»:

En la nueva RPT, la anterior Área de Informática pasa a dividirse en dos áreas distintas. Advertidos errores en la denominación de dichas áreas y en los servicios que engloba, así como en la distribución de los puestos adscritos a las mismas en la RPT publicada, se corrigen dichos errores conforme se refleja en el Anexo I.

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RI	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Núm	C. Específico C. Categoría	C. Productividad C. Dirección	Observaciones
ANEXO I														
UNIDAD FUNCIONAL: ORGANIZACIÓN														
ORGANIZACION: GOBIERNO, GERENTE														
F40176	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Director del Área de Sistemas de Información	I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	1	20.405,18	3.202,68	D.H.1
F40177	Área de Sistemas de Información	Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información.	Jefe de Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información.	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40178	Área de Sistemas de Información	Servicio de Aplicaciones, Sistema de Información y Seguridad de la Información.	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40179	Área de Sistemas de Información	Servicio de Soporte a la Administración Electrónica, Sistemas Lógicos y Web	Jefe de servicio de Soporte a la Administración Electrónica, Sistemas Lógicos y Web	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40180	Área de Sistemas de Información	Servicio de Soporte a la Administración Electrónica, Sistemas Lógicos y Web	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40181	Área de Sistemas de Información	Servicio de Soporte a la Administración Electrónica, Sistemas Lógicos y Web	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	0	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40181	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.000,64	1.554,72	-
F40182	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.000,64	1.554,72	-
F40183	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Cádiz	1	11.000,64	1.554,72	-
F40184	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.000,64	1.554,72	-
F40185	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.000,64	1.554,72	-
L40064	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	T. Superior Apoyo D/I	L	1		M		Puerto Real	1	13.097,24	-	Obs.24
F40186	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.000,64	1.554,72	-
F40187	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.000,64	1.554,72	-
F40188	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40189	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40190	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40191	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40192	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40193	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40194	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40280	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40281	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	8.598,10	1.554,72	-
F40282	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40283	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-



F40284	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40285	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40286	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40287	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
<b>UNIDAD FUNCIONAL: RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS</b>													
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: GENIENE</b>													
F40288	Área de Tecnologías de la Información	Director del Área de Tecnologías de la Información	I	F	A1	29	M	LD	Puerto Real	1	20.403,18	3.202,68	D.H.1
F40289	Área de Tecnologías de la Información	Jefe de servicio de Microinformática y Atención a Usuarios	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40290	Área de Tecnologías de la Información	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40291	Área de Tecnologías de la Información	Jefe de servicio de Audiovisuales y Comunicaciones	I	F	A1	27	M	C	Puerto Real	1	15.476,58	2.709,72	D.H.2
F40292	Área de Tecnologías de la Información	Jefe de sección	I	F	A1/A2	25	M	C	Puerto Real	1	12.381,46	2.300,16	D.H.3
F40293	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	1	11.000,64	1.554,72	-
L40203	Área de Tecnologías de la Información	Título Superior	T. Superior ApoyoD/I	L	1		M		Puerto Real	1	13.097,24	-	OBS.24
F40294	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40295	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40296	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40297	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	1	8.598,10	1.554,72	-
F40298	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	8.598,10	1.554,72	-
F40299	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Cádiz	1	8.598,10	1.554,72	-
F40300	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Algeciras	1	8.598,10	1.554,72	OBS.31
F40301	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.976,64	942,00	-
F40302	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.976,64	942,00	-
F40303	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	7.976,64	942,00	-
F40304	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.976,64	942,00	-
F40305	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.976,64	942,00	-

F40306	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	7.976,64	942,00	-
F40307	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.976,64	942,00	-
F40308	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.976,64	942,00	-
F40309	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Jerez	1	7.976,64	942,00	-
F40310	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	I	F	C1	20	M	C	Algeciras	1	7.976,64	942,00	-
L40204	Área de Tecnologías de la Información	Técnico de Grado Medio	T.G. Medio S.T.O.E.M.	L	2		M		Cádiz	1	8.826,98	-	OBS.24
L40205	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Puerto Real	1	6.882,96	-	OBS.24
L40206	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Cádiz	1	6.882,96	-	OBS.24
L40207	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Algeciras	1	6.882,96	-	OBS.24
L40208	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Especialista	T.Especialista S.T.O.E.M.	L	3		M		Jerez	1	6.882,96	-	OBS.24
<b>UNIDAD FUNCIONAL: ORGANIZACIÓN Ó RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS</b>													
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE</b>													
F40485	Área de Sistemas de Información o Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	0	11.000,64	1.554,72	OBS.19
F40486	Área de Sistemas de Información o Área de Tecnologías de la Información	Técnico Superior	I	F	A1	24	M	C	Puerto Real	0	11.000,64	1.554,72	OBS.19
<b>UNIDAD FUNCIONAL: RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS</b>													
<b>ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE</b>													
F40487	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	8.598,10	1.554,72	OBS.19
F40488	Área de Tecnologías de la Información	Técnico Medio	I	F	A2	22	M	C	Puerto Real	0	8.598,10	1.554,72	OBS.19
<b>CLAVES DE OBSERVACIONES:</b>													
OBS.31.-Al ser la localidad de destino de este puesto Algeciras, la dependencia funcional será de ambas Áreas: Área de Sistemas de Información y Área de Tecnologías de la Información													

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 4 de abril de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 105/2016.*

NIG: 2906742C20160003758.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 105/2016. Negociado: A.

Sobre: Divorcio contencioso.

De: Dulce Nombre de María Reinoso Cervilla.

Procuradora: Sra. Elba Leonor Osorio Quesada.

Letrada: Sra. M.<sup>a</sup> Victoria Enciso García-Oliveros.

Contra: Musah Ali Kasim.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 105/2016 seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Seis de Málaga a instancia de Dulce Nombre de María Reinoso Cervilla contra Musah Ali Kasim sobre divorcio contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

1. Divorcio contencioso.
2. Autos núm. 105/16.

#### SENTENCIA 71/17

En Málaga, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Gloria Muñoz Rosell, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis (de familia) los autos de Divorcio Contencioso núm. 105/16 promovidos por la Procuradora doña Elba Leonor Osorio Quesada, en nombre y representación de doña Dulce Nombre de María Reinoso Cervilla, asistida por el Letrado doña María Victoria de Enciso García-Olivares, contra don Musah Ali Kasim, con los siguientes

### F A L L O

Debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio entre don Musah Ali Kasim y doña Dulcenombre Reinoso Cervilla, con los efectos legales inherentes a dicho pronunciamiento, incluida la disolución del régimen económico matrimonial.

No es procedente hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil correspondiente para su anotación, una vez firme.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación, previa la consignación exigida por la legislación vigente.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública el día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Musah Ali Kasim, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a cuatro de abril de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 27 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 44/2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los ascensores/elevadores instalados en las sedes de la Consejería de la Presidencia y Administración Local».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 9, de 16 de enero de 2017.
  - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 39.780,00 euros, IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 16 de marzo de 2017.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 17 de abril de 2017.
  - c) Contratista: Thyssenkrupp Elevadores, S.L.U.
  - d) Importe de adjudicación: 20.304,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Sevilla, 27 de abril de 2017.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 11 de abril de 2017, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 1184/2017).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía y Conocimiento ha resuelto convocar la licitación para la contratación de los servicios que se indican, cofinanciados por la Unión Europea.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Conocimiento.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.
  - c) Número de expediente: FE 03/16.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Cursos de formación de inglés relacionados con Fondos Europeos y dirigidos al personal adscrito a la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses, con posibilidad de prórroga por otros 12 meses más.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Mediante la valoración de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Setenta y cuatro mil doscientos ochenta euros (74.280,00 €) IVA excluido.
5. Garantías. Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.
  - c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 5.ª
  - d) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
  - e) Teléfono: 600 159 661.
  - f) Telefax: 955 065 014.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas. Si el último día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento.
  - 2.º Domicilio: C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
  - 4.º Telefax: 954 782 255.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sala de Juntas.
  - b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana, planta 4.ª
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Dirección General de Fondos Europeos.
10. Otras informaciones: Este contrato está cofinanciado con fondos de la Unión Europea, concretamente con el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, al Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020 y el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de abril de 2017.- La Directora General, Patricia Egulior Arranz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 25 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto para la prestación del servicio que se cita. (PD. 1188/2017).*

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, de conformidad con lo establecido en los arts. 138 y ss. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación del contrato de servicios para la limpieza de las dependencias de la Escuela de Artesanía de Baeza y del Servicio de Administración Laboral y SERCLA, de acuerdo con lo que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  1. Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.
  2. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Economía, Conocimiento y Recursos Comunes.
  3. Número de expediente: 227.00.61C/2017-1.
2. Descripción del objeto. Es la prestación del servicio de limpieza en las dependencias de la Escuela de Artesanía de Baeza y del Servicio de Administración Laboral y SERCLA dependientes de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén, sita la primera en Baeza, C/ Sor Felisa de Ansí, s/n, y el segundo en Jaén, Paseo de la Estación, 30, 6.ª planta, con las funciones y demás consideraciones que se especifican en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  1. Tramitación: Ordinaria.
  2. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total 66.852,50 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional. No.
6. Obtención de documentos e información.
  1. A través del Perfil del Contratante, plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: Página web de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
  2. En la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.
  3. Domicilio: P.º de la Estación, 19. 23007 Jaén.
  4. Teléfono: 671 592 251.
  5. Fax: 953 013 392.
  6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el octavo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  1. Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  2. Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Lugar de presentación: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén (Registro General, 2.ª planta, Servicio de Atención al Ciudadano), P.º de la Estación, 19. 23007 Jaén.
8. Apertura de las ofertas.
  1. Entidad: Secretaría General Provincial de Economía, Conocimiento y Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Jaén.
  2. Domicilio: P.º de la Estación, 19. 23007 Jaén.
  3. Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación en la fecha y hora que se anunciará a través del Perfil del Contratante, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.
9. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 25 de abril de 2017.- La Delegada, María de la Paz del Moral Milla.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 26 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1189/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
  - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010 Cádiz.
  - d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00132/ISE/2017/CA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la obras de reparaciones varias en la «Escuela de Arte» de Jerez de la Frontera (Cádiz).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Jerez de la Frontera (Cádiz).
  - d) Plazo de ejecución: 1 mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación)
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Veinticuatro mil setecientos cincuenta euros. (24.750,00 €).
  - b) IVA: Cinco mil ciento noventa y siete euros con cincuenta céntimos (5.197,50 €).
  - c) Importe total: Veintinueve mil novecientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (29.947,50 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Cero euros (0 €).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el

plazo a las 23:59 horas de la fecha referida. (Si el final de plazo coincidiera inhábil se trasladará al siguiente día hábil.)

- a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
  - b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios.
- Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Cádiz, 26 de abril de 2017.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 26 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1193/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
  - c) Domicilio: Carretera de la Sierra, 11, 18008, Granada.
  - d) Teléfono: 958 575 208.
  - e) Fax: 958 575 220.
  - f) Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
  - h) Número de expediente: 00051/ISE/2017/GR.
  - i) Email para consultas: [granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obra.
  - b) Descripción: Obras en 3 centros docentes públicos de la provincia de Granada.
  - c) División por lotes y número: Sí, 3.
    - Lote 1: Reforma de aseos infantil, sustitución de carpinterías y reparación pista polideportiva del CEIP El Olivarillo (Padul).
    - Lote 2: Sustitución de carpinterías, instalación eléctrica y accesibilidad del CPR Sánchez Velayos (Ugíjar).
    - Lote 3: Instalación de ascensor y mejora de accesibilidad del IES Jiménez de Quesada (Santa Fe).
  - d) Lugar de ejecución:
    - Lote 1: Padul (Granada).
    - Lote 2: Ugíjar (Granada).
    - Lote 3: Santa Fe (Granada).
  - e) Plazo ejecución: Lote 1-2-3: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Solo criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Propuesta económica y técnica (sobre 3).
4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe total sin IVA: 431.432,95 €.
  - IVA: 90.600,92 €.
  - Importe total con IVA: 522.033,87 €.
  - Detalle por lotes:
    - Lote 1 (importe sin IVA): 152.109,01 €.
    - Lote 2 (importe sin IVA): 214.876,03 €.
    - Lote 3 (importe sin IVA): 64.447,91 €.
5. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.f) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.i) de este anuncio.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil de Contratante.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.
  - d) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de ofertas.
  - a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 26 de abril de 2017.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1182/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en Granada.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Salud, Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: PCA-2-2017.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta.
  - b) División por lotes y número de lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Granada.
  - d) Domicilio: Sede administrativa sita en Avenida del Sur, núm. 13, de Granada.
  - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí, hasta un máximo de doce meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): Setenta y un mil seiscientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos (71.672,73 €).
  - b) Importe IVA (21%): Quince mil cincuenta y un euros con veintisiete céntimos (15.051,27 €).
  - c) Importe total (IVA incluido): Ochenta y seis mil setecientos veinticuatro euros (86.724 €).
  - d) Valor estimado del contrato: 172.014,55 €.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Portal informático: En el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
  - b) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Secretaría General Provincial de Salud, Sección de Gestión Económica, sita en Avenida del Sur, núm. 13.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
  - d) Teléfonos: 958 027 038.
  - e) Telefax: 958 027 033.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el último día de plazo fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Granada, sito en Avenida del Sur, núm. 13, Granada, 18014.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Avenida del Sur, núm. 13.
  - b) Fecha: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Delegación Territorial, con una antelación mínima de 48 horas.
10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.
  - a) Entidad, domicilio y localidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, Avenida del Sur, núm. 13.
  - b) Fecha: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Delegación Territorial, con una antelación mínima de 48 horas.
11. Otra información.
  - a) Examen de documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil de contratante de la Delegación Territorial los defectos subsanables observados en la documentación.
  - b) Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Anuncio de 25 de abril de 2017, del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se hace pública la formalización de los contratos de servicios que se indican.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.
  - c) Número de expediente: 2016/000003.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Apoyo a las labores de desarrollo y auditorías LOPD – ENS en el Instituto Andaluz de la Mujer. (Dos lotes).
  - c) CPV: Lote 1: 72611000-6. Servicio de apoyo informático técnico. Lote 2: 72225000-8. Servicios de evaluación y revisión de la garantía de calidad del sistema.
  - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea 2016/S 182-327580, de 21 de septiembre de 2016; Boletín Oficial del Estado núm. 241, de 5 de octubre de 2016; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (núm. 186, de 27 de septiembre de 2016); Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (referencia 2016-00000016799; 21.9.2016).
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 950.688,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Lote 1: Importe neto: 310.200,00 euros. Importe total: 375.342,00 euros.
  - b) Lote 2: Importe neto: 85.920,00 euros. Importe total: 103.963,20 euros.
6. Formalización del contrato:
  - Lote 1:
    - a) Fecha de adjudicación: 21.3.2017.
    - b) Fecha de formalización del contrato: 10.4.2017.
    - c) Contratista: Guadaltel, S.A. (NIF A41414145).
    - d) Importe de adjudicación: Importe neto 220.440,00 euros. Importe total: 266.732,40 euros.
  - Lote 2:
    - a) Fecha de adjudicación: 21.3.2017.
    - b) Fecha de formalización del contrato: 10.4.2017.
    - c) Contratista: Sopra Steria España, S.A. (NIF A79329108).
    - d) Importe de adjudicación: Importe neto 62.440,00 euros. Importe total: 75.552,40 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- La Jefa del Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones, Concepción Leonart Gasó.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se publica Resolución de adjudicación del expediente que se cita, que no ha podido ser notificado a la empresa que se indica.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado de la resolución de adjudicación del expediente que a continuación se relaciona, a la empresa Construcciones Olmo Cecilia, S.L, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza dicha notificación por medio del presente anuncio.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en calle Pablo Picasso, s/n, C.P. 41018 Sevilla.

1. Obras de Rehabilitación del Grupo de Viviendas HU-0925 en C/ Gonzalo de Berceo, 2-24 (2.ª Fase) en el municipio de Huelva.

Núm. expediente: 2016/004716.

a) Fecha de adjudicación: 24 de marzo de 2017.

b) Entidad adjudicataria: UTE Pramoran, S.L., EUG del Altiplano, S.L.

c) Importe de adjudicación: Un millón ciento noventa y seis mil novecientos noventa y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.196.995,44 euros), IVA excluido.

Sevilla, 27 de abril de 2017.- El Director del Área de Administración General, en funciones, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 24 de abril de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1181/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Secretaría General para el Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación.
  - c) Domicilio: C/ Levías, núm. 17, 41004, Sevilla.
  - d) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - e) Número de expediente: 17SVSE01001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de Dirección Facultativa de las obras de terminación del edificio para gimnasio, vestuarios y usos múltiples en las Instalaciones Deportivas de la Cartuja.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Santiponce (Sevilla).
  - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 70.865,55 euros.
  - b) IVA: 14.881,76 euros.
  - c) Importe total: 85.747,31 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.d) de este anuncio.
  - b) Las dudas y consultas que puedan suscitarse deberán dirigirse al siguiente correo electrónico: [fjavier.barranco@juntadeandalucia.es](mailto:fjavier.barranco@juntadeandalucia.es).
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 2 de junio de 2017.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
    - Sobre núm.1, «Documentación general»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - Sobre núm.2, «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm.3, «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:
    - 1. Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte.
    - 2. Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana.
    - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    - 4. Telefax (si se opta presentación de la documentación según el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas): 955 186 003.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las proposiciones.
- a) Entidad: Consejería de Turismo y Deporte, Secretaría General Técnica.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha y hora: Se anunciarán con al menos 48 horas de antelación en el Perfil del Contratante.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Secretario General, Antonio Fernández Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 27 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se indica.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Consejería de Justicia e Interior.  
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.  
Expediente: 2016/000104.
2. Objeto del contrato. Emergencias 112 Andalucía: Operaciones, desarrollo y análisis en los centros regionales de Sevilla y Málaga, y los provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, e integración de organismos al sistema 112.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.  
Tramitación del gasto: Ordinaria.  
Tramitación del expediente: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
División en lotes: Sí, dos lotes.
4. Presupuesto base de licitación: Veintiún millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento sesenta euros (21.447.160,00 euros) de los cuales tres millones setecientos veintidós mil doscientos treinta y cuatro euros con treinta y ocho céntimos (3.722.234,38 euros) corresponden al 21% de IVA.
5. Formalización del contrato.  
Lote I:  
Fecha de adjudicación: 10 de marzo de 2017.  
Fecha de formalización: 5 de abril de 2017.  
Contratista: Ferrovial Servicios, S.A., con CIF A80241789.  
Importe o canon de adjudicación: importe neto: 8.933.188,32 euros; importe total: 10.809.157,87 euros.  
Ventajas de la oferta adjudicataria: la oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de valoración).  
Lote II:  
Fecha de adjudicación: 10 de marzo de 2017.  
Fecha de formalización: 5 de abril de 2017.  
Contratista: Ferrovial Servicios, S.A., con CIF A80241789.  
Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 8.780.552,88 euros; importe total: 10.624.468,98 euros.  
Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de valoración).

Sevilla, 27 de abril de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 7 de abril de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Procedimiento Abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1186/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
  - c) Referencia interna: SE.5/17.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Contratación del servicio y mantenimiento de escritorios virtuales (VDI) para gestión de software de docencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
  - b) División por lotes y número: Lote único.
  - c) Lugar de ejecución: Universidad Pablo de Olavide.
  - d) Plazo de ejecución: 3 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Base imponible: Ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta mil euros con treinta y tres céntimos (148.760,33 €).

IVA (21%): Treinta y un mil doscientos treinta y nueve euros con sesenta y siete céntimos (31.239,67 €).

Total, IVA Incl.: Ciento ochenta mil euros (180.000,00 €).
5. Garantía provisional: «No se exige»
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
  - d) Teléfono: 954 349 215.
  - e) Telefax: 954 349 087.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente a esta publicación.
  - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General.
    - 1.ª Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
    - 2.ª Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
    - 3.ª Localidad y código postal: Sevilla 41013.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
  - e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Universidad Pablo de Olavide.
  - b) Domicilio: Carretera de Utrera, kilómetro 1.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicará en el Perfil de Contratante de la Universidad Pablo de Olavide y se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores.
10. Otras informaciones: En caso de coincidir el último día de presentación de ofertas con un sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: [https://upo.gob.es/perfil\\_contratante/](https://upo.gob.es/perfil_contratante/).

Sevilla, 7 de abril de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de Red Logística de Andalucía, S.A., por el que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se cita por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1185/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Red Logística de Andalucía, S.A.
  - b) Dirección sede: Calle Pablo Picasso, s/n, CP 41018, Sevilla.
  - c) Tfno: 955 007 200; Fax: 955 260 012.
  - d) Dirección del perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion) (Consejería de Fomento y Vivienda).
  - e) Expediente: AB-RLACO-16-000016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Título: Servicio de mantenimiento integral de los sistemas de control de accesos y aparcamiento de vehículos comerciales del área logística de Córdoba por el procedimiento abierto según instrucciones de contratación de Red Logística de Andalucía, S.A.
  - b) Lugar de ejecución: Área Logística de Córdoba.
  - c) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables hasta dos (2) años adicionales de mutuo acuerdo.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.

Ordinaria. Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe total (con IVA): 14.810,40 €. Importe neto: 12.240 €.
  - b) Valor estimado del contrato: 32.480 €, según art. 88 TRLCSP.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Contratación de Red Logística de Andalucía, S.A., calle Pablo Picasso, s/n, 41018, Sevilla.
  - b) En el perfil de contratante indicado en el punto 1.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Hasta las 14:00 horas del 22 de mayo de 2017.
  - b) Lugar de presentación:
    - En el Registro de Red Logística de Andalucía, S.A., ubicado en calle Pablo Picasso, s/n, CP 41018, Sevilla.
    - Igualmente, las proposiciones podrán enviarse por correo ordinario, debiendo el representante de la empresa justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante telegrama o fax dentro del plazo para presentar la oferta. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, (10) diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida. núm. fax registro 955 260 012.

- c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: (2) Dos meses desde la apertura de las proposiciones.
  - d) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura económica:  
A las 12:00 horas del 13 de junio de 2017.
11. Gastos de anuncios: Máximo 800 euros.
12. Financiación Europea: No.
13. Otra información: Véase Pliego de Cláusulas Particulares.

Sevilla, 26 de abril de 2017.- El Director Gerente, Manuel García Guirado.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de animales y espectáculos públicos.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/46/2017/AC.

Titular: Cristofer Emilio Heredia de Palma. NIF: 54.100.582-M.

Infracción: Grave, Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 22.3.2017.

Sanción prevista: 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/49/2017/AC.

Titular: Miguel Castillo Morales. NIF: 27.248.864-M.

Infracción: Graves, Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 28.3.2017.

Sanción prevista: 1.322 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/37/2017/AP.

Titular: Taha Taha Mehdi. NIE: X3646119K.

Infracción: Muy grave y grave, Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 7.3.2017.

Sanción prevista: 3.207 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/51/2017/AP.

Titular: Miguel Muñoz García. NIF: 75244832X.

Infracción: Muy grave y grave a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 29.3.2017.

Sanción prevista: 3.808 euros.

Acto notificado: Acuerdo Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/39/2017/AP.  
Titular: Juan Ángel López Segura. NIF: 54.121.807-R.  
Infracción: Muy grave y grave a la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.  
Fecha: 9.3.2017.  
Sanción prevista: 3.708 euros.  
Acto notificado: Acuerdo Inicio.  
Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/96/2016/EP.  
Titular: García y Muyor, S.L., CIF: B04597498.  
Infracción: Leve, Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.  
Fecha: 17.4.2017.  
Sanción propuesta: 250 euros.  
Acto notificado: Resolución.  
Plazo de recurso: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 26 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Juan Antonio Vasco García.

Expediente: 41/18/2017AC.

Infracción: Grave, art. 39.c) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: 1.503 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 26 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Antonio Parrilla Rodríguez.

Expediente: 41/89/2017 AC.

Infracción: Grave, art. 39.t) Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.

Sanción: 1.251 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 26 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Iván González Muñoz.

Expediente: 41/96/2017AP.

Infracción: Grave, art. 13.2.a) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: 1.102 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 26 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Miguel Ángel Parra Ruiz.

Expediente: 41/167/2016EP.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 26 de abril de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, sito, en C/ Hermanos Machado, 4-2.<sup>a</sup> planta. La publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Propuesta de Resolución: Diez días hábiles, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Resolución relativa a procedimientos sancionadores de minas: Un mes, recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Expediente: Sanc. Industria 20/2016.

Interesado: Enrique Esteban Quilici Mancinelli.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Expediente: Sanc. Minas 24/2016

Entidad: Prefabricados Ibafersan, S.L.

Acto que se notifica: Resolución de sobreseimiento.

Extracto del contenido: Infracción normativa minera.

Almería, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos de subsanación relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas que se citan a continuación (REA), por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral.

Asimismo, se le indica que de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición.

Málaga, 27 de abril de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2016_52018	JUAN DE DIOS CALVENTE OCAÑA	URB. RIVER GARDEN, Nº 3, B-B NUEVA ANDALUCIA 29660	TRANSPORTES JD CALVENTE, SL
INS_2016_54316	PEDRO TRILLO JIMENEZ	AVDA. INGENIERO DE LA TORRE ACOSTA, 32 ATICO MALAGA29010	TRILLO DOMINGUEZ, SL
INS_2016_54318	RAFAEL VARO BARBUDO	URB. LAS LOMAS DE LAS JOYAS, 6, BLQ6, 5º-A ESTEPONA 29680	JARDINERIA GARDENSOL, SL
INS_2016_54321	ESTEBAN TERRON ALGAR	CAMINO FUENTE ALTA, Nº 8 CUEVAS DE SAN MARCOS 29210	EA TECNICA Y COMERCIAL IPAR, SL
INS_2016_54332	MARCELO ANDRES GOMEZ SZELAG	URB. AZAHARES DE ALHAURIN, Nº 47 ALH. EL GRANDE 29120	MARCELO ANDRES GOMEZ SZELAG
INS_2016_54508	JORGE ARIAS MORON	URB. LA CAÑADA DEL BARCO, BLQ2 PORTAL4, 2ºC TORROX29793	JORARI, SLU
INS_2016_54613	JOSE ANTONIO VILLODRES MERINO	CL MANUEL VALLEJO, Nº 3 CARTAMA 29580	JOSE ANTONIO VILLODRES MERINO
INS_2016_54664	FRANCISCO GALLEGO GALLEGO	CL TOMILLAR, URB. LA PACA, Nº 28 ALHAURIN EL GRANDE 29120	AISLAMIENTOS E IMPERMEABILIZACIONES
INS_2016_54679	SALVADOR MARQUES BERNAL	CL TTE. CORONEL DE LA RUBIA, Nº 2 COIN 29100	COIN PUERTAS SIGLO XXI, SL
INS_2016_54759	DAVID ZURITA CARPIO	CL LAIREN, Nº 13 P.I. LAS VIÑAS MOLLINA 29532	ATYTUSR SUMINISTROS, SL
INS_2016_54835	FRANCISCO SANCHEZ MADUEÑO	CONJUNTO RESID. SIERRA ESTEPONA, 5, 5º-A1 ESTEPONA29680	FRANCISCO SANCHEZ MADUEÑO
INS_2016_54839	ABRAHAM REQUERO CALVO	CL FUENTE LA SALSA, Nº 8 VILLANUEVA DEL ROSARIO 29312	ABRAHAM REQUERO CALVO
INS_2016_54936	JULIO HURRACO CORREDERA	CL MAESTRA MIRET, EDIF.8.LOCAL 8 BAJO TORREMOLINOS29620	SITEC INTEGRAL, SL
INS_2016_55041	ANTONIO JESUS MADUEÑO CARBANTE	AVDA. SIERREZUELA, Nº 2, 8 CONJ. LOS MOLINOS MIJAS 29651	MSDH 2016, SL
INS_2016_55235	FERNANDO DIAZ MARTIN	CL VIÑEROS, Nº 12, 4º-2 VELEZ-MALAGA 29700	REVESTIMIENTOS VIÑA CHICO, SLU
INS_2017_55286	JESUS DIAZ SANCHEZ	CL COSTA NAGÜELLES, Nº 1, ESC. 2, 1ºF MARBELLA 29601	MONTAKA CONSTRUCCIONES, SL

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	DOMICILIO	EMPRESA
INS_2017_55287	JANSSEN LARS	URB. TORRELASAL, Nº 23 CASARES 29690	JANSSEN LARS
INS_2017_55424	JOSE SANTIADO GARCIA TORRES	CL ILUSION, EDIF. VILLAMAR, LOCAL 8 MARBELLA 29670	PROMAR CONSTRUCCIONES EUROPEAS, SL
INS_2017_55824	CARLOS CLEMENTE OLIAS	CL RAFAEL SALINAS, Nº 24 MALAGA 29002	CONSTRUCCIONES FONCLE, SL
INS_2017_56304	JOSE VARGAS VALDERRAMA	CL VILCHEZ, Nº 1, 2º-B ALHAURIN EL GRANDE 29120	JOSE VARGAS VALDERRAMA
INS_2017_56393	FRANCISCO CASCON MARTIN	CAMINO DE LOS ALMENDRALES, Nº 93 MALAGA 29013	FRANCISCO CASCON MARTIN
INS_2017_56457	ANA LAURA POLO GARCIA	PLAZA CESAR ALVAREZ DUMOT, Nº 3, 1º-A MALAGA 29004	ANA LAURA POLO GARCIA
INS_2017_56515	JESUS GONZALEZ VARELA	CL LA LOMA, Nº 11 RINCON DE LA VICTORIA 29738	SERV. Y REFORMAS HNOS. GONZALEZ VARELA
INS_2017_56596	SALVADOR DIAZ GARCIA	CL ALFREDO KRAUS, Nº 1 VELEZ-MALAGA 29700	APLIDAXA, SL
INS_2017_56644	ENRIQUE LOPEZ HUERTAS	CL ESTEPONA, Nº 108 ALHAURIN DE LA TORRE 29130	ARGASUR CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL
INS_2017_56711	JUAN LUIS JIMENEZ MIGUEL	CL RIBEIRO, Nº 11, BLQ. 1, PORTAL 5, 2ºC RINCON DE LA V. 29730	JUAN LUIS JIMENEZ MIGUEL
INS_2017_56714	ALEJANDRA SURIZ RUEDA	CL DUBLIN, Nº 20 MARBELLA 29670	COSTAZONDA, SL
INS_2017_56736	ISIDRO ZAMORA SANCHEZ	CL BELGICA, Nº 6, 2º-A MIJAS 29651	ISIDRO ZAMORA SANCHEZ
INS_2017_56797	SUCARTIME, SLU	CL AVE MARINA, URB. ORILLA S/N BENALMADENA 29630	SUCARTIME, SLU
INS_2017_56926	TOUHAMI DOBBOUZ	CL GENERAL RINCON DOMINGUEZ, Nº 1, 4º-D COIN 29100	RETANOR, SL
INS_2017_56943	JOSE ANTONIO MERIDA SANCHEZ	CL AGUILA MARINA, Nº 13 MALAGA 29018	REFO ALQARIA, SL
REN_2016_32229	RAMON SANCHEZ CORPAS	AVDA. DE LAS PALMERAS, CERRADO DE LAS AGUILAS 9-70 MIJAS 29649	COMERCIAL CANAL 29, SL

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a los procedimientos de inscripción y renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas en el sector de la construcción.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de inscripción y, en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en los procedimientos de Inscripción y Renovación en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los Actos que se notifican podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avenida Juan XXIII, núm. 82, Servicio de Administración Laboral, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante la Dirección General Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes.

Málaga, 27 de abril de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2016_52163	JOSÉ MORENO MARTÍN	CL MADRE TERESA CALCUTA, Nº 3 TORREMOLINOS 29620	JOSÉ MORENO MARTÍN	RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO
INS_2016_52758	PERFORACIONES TORCAL, SL	CL CRUZ VERDE, Nº 57, 3º-D VELEZ-MÁLAGA 29700	PERFORACIONES TORCAL, SL	RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO
INS_2016_52775	JACOBO GONZÁLEZ VILLODRES	PASEO MARÍTIMO CIUDAD DE MELILLA, Nº 23 ÁTICO MÁLAGA 29016	ADJUDICACIONES Y CONCURSOS, SL	RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO
INS_2016_52776	JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ MARTÍN	CL ALCAZABA, FINCA EL MALAGUEÑO, Nº 40 MIJAS 29651	RODRIGUEZ GALEY, SL	RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO
INS_2016_52992	JOSÉ ANTONIO FIGUERO ARODRIGUEZ	CL KAIALDE, Nº 19 BLQ. 4, 4º-D ESTEPONA 29680	JOSÉ ANTONIO FIGUERO ARODRIGUEZ	RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO
INS_2016_53402	HIGINIO VARGAS LUQUE	PSJE. MANUEL FRANCO CUBEIRO, Nº 7 TORREMOLINOS 29620	HIJOS DE HIGINIO VARGAS, SL	RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO
INS_2016_53403	JOSÉ ARREBOLA MALDONADO	PLAZA DE LA MISERICORDIA, Nº 5 MÁLAGA 29591	ALFATAU GESTIONES & SERVICIOS	RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO
INS_2016_53576	JORGE FERNÁNDEZ MARTOS	CL IBIZA, Nº 10 PORTAL 10, 3º-D FUENGIROLA 29640	WIAREONE SERVICES, SL	RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO
INS_2016_53780	ARTE Y REVESTIMIENTOS PACHECO, SL	CL DE LA TERRAZA, Nº 161, 4º ESTEPONA 29680	ARTE Y REVESTIMIENTOS PACHECO, SL	RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO
INS_2016_54150	JOSÉ RUIZ GUTIERREZ	URB. FUENTE DEL ESPANTO, Nº 3 BENAHAUIS 29679	TODOMONTE, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2016_54161	DISEÑOS GYG XXI, SL	URB. AZAHARES DE ALHAURIN, Nº 47 ALHAURIN EL GRANDE 29120	DISEÑOS GYG XXI, SL	RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO
INS_2016_54334	EVA MARTÍN MARTINEZ	P.I. LA MORAGA, Nº 16 A ALHAURIN DE LA TORRE 29130	JARDINERÍA FORESTAL Y URBANA, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2016_54652	JOSÉ DANIEL MARTÍN TIRADO	APTDO. CORREOS 162 ALHAURIN DE LA TORRE 29120	JOSÉ DANIEL MARTÍN TIRADO	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2016_54700	JAVIER TORRES ARROYO	CL MARTINEZ IZQUIERDO, Nº 79 MADRID 28028	HDA SUR, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2016_54761	VIDINEAC CRISTIAN BOGDAN	AVDA. PABLO RUIZ PICASSO, Nº 15 MARBELLA 29601	ARQOR DESARROLLOS INTEGRALES, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_55420	ALLAN THOMSEN	CL ISAAC PERAL, P.I. AL MOLIN, Nº 7 ALORA 29500	CAMPOHELIOS, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_55438	LEIDYS LEON MARIÑO	AVDA. SUIZA DE MIJAS GOLF, FASE I, Nº 11-17 MIJAS 29650	LEICORMA SERVICE, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_55439	JUAN MINGOT GONZÁLEZ	CL ESQUILO, Nº 19 MÁLAGA 29010	MY ACCES COSTA DEL SOL, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_55537	NOUREDDINE KARAKUI BALADI	CL JOSÉ CANALEJAS, Nº 8 MÁLAGA 29011	VERTICALTECNIC	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_55543	DIEGO URBANEJA MILLÁN	CL LOS OLIVOS, URB. EL RODEO, Nº 119 COÍN 29100	DIEGO URBANEJA MILLÁN	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_55545	TOMÁS SÁNCHEZ RODRIGUEZ	CL HUERTA NUEVA, EDIF. MEDITERRÁNEO II, Nº 12, 5º-A ESTEPONA 29680	TOMÁS SÁNCHEZ RODRIGUEZ	RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO
INS_2017_55637	JOSÉ ANTONIO PACHECO MÁRQUEZ	AVDA. PUERTA DEL MAR, Nº 40 ESTEPONA 29680	VESALIUS PC, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_55640	MIGUEL LASTRES PALMERO	CL ABETO, Nº 11 MÁLAGA 29651	JUMISUR MULTISERVICIOS, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_55823	MIGUEL ANGEL BALLESTEROS RANDO	CL CORTIJO LOS PADILLAS, Nº 4-C RINCÓN DE LA VICTORIA 29730	MIGUEL ANGEL BALLESTEROS RANDO	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_55884	ROBERTO CAMPOS MERCHÁN	CL VILLA DE MADRID, Nº 51, 2º-A VÉLEZ-MÁLAGA 29700	ROBERTO CAMPOS MERCHÁN	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_56027	JOSÉ MIGUEL URBANEJA JIMÉNEZ	CL BART ABELNDA, EDIF. PICASSO, LOCAL 3 COÍN 29100	G7 COÍN CONSTRUCCIONES, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_56032	FRANCISCO RUEDA SÁNCHEZ	URB. LA SIERREZUELA, CODAD PEPE LÓPEZ BUZÓN 139 MIJAS 29649	FRANCISCO RUEDA SÁNCHEZ	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_56034	FRANCISCO JIMÉNEZ ARANDA	CL MONACO, URB. LOS ÁLAMOS, Nº 12 TORREMOLINOS 29620	URINCO TÉCNICA Y CONSTRUCCIÓN	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_56299	JUAN MORALES SÁNCHEZ	AVDA. SALVADOR VICENTE, Nº 3, BLQ 2, 4º-B BENALMÁDENA 29631	ENUAN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_56357	BENJAMÍN SERRANO CUETO	CL ROBINSON CRUSOE, Nº 18, 1º OFICINA 4 MÁLAGA 29006	ARTEMES NATURA, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_56360	MANUEL AGUSTÍN BURRUECO PIZARRO	CL CÓRDOBA, Nº 25, PUERTA 12 FUENGIROLA 29640	D Y M BURRUECO, SC	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_56392	JOSÉ ANTONIO MORALES MORENO	AVDA. EUROPA, Nº 83, PTL.1 PUERTA 3 MÁLAGA	JOSÉ ANTONIO MORALES MORENO CONSTRUCC.	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	EMPRESA	ACTO NOTIFICADO
INS_2017_56406	MANUEL BERMEJO GARCÍA	CL OVIEDO, Nº 30, 2º-C FUENGIROLA 29640	SERVICIOS INTEGRALES SOHAIL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_56442	STEVEN JOHN SCOTT GARDINER	URB. ALOHA GARDENS, ESC. ANDALUCIA, Nº 75 MARBELLA 29602	VERGOLA, SL	NO PROCEDE INSCRIPCIÓN
INS_2017_56520	JULIO FLORIA MÉNDEZ	AVDA. LOS REALES, BLQ. 57, 2º-C	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES J. FLORIA, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_56940	RAFAEL SOTO AVILA	CL PEDRO DE LOBO, Nº 4, PUERTA 3 MÁLAGA 29014	CONSTRUCCIONES TEATINOS, SC	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
INS_2017_57026	JUAN MARTÍNEZ VILLAR	CL SANTA TERESA DE JESÚS, Nº 79 TORREPEROGIL 23320	SONIOS INGENIERIA, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
REN_2017_33349	FRANCISCO J. ROCHA MARTÍNEZ	LOMAS DE ARROYO JUDÍO, Nº 58 ESTEPONA 29680	RODRIBELL INVERSIONES, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
REN_2017_33400	Mª ISABEL FERNÁNDEZ CUEVAS	CL AMARGURA, Nº 16, 4º-C MÁLAGA 29012	SIDERANDA, SL	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
REN_2017_33427	PEDRO NARANJO VERA	DI FINCA LA LIRA, Nº 1 MÁLAGA 29591	NARBOPA INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
EXT_2017_06658	MARIA TERESA COSTAS MARTÍNEZ	AVDA. DE VIGO, Nº 108, 2º- A PONTEVEDRA 36003	BBG, SA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican actos relativos al procedimiento de habilitación de Libros de Subcontratación.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en las solicitudes de habilitación del libro de subcontratación, de conformidad con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y, en virtud de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de Libros de Subcontratación, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro de los actos que se notifican podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, en Avda. Juan XXIII, 82, Servicio de Administración Laboral.

Asimismo, se comunica que, en el caso de los escritos de requerimientos de documentación, se le da un plazo de 10 días desde la publicación del presente anuncio y que en caso de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido en el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 27 de abril de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo,

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	PROCEDIMIENTO
2319/16	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA	C/ CARABELA, 34, 29006 MÁLAGA	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
2479/16	PENTA COIN, SL	PLAZA ANDALUCIA, EDF. LA LUNA, 3ªA, 29100 COIN	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
2631/16	RECICLAJES Y BIOMANTENIMIENTOS DEL SUR	AVD. DEL GOLF, LAS MIMOSAS, 9, 29730-RINCÓN DE LA VICTORIA	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
2672/17	MUSAEDA INTEGRATION FACILITIES, SL	C/ HIERRO, 33, 28045 MADRID	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
2878/16	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA	C/ CARABELA, 34, 29006 MÁLAGA	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
2912/16	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA	C/ CARABELA, 34, 29006 MÁLAGA	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
2913/16	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA	C/ CARABELA, 34, 29006 MÁLAGA	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
2914/16	INGENIERIA Y OBRA CIVIL VIASA	C/ CARABELA, 34, 29006 MÁLAGA	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO
363/17	INGENOP, SL	C/ TEJIDOS, 5, 29014 MÁLAGA	REQUERIMIENTO
489/17 Y 490/17	COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES, SL GLORIA MANZANO SORIA	C/ SANTA LEONOR, 65-4º, P.E. AVALÓN 28037 MADRID	REQUERIMIENTO

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se publica la Resolución que se cita para emplazamiento de los terceros interesados en el procedimiento.*

RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO, POR LA QUE SE ACUERDA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017, RECAÍDO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 177/2017, INTERPUESTO POR LA ENTIDAD ÁRIDOS Y REFORESTACIÓN, S.A., QUE SE TRAMITA EN LA SECCIÓN TERCERA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CON SEDE EN SEVILLA

En cumplimiento de lo requerido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en razón del recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, núm. 177/2017, interpuesto por la entidad Áridos y Reforestación, S.A., siendo el acto recurrido la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de fecha 10 de mayo de 2016 de la Delegación Territorial en Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en virtud de lo establecido en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, así como el artículo 3 de la Orden de 5 de junio de 2013, de delegación de competencias (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013),

#### R E S U E L V O

1.º La remisión, en el improrrogable plazo de veinte días, del expediente administrativo, original o copiado, completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, asimismo autenticado, a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con el art. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2.º Notificar la presente Resolución de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en los autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Consejero, P.D., la Secretaria General Técnica, Orden de 5.6.2013 (BOJA núm. 114, de 13 de junio de 2013), Susana Domínguez Calderón.

Sevilla, 24 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Granada, con domicilio en C/ Tablas, núms. 11 y 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
44270160J	MELCHORA SÁNCHEZ JIMÉNEZ	ACUERDO INICIO	REINTEGRO	GR-02/2017

Granada, 25 de abril de 2017.- La Jefa del Servicio de Tesorería en Granada, M.<sup>a</sup> Angustias Escudero Valverde.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Montefrío, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74622747Y	JIMENEZ FAJARDO JUAN	NOTIFICA-EH1810-2017/109	0102181173945	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1810-2017/500003	Of. Liquid. de MONTEFRIO

Granada, 19 de abril de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Guadix, para ser notificado por comparecencia.*

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74592936A	ROSILLO VILLALBA M DOLORES	NOTIFICA-EH1806-2017/868	0252180179373	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2016/229	Of. Liquid. de GUADIX
74611793T	GOMEZ GOMEZ ANGEL	NOTIFICA-EH1806-2017/866	0252180179671	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2016/239	Of. Liquid. de GUADIX
74611793T	GOMEZ GOMEZ ANGEL	NOTIFICA-EH1806-2017/866	0252180180660	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2016/255	Of. Liquid. de GUADIX
74623075N	GONZALEZ SERRANO SIXTO	NOTIFICA-EH1806-2017/867	0252180181302	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1806-2016/252	Of. Liquid. de GUADIX

Granada, 19 de abril de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7481074W	ZBANT VASILE	NOTIFICA-EH1813-2017/776	P101181001835	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/503262	Of. Liquid. de SANTA FE
24222464Z	MILLA SANCHEZ ADORACION	NOTIFICA-EH1813-2017/769	P101181013647	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4439	Of. Liquid. de SANTA FE
44261678H	PUERTO HIDALGO ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2017/770	P101181012362	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/4295	Of. Liquid. de SANTA FE
46681430D	PEREZ SEVILLA ANGELES	NOTIFICA-EH1813-2017/774	A251180192212	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1813-2017/15	Of. Liquid. de SANTA FE
46681430D	PEREZ SEVILLA ANGELES	NOTIFICA-EH1813-2017/774	P101181012107	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/1895	Of. Liquid. de SANTA FE
46681430D	PEREZ SEVILLA ANGELES	NOTIFICA-EH1813-2017/774	P101181012116	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/1895	Of. Liquid. de SANTA FE
46681430D	PEREZ SEVILLA ANGELES	NOTIFICA-EH1813-2017/774	P251180182232	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1813-2017/15	Of. Liquid. de SANTA FE
54103599D	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	NOTIFICA-EH1813-2017/778	P101181009343	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/503212	Of. Liquid. de SANTA FE
75163704A	LOPEZ CARRILLO JAVIER	NOTIFICA-EH1813-2017/775	P101181005983	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/502203	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
23560176B	MANZANO GARCIA CARMEN	NOTIFICA-EH1813-2017/772	0102181176195	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/4234	Of. Liquid. de SANTA FE
24222202M	GARRIDO ROS MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2017/771	0102181177216	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/500582	Of. Liquid. de SANTA FE
50440158P	ARCA CONTRERAS FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1813-2017/773	0102181178903	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2016/4275	Of. Liquid. de SANTA FE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7481074W	ZBANT VASILE	NOTIFICA-EH1813-2017/776	0393181001035	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/503262	Of. Liquid. de SANTA FE
24222464Z	MILLA SANCHEZ ADORACION	NOTIFICA-EH1813-2017/769	0393181018246	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/4439	Of. Liquid. de SANTA FE
46681430D	PEREZ SEVILLA ANGELES	NOTIFICA-EH1813-2017/774	0393181015570	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/1895	Of. Liquid. de SANTA FE
54103599D	HERNANDEZ LOPEZ RAMON	NOTIFICA-EH1813-2017/778	0393181011422	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/503212	Of. Liquid. de SANTA FE
75163704A	LOPEZ CARRILLO JAVIER	NOTIFICA-EH1813-2017/775	0393181006434	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/502203	Of. Liquid. de SANTA FE

PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44190077Q	JIMENEZ MORENO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1813-2017/777	0331180634434	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1813-2017/31	Of. Liquid. de SANTA FE
46681430D	PEREZ SEVILLA ANGELES	NOTIFICA-EH1813-2017/774	0331180638862	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH1813-2016/1895	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 20 de abril de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 19 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifica la concesión de un plazo de diez días para presentar alegaciones ante la solicitud de información por el progenitor discordante sobre el expediente administrativo de traslado de centro educativo de su hija.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible la práctica de la notificación tras los dos intentos exigidos por los citados artículos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan la concesión de un plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para aportar las alegaciones y documentación que a su derecho convenga, ante la solicitud de información llevada a cabo por don José Luis García Garrido, con DNI 28604325F, sobre el expediente administrativo de traslado de centro educativo de su hija solicitado por el otro progenitor.

Interesada: Doña Elma Gracinda Do Santos. NIE X6879764G.

El texto íntegro de la notificación, así como el resto de la documentación del expediente citado, se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Asesoría Jurídica de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, sita en la Ronda del Tamarguillo, s/n, código postal 41005.

Sevilla, 19 de abril de 2017.- La Delegada, Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican los siguientes actos administrativos competencia del Servicio de Retribuciones.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación personal de los actos administrativos que se relacionan sin haber sido posible practicarla en el último domicilio conocido, se procede a la publicación de los actos administrativos relacionados a continuación.

Expediente: 036/2017.

Interesada: Doña Isabel Santos Noguera-14318563M.

Asunto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente 036/2017 de fecha 3.3.2017.

Expediente: 007/2017.

Interesada: Doña Andrea Ponce Carrasco-29466570M.

Asunto notificado: Acuerdo de Inicio de Expediente 007/2017 de fecha 7.2.2017.

Asimismo se comunica a las personas interesadas que pueden disponer del contenido íntegro del acto administrativo reseñado, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, en la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, Servicio de Retribuciones, sita en Sevilla, Avda. Ronda del Tamargullo, s/n, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Sevilla, 20 de abril de 2017.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación, de notificación por la que se publica el trámite de Resolución de Liquidación del contrato que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de Liquidación de contrato de fecha 22 de marzo de 2017 en su último domicilio conocido Sierra Alhamilla, Nave 7, Polígono Industrial La Juaida, 04240, Viator, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.5 de la LRJPAC modificado por el art. 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa; con el artículo 169 del Real Decreto 1098/2001, de 2 de octubre, y del artículo 102 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la notificación de la Resolución de Liquidación de contrato de fecha de 22 de marzo de 2017, significándole que para conocer el contenido íntegro de la reseñada Resolución de Liquidación y tener constancia de su conocimiento completo podrá personarse en la Agencia Pública de Educación, Gerencia Provincial de Almería sita en Paseo de La Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edif. Modular, 04008-Almería, Tfno.: 950 175 237, Fax: 950 175 250, e-mail: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es.

- Expediente núm. 00360/ISE/2006/ALM, denominado «Obras de reparación estructural en el IES Gaviota de Adra».
- Interesado: Construcciones Alhaid, S.C.A., con CIF F04044699.
- Acto notificado: Resolución de Liquidación de contrato de fecha de 22.3.2017.

Almería, 27 de abril de 2017.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 268/16-S/NC.

Persona interesada: M.<sup>a</sup> Ángeles Reina López.

Último domicilio: C/ Juan Bosco, núm. 61, 29014 Málaga.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 26 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/los interesado/s de resolución recaída en expediente del Servicio de Protección de Menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
353-2017-413-1	Acuerdo de Inicio de procedimiento de Desamparo	Daniel Sánchez Sánchez	P.S.I. y S.S.I.
373-2017-161-3	Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Guarda con Fines de Adopción	Pamela Pinto López	J.P.L.
373-2017-158, 159 y 160-3	Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Guarda con Fines de Adopción	Pamela Pinto López	I.C.P.-E.C.P.- I.C.P.
373-2017-173-2	Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente	Pamela Pinto López	I.C.P.
352-2002-172-1	Resolución Definitiva Acogimiento Familiar Permanente	Esther Amador Muñoz y Antonio Fernández Muñoz	A.F.A.
352-2002-172-1	Acuerdo Inicio Acogimiento Familiar	Esther Amador Muñoz y Antonio Fernández Muñoz	A.F.A.
373-2015-225-2	Resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente	Inna Borovykh	V.V.B.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 20 de abril de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de documentación recaída en dos expediente de solicitud del título de familias numerosas, y en un expediente de ayuda económica por menores de tres años, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Requerimiento para la comprobación de requisitos de ayuda económica por hijo menor de tres años (2.º pago).

Fecha: 9.2.2017.

Número Expediente: (DPJA) 396-2016-00000314-1.

Asunto: Ayudas económicas por hijos menores de tres años.

Interesada: Pamela Pinto López.

Acto notificado: Resolución de desistimiento título familia numerosa.

Fecha: 6.3.2017.

Número de expediente: (DPJA)395-2016-00029771-1.

Asunto: Solicitud del título de familia numerosa.

Interesada: Bárbara Nieves Casado Torrecillas.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Fecha: 4.4.2017.

Número de Expediente: (DPJA)395-2017-00014066-1.

Asunto: Solicitud expedición título familia numerosa.

Interesada: Jessica Palomino Ruiz.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en la notificación de documentación, y si fuera resolución, recurso de alzada en el plazo de un mes partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 24 de abril de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de la guarda con fines de adopción, que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción de la guarda con fines de adopción, que se cita, a Nuta Boceac, de fecha 30 de marzo de 2017, relativa/s al/los menor/es F.M. y S.C.B., expediente/s número/s 352-2014-00003764-1 y 352-2014-00003765-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución provisional de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución provisional de desamparo, que se cita, a Stella Idemunia y Stephane Gnako, de fecha 3 de abril de 2017, relativa/s a los menores A.W.G. y J.C.G., expedientes números 352-2017-00001003-1 y 352-2017-00001001-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente a don Francisco Payán Dorna, de fecha 17 de febrero de 2017, relativa a la menor IR.P.M., expediente número 352-2013-2665-1.

Málaga, 26 de abril de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 19 de abril de 2017, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el Expte. de Protección núm. (DPAL)352-2009-00006481-1 (EQM1), referente al menor M.E.A., acuerda iniciar el procedimiento del acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto doña Assia El Abassi, al encontrarse en paradero desconocido de acuerdo con la información que consta en el expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le informa que dispone de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.<sup>a</sup> planta, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de abril de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 26 de abril de 2017, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2016-00002093-1 (EQM 2) referente a/al la/los menor/es A.R.K., ha dictado Acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Permanente con medida provisional de acogimiento temporal.

Por la presente se ordena la notificación de este acto a D<sup>a</sup>/D. Renata Kmiecik, al desconocerse el su paradero, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.<sup>a</sup> plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de abril de 2017.- El Delegado, José M.<sup>a</sup> Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se procede a comunicar los actos derivados de procedimientos de reconocimiento de grado dependencia que a continuación se relacionan, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Servicio de Valoración de la Dependencia, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
24180796E	PEREZ TEJERO, JOSE ANTONIO	SAAD01-18/252042/2016-36	AUD. DESISTIM.
23713400D	MESA LOPEZ, MARIA	SAAD01-18/087095/2015-96	DESIST. SOL. INICIAL
23439773J	HERNANDEZ RUIZ, ENCARNACION	SAAD01-18/430497/2017-11	DESIST. SOL. INICIAL
23996058C	SORIA BURGOS, RAMON	SAAD01-18/430557/2017-71	DESIST. SOL. INICIAL
23557818E	FREIRE GONZALEZ, URBANO	SAAD01-18/227530/2016-65	DESIST. SOL. INICIAL
74608969M	ALONSO PLEGUEZUELOS, ANTONIA	SAAD01-18/3160302/2010-68	INADM.REV.GRADO
23349746P	DURAN ALVAREZ, SALVADOR	SAAD01-18/1463347/2009-25	INADM.REV.GRADO
23358057Q	FERNANDEZ LOPEZ, TRINIDAD	SAAD01-18/2974301/2010-85	INADM.REV.GRADO
X7079317D	REMZI, KEZIMAN	SAAD01-18/429636/2017-23	INADM.REV.GRADO
23631087J	RUIZ MARTIN, MAGDALENA	SAAD01-18/1462715/2009-60	INADM.REV.GRADO
44527342D	MAYA CARMONA, JAVIER	SAAD01-18/5119207/2012-77	INADM.REV.GRADO
23623226H	ORIA HURTADO, VIRGINIA	SISAAD01-18/318087/2016-24	INICIAL GRADO
23614303L	SANCHEZ ARBOL, MARIA	SISAAD01-18/271768/2016-71	INICIAL GRADO
74549053G	GALLEGO VALVERDE, ALFONSO	SISAAD01-18/380867/2016-45	INICIAL GRADO
23583041Z	BAILON SANCHEZ, ALFONSO	SISAAD01-18/184543/2015-49	INICIAL GRADO
23384054T	GONZALEZ MUÑOZ, NIEVES	SISAAD01-18/339454/2016-51	INICIAL GRADO
23342423E	GARCIA GARCIA, MARIA	SISAAD01-18/236401/2016-12	INICIAL GRADO
16422764M	VILLANUEVA PAVIA, JOSE LUIS	SISAAD01-18/338736/2016-12	INICIAL GRADO
23617152Q	POLO JIMENEZ, JOSEFA	SISAAD01-18/237010/2016-39	INICIAL GRADO
23358648D	SIERRA RUIZ, FRANCISCO	SISAAD01-18/237105/2016-37	INICIAL GRADO
24291593M	MALDONADO VENDRELL, FRANCISCA	SISAAD01-18/173263/2015-21	INICIAL GRADO
23570037M	ROBLES MORALES, MANUEL	SISAAD01-18/224913/2016-67	INICIAL GRADO
23590578F	GARRIDO SANCHEZ, ENCARNACION	SISAAD01-18/276471/2016-21	INICIAL GRADO
DAPE19022013002549	PEREZ PEREZ, DAVID	SISAAD01-18/360565/2016-16	INICIAL GRADO
ARPE19022013002550	PEREZ PEREZ, ARTURO	SISAAD01-18/360609/2016-60	INICIAL GRADO
75934466N	CAMPOS FERNANDEZ, MARIA	SAAD01-18/044677/2007-57	RES. GRADO REV.
75574696-P	SALDAÑA GARCIA, CARMEN	SAAD01-18/001520/2007-32	RES. GRADO REV.
23770368Y	ALVAREZ LOPEZ, MARIA DOLORES Y OTROS	SAAD01-18/5968222/2013-38	INFORMACION EXPTE.
07782953Y	ARANDA HERNANDO, MIGUEL ANGEL	SAAD01-18/805105/2008-75	REV. GRADO
75074043L	MARIN TORRECILLAS, FRANCISCA	SAAD01-18/2233901/2009-93	REV. GRADO
24107782X	GARCIA SAAVEDRA, CARMEN	SAAD01-18/6321726/2013-71	REV. GRADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
23676146S	PLATA POLO, ASUNCION	SAAD01-18/2342917/2009-82	REV. GRADO
23960890L	GARCIA RUIZ, ANGELES	SAAD01-18/5019685/2012-77	REV. GRADO
24051006K	LOPEZ DE LA TORRE, JOSEFA	SAAD01-18/3727383/2010-45	REV. GRADO
23530894P	ROMERO HURTADO, ELISA	SAAD01-18/2412546/2009-26	REV. GRADO
23371372Z	RUIZ JERONIMO, DOLORES	SAAD01-18/1863904/2009-33	REV. GRADO
23782241B	MONTES GUERRERO, LOURDES	SAAD01-18/7171400/2014-46	REV. GRADO
23574248F	HEREDIA CORDOBA, ANTONIO	SAAD01-18/5097956/2012-05	REV. GRADO
75939426G	LORENZO BEJAR, CLAUDIA	SAAD01-18/2343948/2009-49	REV. GRADO
44294688T	MEDINA DEL CASTILLO, CARMEN	SAAD01-18/598824/2008-29	REV. GRADO
23599855S	ALFEREZ HERNANDEZ, ENCARNACION	SAAD01-18/805960/2008-10	REV. GRADO
23668820A	LOPEZ BAENA, CARMEN	SAAD01-18/3718788/2010-96	REV. GRADO
23636497H	IBARRA ALVAREZ, DOLORES	SAAD01-18/2823605/2010-75	REV. GRADO
23767757V	GALLEGO MUÑOZ, JUAN FRANCISCO	SAAD01-18/3328808/2010-27	REV. GRADO
23654395E	CASTELLANO PEDROSA, ROSA	SAAD01-18/1285543/2008-94	REV. GRADO
23437188G	ROSAS LOPEZ, DOLORES ELENA	SAAD01-18/1746276/2009-39	REV. GRADO
27134851A	MARTIN GOMEZ, MARIA DEL MARTIRIO	SAAD01-18/766891/2008-14	REV. GRADO
23636854F	ROMAN SANCHEZ, MARIA	SAAD01-18/3812399/2011-54	REV. GRADO
23353565D	LOPEZ MORENO, ENCARNACION	SAAD01-18/589051/2008-51	REV. GRADO
23686842Q	LOPEZ GONZALEZ, SERGIO	SAAD01-18/3413844/2010-21	REV. GRADO
45041216V	BURGOS MARTIN, ANTONIO	SAAD01-11/5390851/2012-50	REV. GRADO
23355185L	SANCHEZ HIGUERAS, MANUEL	SAAD01-18/5079620/2012-75	REV. GRADO
23652611D	CARMONA ALAMEDA, CARMEN	SAAD01-18/1743233/2009-06	REV. GRADO
00118175R	GIL SANCHEZ, FRANCISCA	SAAD01-18/5322206/2012-73	REV. GRADO
24034445C	MEDINA FERNANDEZ, ANTONIO	SAAD01-18/3744563/2010-47	REV. GRADO
23600352Y	SANDOVAL MOLINA, DOLORES	SAAD01-18/3660872/2010-33	REV. GRADO
23569464F	MUÑOZ CASTRO, FRANCISCO	SAAD01-18/4413065/2011-44	REV. GRADO
23569780R	HITA ESPINOSA, JOSEFA	SAAD01-18/5745888/2012-44	REV. GRADO
25880888T	FUENTES ROA, ANGEL	SAAD01-18/2217286/2009-35	REV. GRADO
23604039J	MOLINERO MARTINEZ, FRANCISCO	SAAD01-18/7156103/2014-16	REV. GRADO
01352855H	TAMAYO CARREÑO, JOSE	SAAD01-18/5558045/2012-70	REV. GRADO
23342556V	GALINDO MANZANO, CARMEN	SAAD01-18/4112861/2011-46	REV. GRADO
23670314W	ORTEGA TORRES, ANGELES	SAAD01-18/5745991/2012-01	REV. GRADO
23492849M	MARTIN CASTILLO, ANTONIA	SAAD01-18/6572642/2013-58	REV. GRADO
24110556R	ARCAS BERBEL, MARIA	SAAD01-18/987047/2008-96	REV. GRADO
14633932K	GARCIA MOLINA, NEREA	SAAD01-18/001446/2007-45	REV. GRADO
76625620Q	GARCIA GARCIA, JOSE MARIA	SAAD01-18/032620/2007-87	REV. GRADO
61001030-Q	ALMIRON GARNICA, MARIA	SAAD01-18/047911/2007-63	REV. GRADO

Finalmente, se procede a comunicar las Resoluciones PIA y/o actos derivados que a continuación se relacionan.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
24032144L	LOPEZ CASADO, CARMEN	SAAD01-18/4036315/2011-26	REV. PIA
23993128B	MESAS MARTINEZ, PIEDAD	SAAD01-18/2217404/2009-30	REV. PIA
23463365F	CARBALLO MEGIAS, MARIA LUISA	SAAD01-18/2806500/2010-69	REV. PIA
74568208T	ESPIN MARTINEZ, FILOMENA	SAAD01-18/7456701/2015-69	REV. PIA
24054998B	RUIZ RODRIGUEZ, JUANA	SAAD01-18/2374653/2009-41	REV. PIA
X1474694A	VAN DER VELDEN, GERARDUS MARIA	SAAD01-18/667927/2008-89	RENUNCIA PIA
23667600W	FAMILIARES DE PEREIRA MILAN, DOLORES	SAAD01-18/5120691/2012-47	RES. FALLECIDO
02979066Z	FAMILIARES DE SANCHEZ PLAZA, FRANCISCO	SAAD01-18/598718/2008-45	RES. FALLECIDO
02979091Q	FAMILIARES DE PLAZA FERNANDEZ, FELIPA	SAAD01-18/598768/2008-10	RES. FALLECIDO
38229141J	FAMILIARES DE MONTES MONTES, AURORA	SAAD01-18/1432179/2009-37	RES. FALLECIDO
74580268P	FAMILIARES DE FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGUSTIAS	SAAD01-18/1856088/2009-14	RES. FALLECIDO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	ACTO
24043294Z	FAMILIARES DE ARRIAGA MARTINEZ, JOSE	SAAD01-18/1353487/2008-05	RES. FALLECIDO
24044496C	GLORIA TAPIA MORENO	SAAD01-18/1353541/2008-06	RES. FALLECIDO
23510034D	RUFIAN CANO, MARIA ASUNCION	SAAD01-18/4692472/2011-79	RES. FALLECIDO
00326313N	FAMILIARES DE IZQUIERDO MOLERO, ANTONIA	SAAD01-18/218293/2016-43	RES. FALLECIDO
23742064S	JIMENEZ CUBERO, GERTRUDIS	SAAD01-18/2481024/2009-87	RESOLUCION PIA
24048982K	MARTIN LUZON, MARIA DOLORES	SAAD01-18/211817/2016-66	RESOLUCION PIA
23384054T	GONZALEZ MUÑOZ, NIEVES	SAAD01-18/339454/2016-51	RESOLUCION PIA
74550666F	HIGUERAS GARCIA, MARIA	SAAD01-18/4753527/2011-69	RESOLUCION PIA
74613430G	PRAENA JIMENEZ, ANTONIA	SAAD01-18/2807228/2010-25	RESOLUCION PIA
23586207Y	PIMENTEL CASTILLA, MERCEDES	SAAD01-18/4363722/2011-23	RESOLUCION PIA
23398671N	VERA LUNA, IRENE	SAAD01-18/4282081/2011-29	RESOLUCION PIA
24564350M	MESA GONZALEZ, MARGARITA	SAAD01-18/3931305/2011-07	RESOLUCION PIA
23367052H	PEREZ CABEZAS, MERCEDES	SAAD01-18/3535856/2010-89	RESOLUCION PIA
23512316Z	LOPEZ PACHECO, CANDIDO	SAAD01-18/3275405/2010-35	RESOLUCION PIA
23629347K	AVILA LOPEZ, BARBARA	SAAD01-18/3058794/2010-42	RESOLUCION PIA
23586271R	NUÑEZ RAMIREZ, ANA	SAAD01-18/7426511/2015-56	RESOLUCION PIA
24201409G	TORREBLANCA PEREIRA, ANTONIA	SAAD01-18/5322066/2012-74	RESOLUCION PIA
24192491X	CAMPOS CONTRERAS, JOSEFA	SAAD01-18/139136/2015-38	RESOLUCION PIA
26374610G	DIAZ PALOMEQUE, LORENZO	SAAD01-18/3583921/2010-54	RESOLUCION PIA
75167608C	SANCHEZ NAVARRO, JOSE	SAAD01-18/1345131/2008-73	DESISTIMIENTO PIA

Granada, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup>, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia : 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 79/17.

Notificado: Follow Me. C.B (E19597095).

Último domicilio: C/ Carrera del Darro, núm. 3, 18010 Granada.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 53/17.

Notificado: Tu Cachorro Madrid, S.L (B55170476).

Último domicilio: Ps./ de Extremadura, núm. 162, 28011 Madrid.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 190/16.

Notificado: Juan Ruiz Moreno, S.L (Mercagranada. Nave Pescados) (B18281733).

Último domicilio: Carretera de Córdoba, km 432, 18012 Granada.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.

Granada, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Higínio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 30 de marzo de 2017, del Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se notifica la Resolución del expediente de reintegro de la subvención concedida que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente por estar ausente en interesado, en virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y actuando conforme a lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, la Resolución del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 21 de junio de 2013 (BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social. En el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, los interesados podrán comparecer para el conocimiento íntegro de los actos notificados, formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes, en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga (Servicio de Gestión de Servicios Sociales, Sección de Prestaciones No Periódicas) sita en calle Tomás Heredia, núm. 18, 1.ª planta.

NOMBRE	EXPEDIENTE	MODALIDAD
María Alejandra Alvarez Jorge	742/2014/3998-12	Prótesis ocular
Anatolia Fidela Jorge Batista (repr.legal)		

Málaga, 30 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados, Resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, en base a la Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2015.*

Intentada la notificación de la resolución de reintegro de las subvenciones concedidas, recaídas en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dichos acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Acción e Inserción Social, Gerencia de Barriadas de esta Delegación, sito en la avenida de Luis Montoto, núm. 89, tercera planta, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Resolución de expedientes de reintegro de subvenciones.

Beneficiario: Asociación de Mujeres Chalavipen Mashkarno.

CIF: G91617753.

Representante Legal: Doña Inmaculada Senovilla Pérez.

Expediente: (DPSE) 527-2015-0000259-1.

Subvención: A entidades privadas para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social.

Programa: Cocina Solidaria Polígono Sur.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será determinante a los efectos de notificación.

Sevilla, 27 de abril de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 128/16.
- Notificado a: Roberto Slaniceanu y Gabriel Gheorghe Cusco.
- CIF: X9224227P y X9273831R.
- Último domicilio: C/ Fuentebella, núm. 47, 28981 Parla (Madrid).
- Acto que se notifica: Propuesta de resolución de procedimiento sancionador.
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 27 de abril de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

#### 170421 RESOLUCIONES

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan extinguir los efectos de las Resoluciones de Concesión de las medidas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-32008-1	CARMEN CABELLO SÁNCHEZ
(DTSE)-551-2015-37918-1	MARINA SHKURPELA SHKURPELA
(DTSE)-551-2015-46008-1	ETELVINA PÉREZ GÓMEZ
(DTSE)-551-2016-3108-1	JUAN LUIS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
(DTSE)-551-2016-3459-1	OSCAR NOGUERO ÁVILA

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan aumentar la cuantía inicial de las medidas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-19898-1	TERESA PÉREZ JIMÉNEZ
(DTSE)-551-2016-20165-1	MARÍA CURADO DÍAZ

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniegan las medidas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-36580-1	ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ CUBERO
(DTSE)-551-2016-42447-1	MARÍA ÁNGELES HIDALGO GUTIÉRREZ
(DTSE)-551-2016-42712-1	FRANCISCO JAVIER MOLINI
(DTSE)-551-2016-46013-1	SOLEDAD VELEZ RODRÍGUEZ
(DTSE)-551-2017-373-1	ROCÍO TIRADO BUZÓN
(DTSE)-551-2017-5555-1	ROSARIO REYES CARO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General

de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 27 de abril de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

#### 170425 REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 en relación con los arts. 21 y 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2016-30271-1	FERNANDO ANTONIO MANZANO SALAS
(DPSE)551-2016-45346-1	JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA
(DPSE)551-2017-2483-1	SONIA ÁLVAREZ TORRES
(DPSE)551-2017-2883-1	ANTONIO MIGUEL PASCUAL DUQUE
(DPSE)551-2017-4795-1	JOSÉ LUIS CONEJERO JIMÉNEZ
(DPSE)551-2017-4861-1	FABIOLA FALCONEZ ROBINZÓN
(DPSE)551-2017-4969-1	LUIA ROMÁN ORDOÑEZ PERAL
(DPSE)551-2017-5256-1	DOLORES SANTOS SUÁREZ
(DPSE)551-2017-6053-1	JOSEFA SÁNCHEZ GARCÍA
(DPSE)551-2017-6065-1	VICTORIA VIVAS MENDEZ
(DPSE)551-2017-6075-1	ANA MARÍA SÁNCHEZ PÉREZ
(DPSE)551-2017-6177-1	IRELI MEDINA AMANCIO
(DPSE)551-2017-6308-1	FLORIN BAIARAN
(DPSE)551-2017-6333-1	MARÍA JESÚS VEGA LOZANO
(DPSE)551-2017-6447-1	EMIL SICA PAPARA
(DPSE)551-2017-6572-1	JUANA MARTÍNEZ DE LA CRUZ
(DPSE)551-2017-6576-1	ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ
(DPSE)551-2017-6651-1	PRISCILA PINTO JIMÉNEZ
(DPSE)551-2017-6800-1	CONSOLACIÓN ROSADO SANZ
(DPSE)551-2017-6809-1	MACARENA ESCUDERO VILLALBA
(DPSE)551-2017-7629-1	ISABEL CANTOS MOLINA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 27 de abril de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

TEXTO: 170426 RESOLUCIONES

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniegan las medidas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2017-779-1	ENRIQUE JIMÉNEZ RUIZ
(DTSE)-551-2016-2721-1	ESPERANZA CRUZ RODRÍGUEZ
(DTSE)-551-2016-2813-1	RICHARD EHIOGHAE OSAMUNDIAMEN
(DTSE)-551-2016-3370-1	ISIDRO EXPÓSITO PICAZO
(DTSE)-551-2016-5147-1	FOUZIA ECHTATI EL HASSANI

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se inadmite la solicitud siguiente del Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2017-9407-1	MARÍA TERESA IBAÑEZ JIMÉNEZ

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acepta la renuncia a la medida del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-9407-1	CRISTINA BEJAR ARANDA

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan extinguir los efectos de las resoluciones de concesión de las medidas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2015-49424-1	JOSÉ PÉREZ DÍAZ
(DTSE)-551-2016-18868-1	MARÍA NIEVES GARCÍA NAVARRO

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan aumentar la cuantía inicial de las medidas de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-7633-1	ANA CABRERA SALADO
(DTSE)-551-2016-10254-1	MARÍA REYES ESTEBANEZ MOSCOSO

Resolución dictada por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante la cual se acuerda Revocar la resolución de archivo de la solicitud del Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-551-2016-31283-1	EVA RODRÍGUEZ MIREIME

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 27 de abril de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica el acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia sanitaria.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/15 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto, para la retirada del documento de pago y constancia de tal conocimiento podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, respecto del acto notificado que a continuación se indica:

- Expediente núm.: 23/17-EPO.
- Notificado a: Significativa de Negocios, S.L.
- CIF: B-98043680.
- Último domicilio: Avda. de la Raza, núm. 22, oficina planta 3.ª, puerta H.
- Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Modelo de Hacienda 097.
- Alegaciones: Plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 27 de abril de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
25.060.831	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
61.140.19K	LEITES, RUBEN ANT.	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
X6.855.999K	HROS. DE: GARCÍA DE SOTO, LIDIA FRUCTUOSA	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
01.244.222	HROS. DE: BELKAID, FATIMA	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2017.- La Directora General, Míriam Burgos Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica acto administrativo en procedimiento de recurso de alzada contra resolución de expedición de certificado de profesionalidad.*

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en el expediente, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en el expediente que se relaciona a continuación, referido a la resolución de un recurso de alzada.

Se comunica al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla con Código Postal 41.004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá la tramitación del expediente con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: SC/CECP/2623/2012.

Persona interesada: Rosa María Borrego Ruiz.

DNI/NIE/NIF: 34072184F.

Acto: Resolución de recurso de alzada.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica.*

A los efectos previstos en los artículos 40 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en el expediente, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en el expediente que se relaciona a continuación, referido a subvenciones.

Se comunica a la Entidad que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con Código Postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá la tramitación del expediente con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10.055-CS/10.

Beneficiario: Asociación Andaluza de Empresas Integradas de Telecomunicaciones y Servicios TICC (ADEITEL).

CIF: G91624726.

Último domicilio: C/ Arquitectura, núm. 2 (Parque Empresarial Torneo), Torre 11, planta 4.ª, Mod. 1 y 2, 2, 41015 Sevilla.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Fecha del Acto: 3 de abril de 2017.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se notifica Resolución de cancelación de autorización para impartir formación teórico-práctica de operadores de grúas torre.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada por medio de correo con acuse de recibo la notificación sin haberla podido practicar, por el presente anuncio se notifica a la entidad que se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Industria de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Calle Albert Einstein, núm. 4, 41071, de Sevilla.

Expediente: IN-021-16-GT-AUT.

Interesado: Instituto de Formación y Estudios Sociales.

Domicilio: Avda. de América, núm. 10, bajo, Edf. Costa Rica, C.P. 18006, Granada.

Acto que se notifica: Resolución por la que se cancela la autorización para impartir formación teórico-práctica de operadores de grúas torre.

Sevilla, 26 de abril de 2017.- La Directora General, Natalia González Hereza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 25 de abril de 2017, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a la persona interesada que a continuación se relaciona en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro de cada acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, según se detalla.

Asimismo se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: COSN 0008/SC/17.

Acto: Resolución de la Dirección General de Comercio de fecha 3 de abril de 2017, por el que se inicia el procedimiento sancionador en materia de comercio interior.

Destinatario: Import El Corte Cien, S.L.

Establecimiento comercial: Comercial Atlas.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave normativa vigente Comercio Interior de Andalucía (artículo 84.a) del Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Último domicilio: Avenida de Málaga, 20 (Cala del Moral) Rincón de la Victoria (Málaga).

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Comercio de la Junta Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a este anuncio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente este anuncio.

Sevilla, 25 de abril de 2017.- La Directora General, P.V. (Art. 3.4. Decreto 210/2015, de 14.7), el Secretario General de Innovación, Industria y Energía, Francisco Javier Castro Baco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública la notificación del acto administrativo del expediente que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer las personas interesadas en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, s/n, primera planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14, disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio, para poder alegar cuanto a su derecho convenga. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Expediente: CO/BJE/0392/2015.

Interesado: Antonio Velasco Lozano.

DNI: 30548763W.

Acto notificado: Resolución denegatoria.

Córdoba, 26 de abril de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, para la notificación de Laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.*

En virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

Lidia Noemi Benega y Red Transjaén, S.L., Exp: 32/2016, Laudo J-12/2017.  
Resolución: Lidia Noemi Benega abonará a Red Transjaén, S.L., la cantidad de 447,05 euros.

Ana Chica Quesada y Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación, Exp: 38/2016, Laudo J-9/2017.  
Resolución: Ana Chica Quesada abonará a Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación la cantidad de 390,57 euros.

Viniolis Diseño, S.L., y Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación, Exp: 42/2016, Laudo J-10/2017.  
Resolución: Viniolis Diseño, S.L., abonará a Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación la cantidad de 218,78 euros.

José Montoro Perales y Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación, Exp: 43/2016, Laudo J-11/2017.  
Resolución: José Montoro Perales abonará a Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación la cantidad de 624,65 euros.

Rey Ali Servicios Gráficos y Publicaciones y Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación, Exp: 45/2016, Laudo J-1/2017.  
Resolución: Rey Ali Servicios Gráficos y Publicaciones abonará a Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación la cantidad de 508,09 euros.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente se encuentran a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y contra el laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para las sentencias firmes.

Jaén, 27 de abril de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones de los actos a las personas interesadas que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga).

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	ACTO A NOTIFICAR
Ana Blanco Macías	74784628J	29-AF-1084/11	16/12/2016	Resolución de subvención
Gaspar Sánchez Vergara	24686853X	29-AF-587/12	17/11/2016	Resolución de subvención
Herederos de Francisco Simal Navarro		29-AF-0046/13	8/03/2017	Resolución de subvención
Herederos de Ricardo Rodríguez Zurita		29-AF-0168/13	16/03/2017	Resolución de subvención
José Fernández Ruiz	25034647K	29-AF-0173/13	29/11/2016	Resolución de subvención
María García Pérez	25030431Z	29-AF-0186/13	15/12/2016	Resolución de subvención
Encarnación López Gutiérrez	31958483Y	29-AF-0191/13	28/03/2017	Resolución de subvención

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 20 de abril de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de notificación por el que se publica Resolución de adjudicación del expediente que se cita, que no ha podido ser notificado a la empresa que se indica.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado de la resolución de adjudicación del expediente que a continuación se relaciona, a la empresa CSA Consorzio Servizi e Appalti, y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza dicha notificación por medio del presente anuncio.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en calle Pablo Picasso, s/n, C.P. 41018, Sevilla.

1. Obras de rehabilitación de edificio de Viviendas en calle Ramón de Cala, 17, en Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Núm. expediente: 2016/005097.
  - a) Fecha de adjudicación: 6 de abril de 2017.
  - b) Entidad adjudicataria: Proforma Ejecución de Obras y Restauraciones, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: Un millón cuarenta y ocho mil novecientos euros (1.048.900 euros), IVA excluido.

Sevilla, 26 de abril de 2017.- El Director del Área de Administración General en funciones, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación de actos administrativos en materia de subvenciones a las personas interesadas que se citan.*

Intentada la notificación de acto administrativo sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, la entidad interesada podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, sita en la calle Cánovas del Castillo, núm 35, de Cádiz.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acto notificado: Resolución de Archivo Expediente Subvención.

Expediente: ECD2016CA0011.

Entidad: Club de Skate Street (NIF G-72268634).

Dirección: Camino del Limbali, núm. 5, 11130, Chiclana de la Frontera.

Cádiz, 24 de abril de 2017.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de actuaciones previas que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acto administrativo que se indica a continuación, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se publica el presente anuncio de somera indicación de su contenido, para que sirva de notificación de la apertura de expediente de actuaciones previas por denuncia y existencia de indicios de comisión de infracción tipificada en la Ley 13/11, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, Servicio de Turismo, sita en Plaza Asdrúbal, número 6, Edificio Junta de Andalucía-Ático.

Interesado: Don Liam Mccarthy. NIE X7786262A.

Expediente: Actuaciones previas número AP 81/16.

Acto notificado: Comunicación de apertura de expediente y plazo de alegaciones.

Domicilio: Urbanización Aloha Pueblo, calle G, núm. 10, Marbella.

Cádiz, 26 de abril de 2017.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 21 de abril de 2017.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Sistema de controles para la verificación del cumplimiento de los requisitos y normas de la Condicionalidad.

Extracto del acto notificado: Trámite de audiencia previo a la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, relativa a los requisitos y normas de la condicionalidad con relación a las ayudas directas, al sector vitivinícola (reestructuración y reconversión, y arranque del viñedo), y determinadas ayudas al desarrollo rural, supeditadas al cumplimiento de la condicionalidad.

Plazo: Quince días a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para que pueda examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones, originales o copias cuyas hojas estarán todas debidamente compulsadas, que consideren oportunos.

Acceso al texto íntegro: En las Oficinas Comarcales Agrarias y Delegación Territorial de su provincia, en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla)

Campaña	Nombre y Apellidos	Expediente	Nif
2015	JOSE ANTONIO MUÑOZ VALVERDE	3016886	05585601M
2015	MIGUEL BRAVO FERNANDEZ	5006462	80009361C
2015	NATIVIDAD CABRERA ORTIZ	5007364	27863974A
2015	NORBERTO ROMERO RUIZ	6079529	26476321D
2015	EXPLORACIONES MESIAS SOCIEDAD CIVIL	6099901	J91011775
2015	RAMON LUCENA VAZQUEZ	7009739	25670995M
2015	JUAN PEREZ FERNANDEZ	7021373	24880259D

Campaña	Nombre y Apellidos	Expediente	Nif
2016	AURANG ZAIB	1001320	X7604276Q
2016	JOSUE LOPEZ LOPEZ	1006534	75259295Y
2016	MANUEL NAVARRO GALAN	2004993	31522774D
2016	JOAQUIN BELTRAN PACHECO	2006640	31310846A
2016	AGRICOLA EL COLON S.C.	2007916	J91695973
2016	MARIA DEL CASTILLO BAENA REDONDO	3008829	48868386X
2016	JOSE ANTONIO CANTALEJO LORENZO	3032837	80138540P
2016	GREGORIO ROPERIO COMINO	3035558	80145362E
2016	MARCELINA MORENO FERNANDEZ	3040270	30195580F
2016	ANTONIO HERRERA MARTINEZ	4018109	24107991N
2016	FRANCISCO HIDALGO HIDALGO	4021092	23769567X
2016	LACMISAN GANADEROS ASOCIADOS SL	5002001	B91495507
2016	JUAN CARLOS ANGULO ROLDAN	6008667	26020566E
2016	MANUEL JESUS FERNANDEZ MUÑOZ	6034107	26207959B
2016	AGRICOLA LOS CAÑEROS C.B.	7007539	E92281732
2016	ANTONIO MAESE RUIZ	7013363	33374882L
2016	ANTONIO ARIAS TORRES	8009645	52257366D
2016	ALBERTO CARLOS GUISADO BELTRAN	8021459	28849586L

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 24 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de calificación de explotación prioritaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El expediente a que se refiere el mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.<sup>a</sup> planta, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Nombre, NIF: Don Juan José Zurano Artero, 23247247C.

Número de expediente: 02177-4.

Último domicilio: Calle Cercado, número 9, 04600 Huércal-Overa, Almería.

Acto que se notifica: Notificación subsanación de documentación.

Plazo de entrega de documentación: Quince días para entregar la documentación en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, indicándole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, según el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 24 de abril de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intentos de notificación de Resolución de cambio de localización geográfica base territorial explotación bovina «El Alamillo» provista de código 005 H00007.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto (o los Anexos adjuntos en el caso de acumulación de actos), el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de (15 días) a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 27 de abril de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: REGA.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución 28.3.2017.

Extracto del acto notificado: Resolución cambio localización geográfica base territorial explotación «El Alamillo» provista de código 005 H00007.

Plazo: 1 mes desde su publicación en el BOE.

Recurso: Recurso de alzada.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, 21071 Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos/denominación Social	DNI/NIF	Núm. expediente
1	Chavero e Hijos, S.L.	B-21354792	005 H00007
2			
3			

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 3 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en los términos municipales de Martos y Fuensanta de Martos (Jaén). (PP. 951/2017).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 27.3.2017 de la Delegación Territorial en Jaén por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Eólica de Fuensanta, S.L., para el Proyecto denominado de «Línea eléctrica de evacuación 132 KV/CV del parque Eólico Cerro del Viento», en los términos municipales de Martos y Fuensanta de Martos (Jaén) (Expte. AAU/JA/0043/15). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Jaén, 3 de abril de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo acumulado que se cita, en el término municipal de La Nava, en la provincia de Huelva.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno de los procedimientos administrativos relativos al expediente VP@1633/2016, con la denominación: Deslinde y Desafectación Parcial de la Vía Pecuaria Vereda de la Contienda, en el término municipal de La Nava, en la provincia de Huelva, promovido por esta Delegación Territorial.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 26 de abril de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 26 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.*

En relación con los expedientes sancionadores reseñados en el presente anuncio, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, significando que, dado que estos actos no se publican en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes en la sede de esta Delegación Territorial (Sección de Informes y Sanciones), sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 8.ª planta. Asimismo se indica que a efectos de la contabilización de plazos de los expedientes sancionadores indicados, la fecha de notificación se considerará la de la publicación de este anuncio en el TEU.

Los interesados dispondrán para la formulación de alegaciones de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea el Acuerdo de Inicio o la Propuesta de Resolución.

Los interesados podrán presentar recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea la Resolución Definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DNI/NIF/NIE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
29968824P	ANTONIO SANTOS GARCÍA	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140054803	CO/2016/215/GC/EP
X6611935X	REDOUAN LAKHLIFI	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140060633	CO/2017/23/GC/RSU

Córdoba, 26 de abril de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de competencia de proyectos del expediente de concesión de aguas públicas, en el término municipal de Niebla (Huelva). (PP. 509/2017).*

2015SCA000307HU (Ref L. 24861).

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de modificación de características de la concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Salvador Muñoz Zamudio.

Tipo de Exp.: Concesión de aguas públicas superficiales y subterráneas.

Clase de aprovechamiento: Regadío (9,98 ha).

Volumen solicitado: 44.910 m<sup>3</sup>/año (4380 m<sup>3</sup>, subterráneas y 40530 m<sup>3</sup>, superficiales).

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quien pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor de los artículos 106 y 107 del mismo reglamento, el proyecto o anteproyecto correspondiente se presentará por cuadruplicado ejemplar, debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Huelva, 16 de febrero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Edicto de 10 de abril de 2017, del Ayuntamiento de Tarifa, sobre información pública del estudio ambiental estratégico y demás documentación de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TU-01 Albacerrado (SUS-TA-02 Albacerrado). (PP. 1176/2017).*

Urbanismo (Planeamiento, Gestión y Proyectos de Actuación).  
Expte. núm. Genérico Planeamiento y Gestión 2017/7 (A-5/2015) \*

#### EDICTO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 28.3.2017, acordó atender el requerimiento efectuado mediante el oficio de fecha 21.2.2017 (con entrada en el Registro General de esta Corporación en fecha 1.3.2017) desde la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de medio ambiente coordinando el contenido de dicho requerimiento con los preceptos que reflejan las particularidades de la tramitación ambiental estratégica ordinaria de los instrumentos de planeamiento mediante el potestativo sometimiento a información pública por un periodo de cuarenta y cinco días y el potestativo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Modificación Puntual del PGOU de Tarifa para la nueva clasificación como suelo urbanizable del sector SUS-TU-01 Albacerrado (SUS-TA-02 «Albacerrado»), que incluye resumen ejecutivo, con su estudio ambiental estratégico y su estudio en materia de aguas, presentados en fecha 11.4.2016, aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27.9.2016.

En consecuencia, se somete a información pública mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y, potestativamente, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por un periodo de cuarenta y cinco días (computados con arreglo a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, bajo cuya regulación se inició el expediente –según lo dispuesto en la letra a) de la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas–), efectuando el cómputo del fin del plazo en relación con la última de ambas publicaciones que se produzca.

Tarifa, 10 de abril de 2017.- El Alcalde, Francisco Ruiz Giráldez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 29 de marzo de 2017, del Consorcio FERIA Agroganadera Valle de los Pedroches, sobre la modificación parcial de los estatutos. (PP. 920/2017).*

#### ESTATUTOS DEL CONSORCIO FERIA AGROGANADERA VALLE DE LOS PEDROCHES

En Junta Rectora de 10.12.2014 se aprueba inicialmente, por unanimidad, la modificación parcial de los estatutos del Consorcio, tal modificación ha sido objeto de publicación en BOP de Córdoba de 13.3.2015; y núm. de anuncio 1732/2015; con fecha 29.4.2015, se expide diligencia de la Secretaria sobre la ausencia de alegaciones en el trámite de información. Remitido expediente a la Diputación Provincial de Córdoba, se recibe informe favorable, cuyos condicionamientos se incorporan a la redacción definitiva, que tiene como única motivación el ajuste a disposiciones legales de obligado cumplimiento. En Junta Rectora celebrada el 21.11.2016, se aprueba con carácter definitivo la modificación parcial de los estatutos que incluye las modificaciones iniciales, más aquellas derivadas del informe de referencia. Elevado el documento definitivo a las entidades consorciadas y obtenida su aprobación, procede su publicación definitiva, para los interesados en conocer su contenido integro se les remite al anuncio 450/2017 de 21.2.2017, del BOP de Córdoba.

Pozoblanco, 29 de marzo de 2017.- El Alcalde y Presidente, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.